

Legalización N° 1-316310/296206

Mendoza, 15/09/2026

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 04/09/2026, referida a Estados Contables Soc. Comerciales, de fecha/período 31/12/2025 perteneciente a EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SAPEM, y declara, según consta en sus registros, que el Contador TARRIO MARTIN GABRIEL se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-09306 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida con el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2.288/23 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO - ARCA.

Esta oblea contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado "Archivos Adjuntos".

Esta legalización electrónica ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El destinatario del presente documento puede constatar su validez ingresando a:

<https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-316310/296206



EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa

Índice

Memoria

Estado de situación patrimonial separado

Estado de resultados separado

Estado de evolución del patrimonio neto separado

Estado de flujos de efectivo separado

Notas a los estados contables separados

Anexos a los estados contables separados

Estado de situación patrimonial consolidado

Estado de resultados consolidados

Estado de evolución del patrimonio neto consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Notas a los estados contables consolidados

Anexos a los estados contables consolidados

Informe de auditoría emitido por auditores independientes

Informe de la comisión fiscalizadora

MEMORIA DEL DIRECTORIO DE EMESA

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

I- INTRODUCCIÓN

El Directorio de la *Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria* (en adelante EMESA), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea, la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, iniciado el día 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

II- NUESTRA EMPRESA

a) Conformación:

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año.

b) Objeto social:

El estatuto social establece que la Sociedad, “*tendrá por objeto:*

- a) *El estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*
- b) *La producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados directos e indirectos, obtenidos de la explotación referida en el inciso anterior.*
- c) *La generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.*
- d) *La formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente.*

- e) *La investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente.*
- f) *La generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, tecnología, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía.”*

c) Accionistas. Composición del capital social:

El capital social está compuesto por tres clases de acciones:

Las Acciones Clase “A”, las cuales representan el setenta y uno por ciento (71%) del Capital Social y son de titularidad exclusiva de la Provincia de Mendoza.

Por su parte, las Acciones Clase “B” que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social y son de Titularidad de los Municipios que las suscribieron, conforme al coeficiente de participación municipal de tributos establecido en el art. 2° de la Ley N° 6.369 y modificatorias.

Las Acciones Clase “C”, que representan el diecinueve por ciento (19%) del Capital Social y hasta tanto la compañía esté en condiciones de hacer Oferta Pública, también están titularizadas por la Provincia de Mendoza.

En virtud de lo expuesto, la conformación del capital de la sociedad es la siguiente:

TITULAR	CLASES	TIPO	CANTIDAD	PORCENTUAL	PRECIO ACCION	CAPITAL
MENDOZA	CLASE A	ORDINARIAS	35500	71%	\$ 6.500,00	\$ 230.750.000,00
	CLASE C	ORDINARIAS	9500	19%		\$ 61.750.000,00
MUNICIPIOS	CLASE B					
	LAS HERAS	ORDINARIAS	540	1,080%		\$ 3.510.000,00
	MALARGUE		93	0,186%		\$ 604.500,00
	SAN RAFAEL		487	0,974%		\$ 3.165.500,00
	LUJAN DE CUYO		314	0,628%		\$ 2.041.000,00
	LA PAZ		122	0,244%		\$ 793.000,00
	SAN CARLOS		118	0,236%		\$ 767.000,00
	CAPITAL		317	0,634%		\$ 2.060.500,00
	SANTA ROSA		127	0,254%		\$ 825.500,00
	MAIPU		438	0,876%		\$ 2.847.000,00
	GENERAL ALVEAR		190	0,380%		\$ 1.235.000,00
	GUAYMALLEN		640	1,280%		\$ 4.160.000,00
	GODOY CRUZ		539	1,078%		\$ 3.503.500,00
	JUNIN		149	0,298%		\$ 968.500,00
	LAVALLE		171	0,342%		\$ 1.111.500,00
	RIVADAVIA		136	0,272%		\$ 884.000,00
	SAN MARTIN		313	0,626%		\$ 2.034.500,00
	TUNUYAN		196	0,392%		\$ 1.274.000,00
	TUPUNGATO		110	0,220%		\$ 715.000,00
TOTALES			50000	100,000%		\$ 325.000.000,00

III- CONTEXTO MACROECONÓMICO

El año 2025 estuvo marcado por una elevada volatilidad asociada al ciclo económico y las elecciones de medio término. Esta dinámica se reflejó en los mercados financieros: el riesgo país comenzó el año en torno a 578 puntos básicos, alcanzó un máximo de 1.456 en septiembre y cerró el año cerca de los niveles iniciales. Asimismo, el tipo de cambio mayorista finalizó el 31 de diciembre en AR\$1.459/US\$, acumulando un incremento del 41% respecto al cierre de 2024. Pese al contexto, el Gobierno sostuvo por segundo año consecutivo el superávit fiscal, pilar del plan económico. En 2025, el resultado primario acumulado alcanzó el 1,4% del PBI y el financiero, 0,2%. Como consecuencia, la inflación mantuvo un sendero descendente y finalizó el año en 31,5% anual, el registro más bajo desde 2017, luego de 117,8% en 2024 y 211,4% en 2023. Según el relevamiento de expectativas del mercado del BCRA (REM), la inflación continuaría desacelerándose y rondaría el 25% en 2026, consolidando el proceso de normalización de precios. La desinflación también se tradujo en una reducción del índice de pobreza, que descendió del 53% en el primer trimestre del 2024 al 30% en 2025. Aun con un ajuste fiscal persistente,

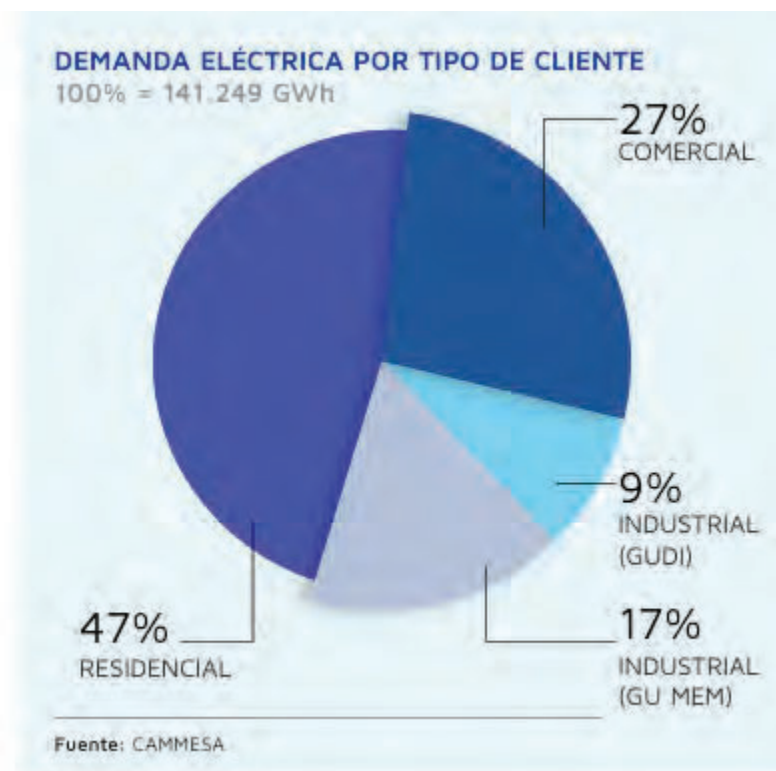
la actividad económica creció 4,6% al 3T25 y, según el REM, se proyecta +3,4% en 2026. Sin embargo, el desempeño sectorial fue heterogéneo: pesca, minería, petróleo y gas e intermediación financiera lideraron la expansión de la economía, mientras que construcción, comercio e industria mostraron caídas acumuladas a septiembre del 2,2%, 5,7% y 6,6%, respectivamente, lo que plantea desafíos a futuro. No obstante, la tasa de desempleo se mantuvo estable en torno al 7,6%. En materia cambiaria, en febrero 2025 se redujo el ritmo de crawling peg del 2% al 1% mensual y, en abril, se adoptó un esquema de flotación entre bandas, las cuales se ampliaban 1% por mes y el BCRA podía intervenir en las bandas.

Asimismo, se levantaron los controles cambiarios para individuos, se habilitó la distribución de utilidades sobre resultados de 2025, se flexibilizaron los plazos para importaciones y se eliminó el dólar blend para exportaciones, medidas que redujeron la brecha entre el TCN oficial y libre. En abril 2025 se firmó un acuerdo por US\$ 20.000 millones con el Fondo Monetario Internacional, con desembolsos de US\$ 14.500 millones en 2025, complementado por financiamientos con organismos multilaterales. Frente a la presión cambiaria generada tras el resultado adverso al oficialismo en las elecciones de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno obtuvo un apoyo explícito del Tesoro de los EE.UU. a las políticas oficiales, que intervino comprando pesos y otorgó un financiamiento por US\$ 20.000 millones. Este respaldo resultó determinante para preservar la vigencia del esquema cambiario. A partir de 2026, las bandas se ajustarán según la inflación mensual con rezago de dos meses. Ante la falta de acceso a los mercados internacionales, el Tesoro continuó cancelando obligaciones con acreedores. La deuda bruta nacional consolidada se redujo del 169% del PBI en diciembre 2023 a 79% en octubre 2025, y la deuda en moneda extranjera con privados descendió del 40% al 16% en el mismo período. Estos pagos se explican por compras récord de divisas del BCRA (US\$ 22.000 millones en dos años) y del Tesoro (US\$ 1.500 millones), así como el aumento de las reservas brutas, que alcanzaron US\$ 41.167 millones vs. US\$ 23.000 millones en diciembre 2023. Sin embargo, las reservas netas se mantuvieron negativas en -US\$ 15.474 millones vs. -US\$8.500 millones en diciembre 2023. Durante 2025, el BCRA eliminó pasivos remunerados (emisión monetaria) y el Tesoro canceló las letras intransferibles, fortaleciendo su balance y generando un crowding in que impulsó el crédito al sector privado del 5% al 11% del PBI. La cuenta corriente acumuló un déficit de US\$ 10.000 millones al tercer trimestre de 2025, en contraste con el superávit de US\$ 5.000 millones en el mismo período de 2024. Si bien la balanza comercial de bienes mostró un superávit impulsado por exportaciones récord, compensado por mayores importaciones, los déficits en servicios e ingresos determinaron un resultado global negativo. Dentro del balance comercial se destaca la contribución del sector energético, con un superávit de US\$ 7.815 millones, gracias a máximos históricos de producción de gas y petróleo asociados al desarrollo de Vaca Muerta. El sector corporativo argentino incrementó su acceso a los mercados internacionales, con emisiones por más de US\$ 9.300 millones. Finalmente, tras dos años, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto 2026, un avance institucional que, entre otras cuestiones, habilita al Tesoro a retomar el financiamiento en los mercados internacionales.

1- El mercado eléctrico argentino.

a) Evolución de la demanda

El consumo de energía eléctrica registró un leve incremento del 0,7% en 2025, alcanzando 141.249 GWh, impulsado por aumento en la demanda de grandes usuarios y de la venta minorista del 2% y 1%, respectivamente, parcialmente compensado por una caída del 3% en la demanda de grandes usuarios dentro del segmento de distribución. El siguiente gráfico muestra la apertura de los picos de potencia máxima registrada (Potencia (MW) Fecha Temperatura (°C) Hora 2017 25.628 24-feb 27,7 14:25 26.320 8-feb 30,2 15:35 2018 26.113 29-ene 34,0 14:25 2019 25.791 4-feb 29,5 14:57 2020 27.088 29-dic 31,7 14:28 2021 28.283 6-dic 29,0 14:43 2022 29.105 13-mar 31,0 15:28 2023 29.653 1-feb 31,5 14:48 2024 30.257 10-feb 31,1 14:47 20 consumo eléctrico) en 2025 por tipo de cliente:



Fuente: CAMMESA

Picos de potencia máxima registrada

Picos de potencia máxima registrada

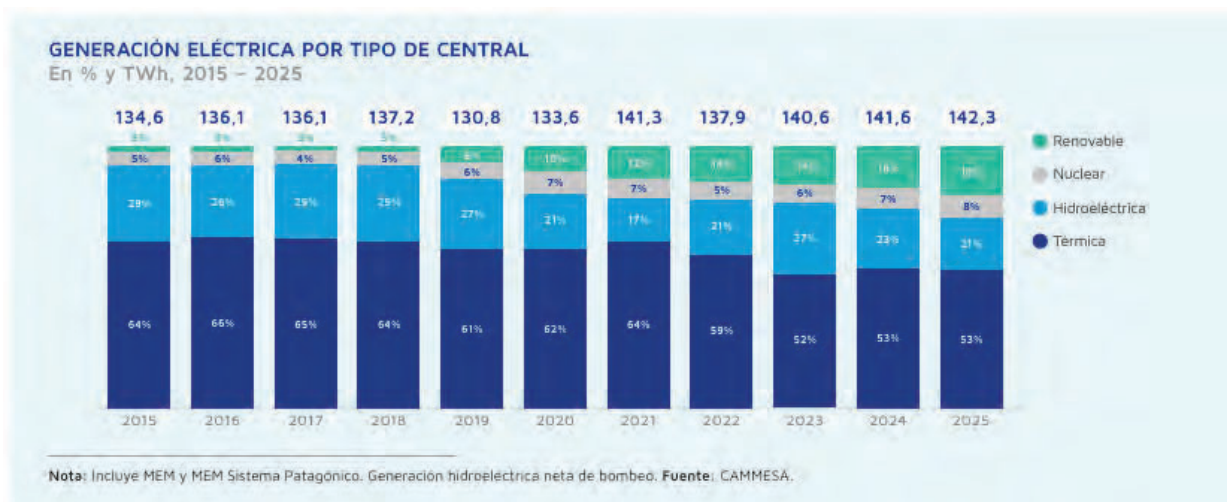
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Potencia (MW)	25.628	26.320	26.113	25.791	27.088	28.283	29.105	29.653	30.257
Fecha	24-feb	8-feb	29-ene	4-feb	29-dic	6-dic	13-mar	1-feb	10-feb
Temperatura (°C)	27,7	30,2	34,0	29,5	31,7	29,0	31,0	31,5	31,1
Hora	14:25	15:35	14:25	14:57	14:28	14:43	15:28	14:48	14:47

Fuente: CAMMESA

Fuente: CAMMESA.

b) Evolución de la Oferta

La generación total de energía creció 0,5% interanual, alcanzando 142.267 GWh en 2025, explicado por el fuerte crecimiento de las fuentes renovables, que aumentaron un 17% y, en menor medida, por la mayor generación nuclear, con un incremento del 3%. Estas variaciones fueron parcialmente compensadas por una menor generación hidroeléctrica del 10%, neta de bombeo. El sistema mantuvo su dependencia de la generación térmica, que registró una ligera disminución interanual del 0,2% y continuó utilizando el gas natural como combustible principal, complementado con combustibles líquidos (GO y FO) y carbón mineral. La generación térmica aportó el 53% del total de volumen de energía (75.225 GWh), seguida por hidroeléctrica neta de bombeo (29.622 GWh, 21%), renovables (26.659 GWh, 19%) y nuclear (10.761 GWh, 8%). Si bien por cuarto año consecutivo el SADI fue importador neto de energía, en 2025 las importaciones disminuyeron un 8% a 4.304 GWh, mientras que las exportaciones se redujeron en un 48% a 509 GWh. Las pérdidas del SADI también cayeron un 5% a 4.813 GWh.



La capacidad instalada de generación argentina se expandió en 826 MW, alcanzando un total de 44.177 MW al cierre de 2025, principalmente por la incorporación de unidades renovables (+1.006 MW) y por 13 MW adicionales térmicos, compensados por la salida de servicio de unidades obsoletas (-194 MW). El siguiente cuadro resume el ingreso de nuevas unidades durante el año 2025.

REGIÓN	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MW)	
Buenos Aires	Eólica	115,4	115,4
Centro	Solar	72	72
Cuyo	Solar	519,7	519,7
Gran Bs. As.	Motor diesel	2,9	2,9
Litoral	Motor diesel	10	10
Noreste	Biogás	37	220
	Biomasa	3	
Noroeste	Solar	180	75,8
	Eólica	56,8	
	Solar	19	
Patagonia	Eólica	4,5	4,5
Total		1.020,3	
		Térmico 1% Renovable 99%	

Fuente: CAMMESA y análisis de Pampa Energía.

A continuación, la composición de la capacidad instalada argentina al 31 de diciembre de 2025:



Precio de la Energía Eléctrica

Desde 2003, la autoridad energética sancionó el precio spot del MEM sobre la base del CVP con gas natural en las unidades disponibles, incluso si no están generando con dicho combustible (Res. SE N° 240/03). Cualquier costo adicional por el consumo de combustibles líquidos se traslada fuera del precio de mercado sancionado, tratándose como sobre costo transitorio de despacho. El MEM asume los costos del gas y su transporte regulado, así como los costos de importación (Res. SGE N° 25/18 y SE N° 354/20).

Al 31 de diciembre de 2025, el precio spot máximo de la energía en el MEM era de AR\$ 14.381 (Res. SE N° 602/25).

No obstante, el siguiente gráfico muestra el costo mayorista mensual que todos los usuarios del sistema eléctrico deberían pagar para evitar que el mismo sea deficitario, y el precio estacional de la energía. El costo mayorista incluye, además del precio de la energía, el cargo por potencia, el costo de generación, combustibles como el gas natural, FO, GO y carbón mineral, y otros conceptos menores. A diciembre de 2025, la cobertura era del 78%.

Esquema remunerativo para la generación sin contratos hasta el 31 de octubre de 2025, las unidades de generación sin contratos a término eran remuneradas bajo el esquema regulado establecido por la Res. SE N° 381/25. A partir del 1° de noviembre de 2025, pasaron a quedar alcanzadas por los nuevos lineamientos definidos en la Res. SE N° 400/25, que introducen un mercado spot marginalista.



c) Esquema remunerativo para la generación sin contratos

El siguiente cuadro muestra los precios de la potencia, en \$/MW-mes:

Generadores hídricos

PRECIO DE LA POTENCIA
en AR\$/MW-mes

TECNOLOGÍA	ENE-25	...	NOV-25	DIC-25	ENE-26
MW > 300	1.697.094	...	1.995.562	2.035.473	2.076.182
120 < MW ≤ 300	2.262.791	...	2.904.971	2.963.070	3.022.331
50 < MW ≤ 120	3.111.333	...	4.206.418	4.290.546	4.376.357
MW ≤ 50	5.091.272	...	7.288.122	8.745.746	10.494.895

Nota: Se aplica el factor de 1,05 sobre la potencia para compensar la incidencia de mantenimientos programados, y 1,20 para las unidades a cargo del mantenimiento de estructuras de control en el curso del no sin una central asociada.

La remuneración para la energía generada por fuentes no convencionales se fijó en AR\$.32.718/MWh hasta octubre de 2025, pasando posteriormente a regirse por el marco de la Res. SE N° 400/25.

PRECIO DE LA ENERGÍA GENERADA Y OPERADA
en AR\$/MWh

PRECIO	ENE-25	...	NOV-25	DIC-25	ENE-26
Energía generada	3.600	...	4.232	4.317	4.403
Energía operada	1.433	...	1.684	1.718	1.752

El precio por la energía generada en horas de punta (entre las 18:00 y 23:00) es equivalente a los precios de la energía generada, aplicándose el factor de 2,0 en los períodos de verano (dic-feb) e invierno (jun-ago), y 1,0 durante el resto del año.

IV- NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables argentinas vigentes las que requieren que, por clasificarse nuestro país como una economía de “alta inflación”, ajustar las cifras a moneda homogénea de la fecha de cierre de los estados contables, es decir, 31 de diciembre de 2025.

V- GESTIÓN EJERCICIO 2025

La gestión del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 puede ser abarcada destacando los hechos relevantes de cada una de las distintas gerencias conforme el organigrama aprobado por el Directorio de acuerdo con el siguiente detalle:

A- Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa:

1. Actividad de la Empresa:

Avances en nuestro sistema administrativo y de gestión contable permitieron mantener la contabilidad de la empresa en línea con el sistema de monitoreo financiero y presupuestario. En este sentido se realizaron informes de ejecución presupuestaria al Directorio.

- i. En cuanto a los recursos humanos, durante el año 2025 hubo incorporaciones en el staff de la compañía.
- ii. En lo referido a aspectos de evaluación de proyectos, se continuaron formulando diversos planes potenciales de negocios (fotovoltaicos, hidroeléctricos, térmicos, especiales, etc.), que han permitido tomar decisiones en cuanto a la conveniencia económica y financiera de realizarlos, así como llevar a cabo una priorización de los mismos para el año 2025.
- iii. Cabe mencionar, que para el ejercicio 2025, se contrataron nuevamente los servicios de auditoría contable de Price Waterhouse & Co S.R.L debido a la conveniencia de contar con la asistencia contable y financiera de una empresa de primer nivel internacional que ya conoce acabadamente el giro de la sociedad.

a. Sistema de Integridad, Gestión de Calidad y Cumplimiento:

Durante el ejercicio correspondiente al año 2025 se recibió la auditoría anual del Sistema de Gestión de la Calidad, la que resultó satisfactoria, por lo que se mantiene la correspondiente certificación conforme norma ISO-9001-2015, con el alcance establecido.

2. Emisión Reporte de Sustentabilidad – GRI

Durante 2025 no se realizó la emisión del Reporte de Sustentabilidad, dado que la compañía definió una periodicidad bianual, por lo que el próximo reporte comprenderá el período 2025-2026.

Durante este período se continuó trabajando en el fortalecimiento del sistema de gestión y medición de la sustentabilidad, incorporando y desarrollando nuevos indicadores que permitirán ampliar y mejorar la información reportada. Entre ellos se destacan el desarrollo de indicadores vinculados con la huella de carbono y nuevos indicadores de gestión, con el objetivo de contar con información más completa, consistente y trazable para la elaboración del próximo Reporte de Sustentabilidad bajo los estándares GRI.

3. Sistema de Gestión SAP BUSINESS ONE:

Durante el ejercicio 2025 se continuó con el funcionamiento y consolidación del Sistema de Gestión SAP Business One en todas las unidades de negocio de la Sociedad, profundizándose su utilización como herramienta central de gestión. En este marco, se incorporaron y ajustaron diversos procesos con el objeto de dotar de mayor control y transparencia a la operatoria de la Sociedad, entre ellos, la incorporación del área de Cumplimiento dentro del sistema y la implementación de nuevos mecanismos de verificación en materia de recepción de mercadería.

4. Certificación Norma ISO 37.301

Durante el ejercicio 2025 se continuó con el trabajo interno y de evaluación del Sistemas de Gestión de Integridad para mantener la certificación de la norma ISO 37.301 de Sistemas de Gestión de Compliance. En este período se designó un nuevo Compliance

Officer, continuándose con el mejoramiento y mantenimiento del sistema con miras a sostener la certificación otorgada por TÜV NORD. El sistema de gestión certificado bajo la norma ISO 37.301 se complementa en un sistema de Gestión de Cumplimiento Integrado (Sistema de Gestión Unificado –SGU-) con el sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9.001/2015 y el Sistema de Integridad que implementó la sociedad a partir de la sanción de la ley N° 27.401, anclado además en el sistema de gestión SAP que permite trazabilidad de todos nuestros procesos.

En este sentido, se llevó a cabo la Segunda Jornada de Compliance e Integridad en la Provincia.

5. Resultados Patrimoniales, Económicos y Financieros:

Se muestran a continuación la composición del Estado de Resultados Separado correspondiente al giro de la sociedad por el ejercicio 2025:

Respecto a la ganancia de este ejercicio que asciende a la suma de pesos veintidós mil seiscientos noventa y seis millones quinientos siete mil ciento treinta y cuatro (\$ 22.696.507.134), tiene la particularidad de reflejar los resultados de las compañías relacionadas. A continuación, se transcribe el cuadro correspondiente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 24)	5.222.958.471	5.662.640.630
Costo de explotación (Anexo III)	(3.474.120.775)	(3.491.659.482)
Ganancia bruta – Subtotal	1.748.837.696	2.170.981.148
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 24)	5.648.809.757	1.730.495.300
Ganancia bruta – Total	7.397.647.453	3.901.476.448
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(1.962.931.569)	(1.320.891.440)
Gastos de administración (Anexo III)	(4.753.568.609)	(3.487.841.309)
Resultado Operativo – Ganancia / (Pérdida)	681.147.275	(907.256.301)
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (Anexo II)	16.871.211.964	(4.069.147.647)
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 17)	2.689.259.202	(19.651.335.002)
Pérdida por desvalorización (Nota 18)	(201.196.366)	(2.083.794.942)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 19)	2.637.612.109	4.009.143.129
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	22.678.034.184	(22.702.390.763)
Impuesto a las ganancias (Nota 22)	18.472.950	9.081.098
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	22.696.507.134	(22.693.309.665)

6. Balance General al 31 de diciembre de 2025

El principal componente del activo sigue estando dado por el rubro Inversiones no corrientes y corresponde a las acciones que EMESA posee en sociedades relacionadas (HINISA, HIDISA, DISTROCUYO S.A., EDESTE S.A., PUEL ENERGÍA S.A., CALBUCO ENERGÍA S.A.U., HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. y ANGACO S.A.U.). El criterio seguido en la valuación fue el del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes aplicables a la Sociedad. En tanto que el rubro Inversiones corresponde a la colocación de fondos de inversión y títulos públicos mantenidos al cierre del ejercicio.

	31.12.25	31.12.24		31.12.25	31.12.24
	\$			\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	1.374.059.749	8.063.552.398	Proveedores de bienes y servicios (Nota 11)	375.745.586	999.959.393
Inversiones financieras (Nota 5)	42.205.609.270	25.796.186.993	Deudas laborales y previsionales (Nota 12)	306.091.398	251.821.847
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	2.681.371.394	1.956.089.047	Deudas fiscales (Nota 13)	176.889.306	113.150.456
Créditos con partes relacionadas (Nota 7)	218.307.309	125.856.891	Otras deudas (Nota 14)	777.759.573	92.343
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 8)	178.225.831	126.288.939	Préstamos y otros pasivos financieros (Nota 15)	3.964.970	20.916
Créditos impositivos (Nota 9)	35.668.985	8.090.822	Deudas con partes relacionadas (Nota 16)	60.000.000	-
Total de Activo Corriente	46.693.242.538	36.076.065.090	Total del Pasivo Corriente	1.700.450.833	1.365.044.955
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	145.567.244	211.983.411	Otras deudas (Nota 14)	1.771.675.448	1.772.741.329
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 8)	420.794	4.713.599	Pasivo por impuesto diferido (Nota 22)	941.174.108	959.647.058
Créditos impositivos (Nota 9)	226.400.090	234.414.034	Total del Pasivo no Corriente	2.712.849.556	2.732.388.387
Otros activos (Nota 10)	355.792.804	355.792.804	Total del Pasivo	4.413.300.389	4.097.433.342
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (Anexo II)	93.454.379.867	80.412.840.967	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	140.290.073.277	117.005.980.576
Bienes de uso (Anexo I)	3.827.570.329	3.807.604.013	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	144.703.373.666	121.103.413.918
Total del Activo no Corriente	98.010.131.128	85.027.348.828			
Total del Activo	144.703.373.666	121.103.413.918			

B- Gerencia de Proyectos hidrocarbúferos y especiales:

I- Permisos de Exploración: UT Agua Botada

EMESA participa de una (1) Unión Transitoria (UT) exploratoria en el área Agua Botada con la firma ROCH S.A., cuyo objeto es llevar a cabo la exploración y eventual desarrollo y explotación de área Agua Botada con el siguiente porcentaje: EMESA (12%) y ROCH S.A (88%).

El resultado de ello fue que las campañas de exploración y adquisición de sísmica 3D y perforación de nuevos pozos confirmaron la presencia de petróleo convencional de alta calidad en distintos niveles productivos.

Como parte del plan de desarrollo, en 2026 se proyecta la perforación de un nuevo pozo para ampliar el conocimiento del campo y aumentar la capacidad productiva.

II- Concesiones de Explotación:

1. Lindero de Piedra

EMESA posee el 10% de participación en la UT que explota el Área Lindero de Piedra, cuyo 90% de participación pertenece a la empresa HATTRICK. Ambas empresas son titulares en dicha proporción de la concesión de explotación de la citada área hidrocarburífera otorgada mediante Decreto N° 546/2023. Actualmente, el desarrollo del área registra una aceleración de inversiones y actividad operativa superior a la prevista inicialmente, con nuevos pozos en producción y niveles de producción durante 2025 cercanos a los 900 barriles de petróleo por día.

2. Área Hidrocarburífera Vega Grande:

Mediante Decreto N° 808 de fecha 23 de junio de 2021 se otorgó a EMESA concesión de explotación del área Vega Grande (Ley Nacional N° 17.319 y Ley Provincial N° 7.526, por 25 años), la cual fue explotada mediante UT con VEN OIL y JET OIL. Los derechos de dicha concesión fueron licitados y cedidos en un 100% a favor de G y G Oil Service SRL mediante Resolución N° 224/2024 del Ministerio de Energía y Ambiente (16/08/2024), formalizándose la cesión el 4 de octubre de 2024 por instrumento público, previa constatación notarial de inventario y existencia de crudo (Escritura N° 85, 16/09/2024).

Como consecuencia de la cesión total de los derechos, y habiendo devenido abstracto el objeto de la UT, el Comité Ejecutivo resolvió su disolución por objeto cumplido mediante Acta N° 18 (9/09/2024), conforme el art. 27.2 del contrato de UT. La disolución fue publicada en el Boletín Oficial (N° 32.249, 09/12/2024) y comunicada a la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.

Con fecha 18 de septiembre de 2025, la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dictó la Resolución N° 4.366, disponiendo la inscripción de la disolución por objeto cumplido de "EMESA – JET OIL – VEN OIL PARA VEGA GRANDE UNIÓN TRANSITORIA", con lo cual quedó concluido definitivamente el trámite de disolución de la UT Vega Grande.

3. Área hidrocarburífera Loma de la Mina

Mediante Decreto Provincial N° 1.956/21 de fecha 30 de noviembre de 2021 se otorgó a EMESA la concesión de explotación –en los términos de la Ley N° 17.319 y N° Ley Provincial 7.526- del área Loma de la Mina por el plazo de veinticinco (25) años.

El decreto establecía un plazo de dieciocho (18) meses para elaborar un Plan Racional de Explotación, para los primeros cinco años de concesión del área en cuestión, con los criterios establecidos en el Artículo 31 de la Ley N° 17.319 y Artículo 11 de la Ley N° 7526 asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y preservación del medio ambiente. Mediante Concurso Público Nacional se seleccionó al Operador del Área –la UT conformada por las empresas Alianza Petrolera S.A. y Velitec S.A.- cuyo contrato venció en febrero del año 2024 fecha a partir de la cual EMESA asumió la operación del área.

Durante el ejercicio 2025, EMESA continuó operando el área, habiéndose ampliado el piloto de recuperación secundaria implementado en la misma, lo que permitió revertir el declive natural del área y mantener un nivel de producción de treinta metros cúbicos (30 m³) por día. Asimismo, en el año 2026 se certificaron reservas por más de dos millones (2.000.000) de barriles.

4. Servicios petroleros: ANGACO S.A.U

En el marco del análisis permanente de las estructuras operativas del área de Hidrocarburos, el Directorio evaluó la conveniencia de optimizar el esquema de incorporación de personal actualmente prestado a través de servicios de terceros. En tal sentido, y como parte de una decisión estratégica orientada a fortalecer la gestión directa de los recursos humanos del área y a generar mayor eficiencia operativa, se resolvió avanzar en

la constitución de una nueva sociedad anónima unipersonal —ANGACO S.A.U.—, de la cual EMESA resulta titular del cien por ciento (100%) del capital social.

El objeto social de ANGACO S.A.U. resulta amplio, comprendiendo principalmente el desarrollo de toda clase de actividades vinculadas directa o indirectamente con la industria energética, petrolera, de infraestructura y de servicios complementarios, tanto en el ámbito público como privado, nacional o internacional.

Gerencia de desarrollo de proyectos de Energía Renovables:

1. Desarrollo de los Proyectos en el MATER

La rescisión de los contratos de abastecimiento de energía renovables (PPA) bajo el esquema RenovAr, y la reversión de los Proyectos a EMESA, permitió su desarrollo bajo el esquema regulatorio del Mercado a Término de Energía Renovable (MATER) según los términos de la Resolución N° 281/17 emitida por el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

A través de sendos Concursos Públicos de carácter nacional, EMESA licitó y puso a disposición de inversores privados los proyectos Anchoris y El Quemado, resultandos adjudicados a GENNEIA y a YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF Luz). Ambos proyectos continuaron sus actividades durante el ejercicio 2025.

Se concluyó la construcción del Parque Solar Anchoris, que alcanza una potencia instalada de 180 MW. Por otro lado, el Parque Solar El Quemado, obtuvo en diciembre de 2025 la habilitación comercial parcial de sus primeros 100 MW, en el marco de un cronograma de puesta en marcha escalonada que continuó durante los primeros meses del ejercicio 2026, hasta alcanzar su plena potencia instalada de 305 MW, consolidándolo como el mayor parque solar del país.

2. Parque Solar PASIP: Programa de visitas y concientización socioambiental

El Parque Solar PASIP constituye un proyecto emblemático para el desarrollo de las energías renovables en la Provincia, por su elevado nivel de integración de componentes y servicios de origen nacional, lo que lo convierte en un caso de referencia para el sector y

demuestra el potencial de la industria argentina para aportar tecnología y valor agregado a proyectos de energía renovable.

Con una potencia nominal de 1,20 MW, el proyecto fue adjudicado en la Ronda 1.5 del programa RenovAr y habilitado comercialmente en septiembre de 2019, siendo el primer parque solar de Mendoza en inyectar energía al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) e ingresar al Mercado Eléctrico Mayorista. La central está conformada por 4.000 paneles solares montados sobre 62 trackers, e incorpora la mayor proporción de componentes electromecánicos fabricados localmente por empresas argentinas. Para su desarrollo y operación, EMESA y la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz constituyeron Puel Energía S.A., sociedad responsable de la gestión integral del proyecto, de la cual EMESA resulta accionista mayoritaria.

En su condición de accionista mayoritaria, EMESA ha continuado consolidando durante el ejercicio 2025 su enfoque estratégico orientado a la apertura del Parque Solar a la comunidad educativa, técnica y productiva de la Provincia, promoviendo la visita de instituciones de nivel secundario y superior, estudiantes universitarios, profesionales del sector energético y PyMEs interesadas en incursionar en el sector fotovoltaico. Este enfoque responde a la convicción de que la energía no solo constituye un insumo productivo, sino también un vector clave para el desarrollo económico sustentable, habiendo consolidado el perfil de "Parque Solar Escuela" como herramienta de alto valor pedagógico y de sensibilización socioambiental.

De esta manera, PASIP trasciende su condición de central generadora para consolidarse como una plataforma de innovación, formación y promoción de la industria nacional vinculada a las energías renovables, contribuyendo activamente a la transición energética de la Provincia.

Proyectos de Generación Distribuida

EMESA viene desarrollando una política consistente en materia de Generación Distribuida, y su valor en cuanto a la diversificación de la matriz de generación eléctrica. En este sentido, se ha generado una importante sinergia con municipios y demás organismos públicos para concientizar y transferir conocimientos que los ayuden en el desarrollo de

pequeños módulos de generación fotovoltaica, los cuales también contribuyen con este espíritu renovable.

En el marco del convenio vigente con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, durante el ejercicio 2025 EMESA avanzó en distintas iniciativas de Generación Distribuida para ese Municipio. Por un lado, se concretó la instalación del sistema fotovoltaico del Gimnasio N° 1, en la que EMESA intervino como asesor técnico en todo el proceso de ingeniería y licitación. La obra consistió en la colocación de veinte (20) módulos fotovoltaicos monocristalinos alcanzando una potencia instalada de 11,3 kW, destinada a cubrir parte de la demanda energética del edificio e inyectar excedentes a la red en períodos de bajo consumo. Por otro lado, por cuenta y orden de la Municipalidad, EMESA desarrolló el proyecto de Generación Distribuida del Museo del área Fundacional, consistente en la instalación de sesenta (60) paneles solares, con una potencia total de 34,5 kW, cuya habilitación comercial se concretó dentro del mismo ejercicio. En la misma línea, se llevó adelante, el Concurso Público para la provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico de Generación Distribuida de hasta 400 kWAC, a ubicado en el Distrito 33, polo de desarrollo audiovisual, tecnológico y creativo administrado por la Ciudad, proceso licitatorio que culminó con la adjudicación del proyecto en febrero de 2026, y a la fecha se encuentra en etapa de construcción.

En paralelo, EMESA suscribió un convenio con la Municipalidad de Guaymallén, por el cual asumió a su cargo la realización de los estudios de prefactibilidad y las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la confección del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la provisión, instalación, supervisión y habilitación de un Sistema Fotovoltaico de Generación Distribuida, a emplazarse en el predio del ex vertedero de Puente de Hierro. El proyecto, con una potencia estimada de 5,4 MW en corriente alterna, tiene por objeto cubrir las necesidades energéticas de los servicios municipales de Guaymallén bajo un esquema de autoconsumo, constituyéndose en el mayor parque solar del país bajo la modalidad de generación distribuida. Durante el ejercicio, EMESA avanzó en la confección de los pliegos correspondientes, en el marco de un sistema de construcción llave en mano que contempla la ejecución, control de obra y posterior entrega del parque a la Municipalidad.

3. Proyecto Biogás.

Durante 2025, EMESA continuó con las acciones vinculadas al Sistema Híbrido de Generación de Energía Eléctrica a partir de Biogás y Energía Solar Fotovoltaica “El Borbollón”, de 135 kW de potencia instalada, que inició su operación comercial en 2024 bajo el régimen de generación distribuida.

El proyecto, emplazado en el relleno sanitario de Las Heras, combina energía solar fotovoltaica con el aprovechamiento energético del biogás generado a partir de los residuos orgánicos, en el marco de una iniciativa piloto de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Durante el ejercicio, EMESA llevó adelante las acciones necesarias para preservar y poner en valor el equipamiento instalado, resguardando la inversión realizada y las condiciones para la continuidad operativa de la planta.

C. Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos:

4. PAH CCG Salto N° 7 – CALBUCO ENERGÍA S.A.U:

Con fecha 24 de agosto del año 2022, y luego de un riguroso proceso de due diligence que abarcó aspectos regulatorios, técnicos, económicos, financieros y legales, EMESA adquirió el ciento por ciento (100%) de las acciones de CALBUCO ENERGÍA S.A.U., sociedad de propósito específico propietaria de la Central de Generación de Energía Renovable “PAH Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7”, a su vez titular de un contrato de abastecimiento de energía renovable adjudicado en el Programa RenovAr Ronda N° 2.

Es de señalar que EMESA en control de la sociedad la transformó en una sociedad anónima unipersonal, conforme las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Durante el ejercicio 2025, la Central continuó operando en niveles de generación superiores a los comprometidos en el contrato de abastecimiento de energía (PPA), habiendo alcanzado una generación aproximada de un sesenta y uno por ciento (61%) por encima de la energía comprometida. Asimismo, en el marco de las mejoras edilicias previstas para el

Salto N° 7, se avanzó en la incorporación de un sistema de generación distribuida mediante paneles solares.

5. Proyecto Hidroeléctrico Uspallata

El Proyecto Hidroeléctrico Uspallata reviste especial interés para la Provincia de Mendoza en virtud de los beneficios que conllevará en términos de ampliación de la capacidad de riego —en la cuenca que concentra la mayor cantidad de habitantes y usos agropecuarios de la Provincia— así como de generación de energía e infraestructura eléctrica.

El proyecto tiene por objeto aportar una solución técnica, económica, social y ambientalmente sustentable para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Mendoza en la localidad de Uspallata, integrado por un conjunto de obras orientadas a lograr el mejor desarrollo multipropósito del tramo situado aguas arriba del Dique Potrerillos.

A la fecha de confección de la presente Memoria, el proyecto continúa en etapa de desarrollo a nivel de prefactibilidad, correspondiente al análisis de alternativas y a la definición de las obras componentes del aprovechamiento.

6. Operación y Mantenimiento de la Central Nihuil IV

Las concesiones otorgadas a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. vencieron de pleno derecho el 1° de junio de 2024. La Central Nihuil IV, que no integraba dicha concesión, pasó a ser operada y mantenida por EMESA a partir del 1° de agosto de 2024, en virtud del Decreto N° 1.423/2024, que dispuso la extinción del contrato con su anterior operador y la transferencia de la tenencia de la Central a EMESA.

Durante el ejercicio 2025, EMESA continuó operando y manteniendo la Central Nihuil IV, para lo cual mantuvo vigente el contrato de servicios técnicos de O&M con HIDRONIHUIL SA a fin de asegurar la continuidad operativa de la Central.

Paralelamente, se formalizó el cambio de titularidad de EMESA como Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para la Central Nihuil IV, mediante

Decreto Provincial N° 484/2025 y su posterior ratificación por la Secretaría de Energía de la Nación a través de la Resolución N° 203/2025.

7. Hidroelectricidad Mendocina SA (HEMSA)

El Sistema Hidroeléctrico "Los Nihuales", integrado por las Centrales Nihuil I, II, III y IV y sus obras complementarias sobre el Río Atuel, fueron objeto de concesión otorgada en el año 1994 a favor de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. (HINISA), por el término de treinta (30) años, en el marco de las Actas de Transferencia suscriptas entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza en los años 1992 y 1993, ratificadas por el Decreto Nacional N° 2.259/1993 y la Ley Provincial N° 6.087. Dicha concesión —integrada por un contrato de concesión provincial del uso del recurso hídrico (Ley N° 6.088) y una concesión nacional para la generación de energía eléctrica (Leyes N° 15.336 y N° 24.065)— tenía como fecha de vencimiento el 1° de junio de 2024, operándose a partir de dicha fecha la reversión automática de los bienes de uso a favor de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto en los Artículos 55 y 56 del contrato de concesión.

Anticipándose a dicho vencimiento, y con el objeto de dar continuidad a la explotación del Complejo, la Legislatura provincial sancionó la Ley Provincial N° 9.486, que autorizó al Poder Ejecutivo, por sí o a través de EMESA, a constituir HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A. (HEMSA) bajo el régimen de la Sección V de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con el objeto de generar energía hidroeléctrica a partir de los bienes que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales", concesionándole por treinta (30) años el uso de dichos bienes y de las aguas del Río Atuel, y encomendando la convocatoria a una licitación pública nacional e internacional para transferir a título oneroso al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de su capital social a un adquirente privado. Entendiéndose las concesiones mencionadas otorgadas bajo condición suspensiva hasta tanto se materialice la efectiva toma de posesión de los bienes cedidos que integran el Complejo Hidroeléctrico "Los Nihuales".

Con miras a garantizar la continuidad del servicio durante el proceso de organización societaria y licitatorio, se dispusieron sucesivos períodos de transición a cargo de HINISA. Dicho proceso de transición se vio posteriormente afectado por un fenómeno meteorológico extraordinario registrado el 11 de enero de 2025, que ocasionó la salida de

servicio de las Centrales Nihuil II y III, motivando que la Honorable Legislatura declarara, mediante la Ley N° 9.630, la emergencia del Sistema Hidroeléctrico "Los Nihuales" por el plazo de catorce (14) meses, disponiendo la continuidad de la operación a cargo de HINISA hasta tanto se verifique el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

En este marco, durante el ejercicio 2025 EMESA dio cumplimiento al mandato legal constituyendo HEMSA, representado su capital social por 153 acciones Clase "A" (51%) y 147 acciones Clase "B" (49%), cuyo titular es EMESA.

Asimismo, se dio inicio a la confección de los pliegos de bases y condiciones correspondientes al proceso licitatorio previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 9.486, tendiente a la transferencia a título oneroso de la participación del capital social de HEMSA.

En lo que va del ejercicio 2026, el día 31 de julio HEMSA tomó posesión de los bienes y la operación de las centrales, cumpliéndose la condición suspensiva que da inicio a las tres concesiones contempladas en la ley 9486.

D. Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales:

Debido a su carácter transversal, la Gerencia estuvo dedicada a dar asistencia y apoyo a las demás gerencias y unidades de negocios de la sociedad, en todo lo relativo a aspectos legales, contractuales, jurídicos e institucionales, no sólo relativo a los proyectos en ejecución, sino también en cuanto a la interpretación de normativa vigente y posibles reformas a la misma.

Por su parte fue responsabilidad de esta gerencia durante el ejercicio en curso, toda la gestión societaria de EMESA y las Sociedades de Propósito Específico controladas por ella, así como el seguimiento y gestión de la relación jurídica entre la sociedad, sus relacionadas, controladas y accionistas.

Entre sus responsabilidades durante el ejercicio en análisis cabe señalar también la relación jurídica entre la sociedad y otros organismos del Estado: Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Ministerio de Energía y Ambiental, Departamento General de Irrigación, etc.

Sin perjuicio de ello, podemos nombrar como aspectos de gestión destacados durante el ejercicio en estudio:

1. Sistema de Integridad Leyes N° 27.401 y 9.237:

Durante el ejercicio 2025 y conforme la planificación vigente se realizaron tareas y gestión de fortalecimiento del sistema de integridad, mediante la implementación del *due diligence* de partes relacionadas, la capacitación del Directorio, gerencias, personal y la realización de auditorías internas sobre el funcionamiento de los procesos.

2. Norma ISO 37.301 de Gestión de Compliance

Durante el ejercicio 2023, EMESA se propuso la certificación de la norma ISO 37.301-2021 de Gestión de Cumplimiento, como política de fortalecimiento de la transparencia. Se elaboró una matriz de trabajo para delimitar un cronograma que permita alcanzar dicho objetivo para los primeros meses del año 2024. En virtud de dicho esquema, y mediante la contratación de consultoría especializada se dieron los primeros pasos en ese sentido a través del estudio de manuales, procedimientos, confección y adaptación de una nueva matriz de riesgos y de los procedimientos y manuales actuales.

Durante el mes de marzo de 2024, EMESA logró certificar dicha norma, luego de pasar satisfactoriamente las Auditorías internas y externas de certificación por parte de la empresa TUV-NORD, siendo la primera empresa de la Provincia de Mendoza en lograr dicha certificación. El Alcance del sistema de gestión de cumplimiento es el siguiente: (i) su organización y funcionamiento como una sociedad anónima de la Sección VI de la Ley 19.550; (ii) la implementación de un Programa de Integridad conforme los requisitos de las Ley N° 27.401 y N° 9.237; (iii) su carácter de sujeto obligado conforme la normativa aplicable de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; (iv) la prevención de la violencia y acoso laboral conforme al Convenio N° 190 de la OIT, ratificado por ley N° 27.580; (v) la generación de un ambiente de trabajo diverso e inclusivo.

Durante el ejercicio 2025, EMESA continuó trabajando en el fortalecimiento y consolidación de su Sistema de Gestión de Cumplimiento, dando continuidad al proceso iniciado con la certificación de la norma ISO 37.301:2021, obtenida en marzo de 2024, como parte de su política de transparencia, integridad y mejora continua.

En este marco, se profundizó el trabajo sobre los procedimientos, manuales, matrices de riesgos y demás herramientas que integran el Sistema de Gestión de Cumplimiento, procurando su permanente actualización y adecuación a las necesidades de la organización y a los cambios producidos en el marco normativo aplicable.

Asimismo, durante el mes de marzo de 2025, se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento y mantenimiento de la certificación, llevada a cabo por TÜV NORD. La auditoría fue superada satisfactoriamente, verificándose el adecuado funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento y la continuidad de los requisitos establecidos por la norma ISO 37.301:2021.

Este resultado reafirma el compromiso de EMESA con una gestión basada en principios de integridad, transparencia, prevención y cumplimiento normativo, consolidando las herramientas implementadas y promoviendo una cultura de cumplimiento transversal a toda la organización.

En este sentido, EMESA continúa trabajando en el proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento, fortaleciendo sus mecanismos de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, revisando y actualizando sus procedimientos y promoviendo acciones orientadas a mantener un sistema dinámico, eficaz y acorde con las mejores prácticas en materia de compliance.

Gestión del *Compliance Officer*

Uno de los principales activos de EMESA es su reputación, por lo que la Sociedad continúa considerando prioritario el fortalecimiento de una cultura empresarial sustentada en principios de integridad, transparencia y cumplimiento.

Durante el ejercicio 2025, se dio continuidad a las funciones de Compliance Officer, brindando acompañamiento al Directorio en materia de cumplimiento normativo, seguimiento de cambios legislativos y regulatorios y revisión de las políticas y procedimientos internos. En marzo de 2025, mediante Acta de Directorio, se designó formalmente a un nuevo Compliance Officer, dando continuidad a las funciones propias de la posición y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento.

En este marco, se continuó con la actualización de procedimientos y políticas, incorporando las observaciones y oportunidades de mejora identificadas en las auditorías, y se realizó una revisión y actualización de la matriz de riesgos. Asimismo, se revisó el Código de Ética y Cumplimiento, adecuándolo a las necesidades actuales de la organización y a los valores que orientan a la Sociedad.

Como parte del fortalecimiento de los controles sobre terceros, durante el ejercicio se incorporó la intervención del área de Compliance en los procesos de compras y contrataciones gestionados a través de SAP Business One. Esta intervención comprende la realización de la debida diligencia correspondiente y, cuando resulta aplicable, la incorporación de las cláusulas de Compliance en la documentación contractual.

El Comité de Ética y Cumplimiento continuó funcionando durante el ejercicio, manteniendo reuniones de acuerdo con las necesidades de la organización y abordando, entre otros temas, conflictos de intereses, el funcionamiento de la línea de denuncias, informes de debida diligencia y demás cuestiones vinculadas con la gestión del cumplimiento.

En materia de capacitación, se continuó trabajando en el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento, incluyendo capacitaciones dirigidas al personal sobre el funcionamiento de la línea de denuncias, las situaciones que pueden ser reportadas y el procedimiento aplicable. Se realizó la II Jornada de Integridad y Compliance, organizada por EMESA, con la participación de referentes y especialistas de distintas organizaciones y abierta a colaboradores, socios de negocios, partes interesadas y público en general.

Finalmente, en marzo de 2025 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de la certificación ISO 37301:2021 por parte de TÜV NORD, la cual fue superada satisfactoriamente, manteniéndose la certificación de EMESA.

E. Gestiones del Directorio y Presidencia:

Sin perjuicio de las gestiones delegadas en cabeza de las distintas gerencias, el Directorio se ha enfocado en diversas gestiones relacionadas al objeto de la sociedad, en

especial la suscripción de numerosos convenios interinstitucionales con áreas gubernamentales y de la sociedad civil.

1. FIDEICOMISO FOPIATZAD

En virtud de lo dispuesto por la ley N° 8.986 que aprobó el contrato de fideicomiso, EMESA fue designada fiduciaria de FOPIATZAD, en cuyo carácter desarrolló diversos proyectos por disposición del fiduciante, expresada a través del Comité Ejecutivo.

En el transcurso del ejercicio, y en el marco de una nueva estructura administrativa del fideicomiso, la Provincia de Mendoza —en su calidad de fiduciante— dispuso la sustitución de EMESA en su carácter de fiduciaria, transfiriendo dicho rol a Mendoza Fiduciaria S.A. Esta modificación fue instrumentada mediante Decreto N° 330/2025, y posteriormente ratificado por la Honorable Legislatura mediante Ley N° 9.621. Como consecuencia de este cambio, EMESA dejó de revestir la condición de Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF) en relación con dicho fideicomiso, habiéndose tramitado y obtenido la correspondiente baja registral a comienzos del ejercicio 2026.

A) ET Mendoza Norte y ET Valle de Uco

EMESA continuó vinculada al FOPIATZAD habiendo suscripto con Mendoza Fiduciaria S.A. un Convenio Marco de Asistencia Técnica, mediante el cual la Sociedad se comprometió a prestar colaboración en materia de planificación energética, evaluación de documentación técnica y legal, participación en procesos de contratación, elaboración de estudios eléctricos y emisión de dictámenes técnicos, entre otras funciones propias de su especialidad en el sector eléctrico provincial.

En el marco de dicho Convenio Marco, y en atención a las obras prioritarias identificadas dentro del Plan de Infraestructura Eléctrica de la Provincia de Mendoza, EMESA suscribió durante el ejercicio los respectivos Convenios Específicos para las Estaciones Transformadoras Mendoza Norte 220kV/132kV y Valle de Uco 220kV/132kV, ambas de especial relevancia para el fortalecimiento del sistema eléctrico provincial y en beneficio, directo o indirecto, de más de un millón de habitantes de la Provincia.

Respecto de la Estación Transformadora Valle de Uco, durante el ejercicio se avanzó con el proceso licitatorio correspondiente, el cual resultó adjudicado a la empresa Distrocuyo S.A. En cuanto a la Estación Transformadora Mendoza Norte, se trabajó en la elaboración del pliego técnico y administrativo, llamándose a licitación pública en 2026.

Asimismo, en el marco de su rol de asistencia técnica al FOPIATZAD, EMESA continuó trabajando sobre la definición de la traza de la Línea Eléctrica de Alta Montaña, proyecto que se enmarca dentro de las obras estratégicas de infraestructura eléctrica impulsadas por el fondo.

2. Otras Gestiones del Directorio

Las gestiones del Directorio se han enfocado en diferentes direcciones:

- a) El fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Compañía, merced a un compromiso en la capacitación de la Alta Dirección en los temas vinculados al Sistema de Integridad y el enfoque de mantener la certificación de la norma ISO 37.301 de Gestión del Compliance;
- b) El compromiso con la sustentabilidad, merced a la elaboración de un plan de gestión orientado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con la futura emisión del tercer Reporte de Sustentabilidad en base a la plataforma GRI. En este sentido, se destacan las actividades de responsabilidad social empresarial llevadas a cabo por la sociedad durante el ejercicio 2025.
- c) La ampliación del sistema de transporte eléctrico de Mendoza, merced al impulso del Plan de Obras aprobado en el marco de FOPIATZAD, en cuyo desarrollo la Sociedad continuó prestando asistencia técnica especializada
- d) El fortalecimiento del ecosistema institucional de la compañía, a través del impulso de convenios con organismos tales como la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección General de Escuelas, el EPRE, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Hidráulica, Universidades, Cámaras empresarias y entidades de la sociedad civil.

- e) Gestiones ante el Gobierno Nacional, Secretaría de Energía, CAMMESA, etc. vinculadas al desarrollo de los proyectos de la sociedad.
- f) El acompañamiento del proceso de transición del Complejo Hidroeléctrico Los Nihules, en el marco del vencimiento de las concesiones hidroeléctricas de la Provincia de Mendoza operado durante el año 2024, habiéndose avanzado durante el ejercicio con el proceso licitatorio dispuesto y con las gestiones societarias y contractuales conexas a dicho proceso de transición, tal como se describió anteriormente, en el apartado C. punto 7.

VI- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE:

Los hechos relevantes han sido puntualizados a lo largo de la Memoria respecto de cada uno de los temas tratados para cada una de las gerencias.

VII- PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2026

En lo que respecta a las perspectivas para el ejercicio 2026, la Empresa continuará ejecutando su Plan de Acción, basado en sus propias competencias, manteniendo y aumentando los niveles de actividad como eje principal de acción.

Este documento define con claridad los ejes centrales sobre los que EMESA se desempeñará los próximos años, con las siguientes gerencias: a) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Hidroeléctricos; b) Gerencia de Desarrollo de Proyectos Renovables; c) Gerencia de desarrollo de proyectos hidrocarburíferos y especiales; d) Gerencia de Administración, Finanzas y Estrategia Corporativa; e) Gerencia de Asuntos Legales e Institucionales.

Es importante mencionar que el Directorio y las gerencias están trabajando intensamente en la elaboración y puesta en ejecución del Plan Estratégico de la Sociedad para los años 2026-2030 con el claro objetivo de incrementar la actividad empresarial, ampliando la cobertura y ejecución del Objeto Social, continuando y profundizando la presencia de EMESA en el ámbito energético, con una activa participación en el nuevo esquema de política energética Nacional.

VIII- AGRADECIMIENTOS

Se agradece la confianza y apoyo de los Accionistas, al personal de la empresa, asesores, proveedores, clientes y a todos aquellos que han hecho posible alcanzar los objetivos durante el presente ejercicio.

Mendoza, 4 de septiembre de 2026



EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N° 1.285

Actividad principal: Desarrollo y Ejecución de proyectos en cumplimiento de la política energética Provincial

Estados Contables

Por el ejercicio económico N° 13 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Del estatuto social: 15 de noviembre de 2013
De la última modificación: 23 de octubre de 2023
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Fecha de vencimiento del estatuto: 23 de abril de 2112
Participación estatal mayoritaria: Provincia de Mendoza
Domicilio legal: Patricias Mendocinas 1.285, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Participación de la entidad controlante sobre el patrimonio: 90%
Porcentaje de votos de la entidad controlante: 90%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 23)				
Acciones				
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado	Total capital social
35.500	Clase A, ordinarias, escriturales	1	230.750.000	230.750.000
5.000	Clase B, ordinarias, nominativas, no endosables	1	32.500.000	32.500.000
9.500	Clase C, ordinarias, nominativas, no endosables	1	61.750.000	61.750.000
50.000			325.000.000	325.000.000

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Separado
 al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	31.12.25	31.12.24
ACTIVO	\$	\$
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4)	1.374.059,749	8.063.552,398
Inversiones financieras (Nota 5)	42.205.609,270	25.796.186,993
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	2.681.371,394	1.956.089,047
Créditos con partes relacionadas (Nota 7)	118.307,309	125.856,891
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 8)	178.225,831	126.288,939
Créditos impositivos (Nota 9)	35.668,985	8.090,822
Total de Activo Corriente	46.693.242.338	36.076.065.090
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	145.567,244	211.983,411
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 8)	420.794	4.713,599
Créditos impositivos (Nota 9)	226.400,090	234.414,034
Otros activos (Nota 10)	355.792,804	355.792,804
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (Anexo II)	93.454.379,867	80.412.840,967
Bienes de uso (Anexo I)	3.827.570,329	3.807.604,013
Total del Activo no Corriente	98.010.131.128	85.027.348.828
Total del Activo	144.703.373.666	121.103.413.918

	31.12.25	31.12.24
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios (Nota 11)	375.745,586	999.959,393
Deudas laborales y previsionales (Nota 12)	306.091,398	251.821,847
Deudas fiscales (Nota 13)	176.889,306	113.150,456
Otras deudas (Nota 14)	777.759,573	92.343
Préstamos y otros pasivos financieros (Nota 15)	3.964,970	20.916
Deudas con partes relacionadas (Nota 16)	60.000,000	-
Total del Pasivo Corriente	1.700.450.833	1.365.044.955
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras deudas (Nota 14)	1.771.675,448	1.772.741,329
Pasivo por impuesto diferido (Nota 22)	941.174,108	959.647,058
Total del Pasivo no Corriente	2.712.849,556	2.732.388,387
Total del Pasivo	4.413.300,389	4.097.433,342
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	140.290.073,277	117.005.980,576
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	144.703.373,666	121.103.413,918

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306
(Socio)



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Separado

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina (Nota 24)	5.222.958.471	5.662.640.630
Costo de explotación (Anexo III)	(3.474.120.775)	(3.491.659.482)
Ganancia bruta – Subtotal	1.748.837.696	2.170.981.148
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos (Nota 24)	5.648.809.757	1.730.495.300
Ganancia bruta – Total	7.397.647.453	3.901.476.448
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(1.962.931.569)	(1.320.891.440)
Gastos de administración (Anexo III)	(4.753.568.609)	(3.487.841.309)
Resultado Operativo – Ganancia / (Pérdida)	681.147.275	(907.256.301)
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (Anexo II)	16.871.211.964	(4.069.147.647)
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 17)	2.689.259.202	(19.651.335.002)
Pérdida por desvalorización (Nota 18)	(201.196.366)	(2.083.794.942)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 19)	2.637.612.109	4.009.143.129
Resultado del ejercicio antes de Impuesto a las ganancias	22.678.034.184	(22.702.390.763)
Impuesto a las ganancias (Nota 22)	18.472.950	9.081.098
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	22.696.507.134	(22.693.309.665)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables separados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

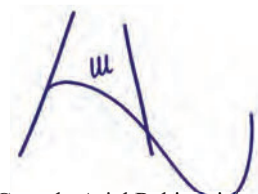
Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Separado
Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 3.2)	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
	Capital Suscripto (Nota 23)	Ajuste de capital	Total						
Saldo al 31 de diciembre de 2023	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	55.610.934	66.571.743.317	141.166.862.658
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	(1.467.572.417)	-	(1.467.572.417)
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	(22.693.309.665)	(22.693.309.665)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	(1.411.961.483)	43.878.433.652	117.005.980.576
Reserva por conversión (Nota 3.2.)	-	-	-	-	-	-	587.585.567	-	587.585.567
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	22.696.507.134	22.696.507.134
Saldo al 31 de diciembre de 2025	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	(824.375.916)	66.574.940.786	140.290.073.277

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables separados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306
(Socio)

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujos de Efectivo Separado

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.25	31.12.24
	\$	
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio (1)	31.196.149.807	49.485.061.353
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio (1)	13.705.458.442	31.196.149.807
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(17.490.691.365)	(18.288.911.546)
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Ganancia/(Pérdida)	22.696.507.134	(22.693.309.665)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 22)	(18.472.950)	(9.081.098)
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo II)	(16.871.211.964)	4.069.147.647
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	259.961.806	270.868.077
Resultado por baja de bienes de uso	126.336	31.757.937
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	(3.999.078.364)	(309.920.506)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes	1.309.819.162	19.994.051.348
Pérdida por desvalorización	201.196.366	2.050.999.102
Otros ingresos y egresos	(2.635.735.373)	(2.663.589.584)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento)/Disminución en cuentas por cobrar a clientes	(413.761.539)	126.938.971
Aumento en otras cuentas por cobrar	(189.033.004)	(207.155.358)
Aumento en créditos impositivos	(107.488.903)	-
Disminución en créditos con partes relacionadas	13.801.264	-
(Disminución)/Aumento en deudas con proveedores de bienes y servicios	(547.605.143)	860.941.869
Aumento en deudas laborales y previsionales	122.035.105	190.415.849
Aumento en otras deudas	1.365.690.367	-
Aumento/(Disminución) en deudas fiscales	107.707.665	(56.425.016)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	1.294.457.965	1.655.639.573
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos (Nota 20)	4.281.665.087	4.012.217.667
Colocación de títulos públicos y acciones	(21.559.634.155)	(4.012.217.667)
Cobro liquidación UT Vega Grande (Nota 3.4. y Nota 20)	82.693.358	304.501.222
Alta de bienes de uso (Anexo I)	(280.054.458)	(255.000.993)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	(17.475.330.168)	49.500.229
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes (Nota 2.7.n.)	(1.309.819.162)	(19.994.051.348)
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(17.490.691.365)	(18.288.911.546)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables separados.

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses. Ver Nota 4.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujo de Efectivo Separado (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondos en custodia	37.500.000	-
Aportes suscriptos pendientes de integración	65.264.843	-
Otras cuentas por cobrar/Otros activos	-	(355.792.804)
Dividendos Central Puerto / Inversiones Corrientes (*)	2.428.275.850	2.663.589.584

(*) Se cobró durante el ejercicio 2025 dividendos de Central Puerto S.A. en acciones con cotización \$ 2.428.275.850 (Anexo VI)

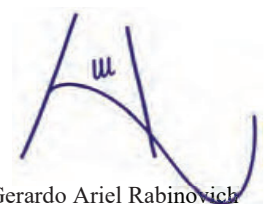
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

La Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en adelante EMESA, está conformada como una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los arts. 308, 309 y concordantes de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades) y modificatorias.

EMESA fue constituida en el marco de la Ley N° 8.423, sancionada el día 30 de mayo del año 2012 y promulgada mediante Decreto N° 1.067 del día 15 de junio del año 2012. Su estatuto fue aprobado por Ley N° 8.517, sancionada el 5 de diciembre del 2012, y promulgada por Decreto N° 2.479, fechado el 21 de diciembre del mismo año. La Sociedad, se constituyó en fecha 23 de abril de 2013 mediante la suscripción del acta constitutiva. La inscripción de la Sociedad se produjo en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante el dictado de la resolución N° 3.286 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

La finalidad de la Sociedad es la ejecución de la política energética de la Provincia de Mendoza, establecida por los órganos competentes del Estado (Art. 3° Ley N° 8.423). Para dicho fin, su estatuto establece como objeto social, el estudio, investigación, prospección, administración, exploración y explotación de toda clase de recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de todos los productos, subproductos y derivados, directos e indirectos, obtenidos de la explotación de recursos energéticos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; la formulación y ejecución de proyectos de construcción, renovación, reactivación y/o ampliación de las obras necesarias para la exploración y explotación de todos los recursos energéticos, cualquiera sea su fuente; la investigación y desarrollo de proyectos y el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; la generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energías renovables: de biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer.

Para el cumplimiento de estos fines y objeto, se vale de los dividendos que genera su participación accionaria en otras sociedades vinculadas al sector energético, que le cedió la Provincia de Mendoza en la ley de creación tal como se detalla en Nota 3; los ingresos provenientes de su participación en las uniones transitorias que explotan áreas hidrocarburíferas; la comercialización de hidrocarburos, los ingresos, en caso de producirse, por la venta de pliegos para licitaciones y los fondos provenientes del desarrollo de proyectos de generación de energía, sea a través de asociación estratégica mediante participación en

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

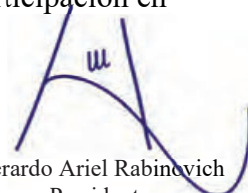
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

sociedades controladas o relacionadas, contratos asociativos, o bien porcentajes de la venta de energía instrumentadas a través de contratos bilaterales, así como desarrollo de proyectos de generación de diversas tecnologías, además de otras actividades vinculadas a la industria de energía. Por el lado de los costos, éstos básicamente se conforman por salarios y gastos conexos, gastos relacionados con el desarrollo de proyectos, depreciaciones de bienes de uso, gastos de mantenimiento, etc.

El marco regulatorio de la actividad de la Sociedad está básicamente conformado por:

- 1) Código Civil y Comercial de la Nación, Ley General de sociedades N° 19.550 y modificatorias, y Ley de Responsabilidad de la Persona Jurídica N° 27401 con su Decreto Reglamentario N° 277/18.
- 2) Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 y modificatorias, y concordantes que regula toda la actividad del sector.
- 3) Ley Nacional del Ambiente N° 25.675 y Ley Provincial N° 5.961 de Medio Ambiente, y Decreto Reglamentario N° 2109.
- 4) Ley Nacional N° 26.190 de Fomento Nacional para el uso de Fuente Renovables de Energía.
- 5) Ley 27.191, Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes renovables de Energía, modificatoria, complementaria y ampliatoria de la Ley Nacional N° 26.190. Por otro lado, en 2016 se reglamentó la normativa a través del Decreto N° 531 del Ministerio de Energía y Minería. La ley declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con el destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. La ley 27.191 tiene por objetivo la contribución de fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional, para el 2018 y el 20% para el 2025. En el marco de la ley 27.191 fueron dictadas numerosas Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que instituyeron y regularon el funcionamiento del Programa RenovAr (en sus diversas rondas) mediante el cual se instruyó a CAMMESA a realizar distintas Convocatorias Abiertas Nacionales e Internacionales para la calificación y eventual adjudicación de ofertas para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica generada a partir de fuentes.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 6) renovables, en aras de aumentar la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país conforme lo prescripto por las Leyes N° 26.190 y N° 27.191 y el Decreto N° 531/2016.

Entre estas Resoluciones, directamente aplicables a la actividad de la Sociedad, se pueden enumerar las siguientes: 1) Resolución N° 71/16; 2) Resolución N° 72/16; 3) Resolución N° 106/16; 4) Resolución N° 136/16; 5) Resolución N° 147/16; 6) Resolución N° 213/16; 7) Resolución N° 252/16; 8) Resolución N° 281/16; 9) Resolución N° 275/17; 10) Resolución N° 437/17; 11) Resolución N° 473/17; 12) Resolución N° 488/17; 13) Resolución N° 507/17; 14) Resolución N° 212/18; 15) Resolución N° 64/18; 16) Resolución N° 4-E/17. Por su parte, hay que señalar la aplicación a la actividad y proyectos de la Sociedad de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 123/16; y de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Energía y Minería y de Producción Nacional N° 1-E/2017 que modifica a la anterior.

- 7) Ley Nacional N° 27.424, Generación de energía eléctrica de origen renovable.
- 8) Ley Nacional N° 15.337 y 24.065 sobre el Marco Legal de la Energía Eléctrica en la República Argentina.
- 9) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882/16 en virtud del cual se modifican ciertos aspectos de la ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario.
- 10) Resoluciones de Secretaría de Energía Eléctrica N° 21/2016 en virtud de la cual se convoca a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM); y N° 287 - E/2017 por medio de la cual se convoca a ofertar (Etapa I) nueva generación térmica de tecnología a) cierre de ciclo combinado o b) cogeneración, con compromiso de estar disponible para satisfacer la demanda en el MEM.
- 11) Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica; Decreto N° 277/18 y Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción. 11) Ley provincial N° 8.423 de creación de EMESA, donde se establecen los fines y objeto de la Sociedad, así como los activos con los que contará.
- 12) Ley provincial N° 8.517 por medio de la cual se aprueba el estatuto de EMESA.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

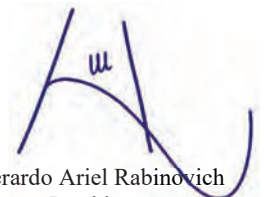
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 13) Ley N° 8.830 de Ministerios, en virtud de la cual se crea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y cuyo artículo 16 establece que EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio.
- 14) Ley provincial N° 7.526 de Hidrocarburos.
- 15) Ley Provincial N° 8.883, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).
- 16) Ley Provincial N° 8.884, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252,41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A1, Matrícula N° 6668, Nomenclatura Catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los art. 3, 53 y concordantes de Decreto-Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

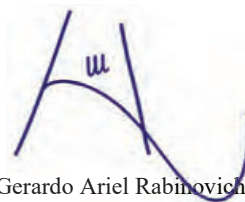
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 17) Ley Provincial N° 9126, por medio de la cual se declara de utilidad público y sujeta a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has., 5000 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, conforme el procedimiento previsto por los arts. 3 y 53 del Decreto Ley N° 1447/75, quien deberá destinar el inmueble al proyecto al que se refiere el punto 14), dado que corresponde a una ampliación de la expropiación allí dispuesta.
- 18) Ley Provincial N° 9.084 por medio de la cual la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 27.424, y además establece el Mercado a Término de Mendoza y otras cuestiones vinculadas a la administración de redes inteligentes en la Provincia de Mendoza.
- 19) Ley Provincial N° 8986, Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar.
- 20) Ley Provincial N° 7.549 por medio de la cual se declara de interés provincial y considera como estratégicas las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, así como la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para la fabricación del equipamiento correspondiente. La Ley introduce beneficios de naturaleza fiscal y prevé la creación de líneas de crédito para la fabricación de bienes de capital destinados a dicha industria.
- 21) Ley Provincial N° 7.822 por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, se declara de interés provincial la generación de energía renovable, se determina la contribución de las fuentes renovables del 15% al consumo de energía eléctrica de la Provincia en un plazo de 15 años y se establecen determinados beneficios fiscales para los titulares de centrales de generación de energía renovable.
- 22) Ley Provincial N° 8.949 que refrenda el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza referido a la obra Multipropósito Portezuelo del Viento.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

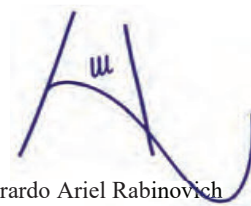
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 23) Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 281 – E emitida en 2017 para concurso público en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de fuente renovable (MATER).
- 24) Ley Provincial N° 9011 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para realizar la obra Multipropósito Portezuelo del Viento, otorga a EMESA la concesión para la generación hidroeléctrica sobre el Río Grande, y autoriza al Poder Ejecutivo a establecer las indemnizaciones y reubicaciones de población que fueren necesarias para la citada obra.
- 25) Ley Provincial N° 6.497 referida al Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, conforme las atribuciones otorgadas por las leyes 15.336 y 24.065.
- 26) Decreto Provincial N° 2.058/13 por el cual el Estado Provincial, en cumplimiento con lo establecido en la ley 8.423, transfiere a EMESA como aporte irrevocable de futuros aumentos de capital la titularidad del: i) 39,00% de las acciones de la empresa Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (en adelante EDESTESA); ii) 5,89% de las acciones de la empresa Centrales Térmicas Mendoza S.A. sociedad que fue adquirida posteriormente por Central Puerto SA, en la cual EMESA posee una partición accionaria del 0,94% (ANEXO II); iii) 47,96% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (en adelante HINISA); iv) 39,00% de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Diamante S.A. (en adelante HIDISA) y v) 25,50% de las acciones de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (en adelante DISTROCUYO S.A.).
- 27) Decreto Provincial N° 2.205/13, mediante el cual se reservan a favor de EMESA las siguientes áreas hidrocarburíferas, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza: 1) CC y B - 17 C; 2) Pampa del Tigre; 3) General Alvear; 4) La Mora; 5) Bañado del Atuel; 6) Sierra del Nevado; 7) Puelén; 8) Cerro Manzano; 9) Las Leñas; 10) Área Lindero de Piedra; 11) Sierra Azul Sur; y 12) Agua Botada.
- 28) Decreto Provincial N° 1.892/14, mediante el cual se modifica el Decreto N° 2.205.
- 29) Decreto Provincial N° 2.169/14, mediante el cual se reserva a favor de la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, los derechos para la generación de energía hidroeléctrica, respecto de los ríos, canales y demás cursos o saltos de agua pública, enumerados en el Anexo I de la norma. Dicha reserva no implica transferencia de derechos económicos, o concesión del recurso a los términos del artículo 15 de la ley N° 6.497 de la Provincia de Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 30) Decreto Provincial N° 1.317/14 mediante el cual, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de creación N° 8.423, se transfieren a los Municipios que a continuación se mencionan los derechos que otorga la titularidad de dos mil veintiún (2.021) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", que tiene la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria, conforme a la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas cuarenta (540) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (140) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y cinco (195) acciones y Tupungato, ciento nueve (109) acciones, de un valor nominal de un mil pesos cada una.
- 31) Decreto Provincial N° 1.696/14 por medio del cual se rectifica y aclara el Decreto Provincial N° 1.317/14, en virtud de errores materiales contenidos en el cálculo de las acciones transferidas a los Municipios. Las acciones transferidas por la Provincia de Mendoza a los municipios citados, son 2.444 acciones clase B a razón de la siguiente distribución: General Alvear, ciento noventa (190) acciones; Guaymallén, seiscientos cuarenta (640) acciones; Godoy Cruz, quinientas treinta y nueve (539) acciones; Junín, ciento cuarenta y nueve (149) acciones; Lavalle, ciento setenta y un (171) acciones; Rivadavia, ciento treinta y seis (136) acciones, San Martín, trescientas trece (313) acciones, Tunuyán ciento noventa y seis (196) acciones y Tupungato, ciento diez (110) acciones, de un valor nominal de unos mil pesos cada una.
- 32) Decreto Provincial N° 539/15, mediante el cual se amplía la nómina de saltos o cursos de agua pública reservados a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, en virtud del Decreto Provincial N° 2.169/14.
- 33) Decreto Provincial N° 1.362/15, mediante el cual se transfiere, a título gratuito, a favor de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) un terreno de 198 hectáreas 5.208,96 metros cuadrados; parte de mayor extensión inscripta en el Registro Público de la Propiedad de la Provincia de Mendoza como primera inscripción al N° 5.609, fojas 61, tomo 32, de Luján de Cuyo, ubicado en el Distrito Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo; conforme a Plano de Mensura N° 06-42783, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con cargo a la construcción de un parque solar.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

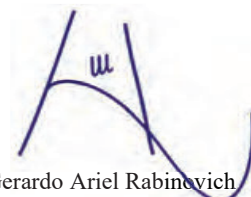
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 34) Decreto Provincial N° 808/21, mediante el cual se transfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Vega Grande con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 7526, sus normas reglamentarias y complementarias, y los artículos 27 y siguientes de la ley 17.319, por el término de 25 años.
- 35) Decreto Provincial N° 1.917/15, mediante el cual se amplía el plazo para capitalizar los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Mendoza a la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria, adecuándolo al previsto en la Ley N° 8.423 y Ley N° 8.517 para que los Municipios manifiesten su voluntad de titularizar acciones de la empresa.
- 36) Decreto Provincial N° 321/16 en virtud del cual se ratifican las autoridades designadas por la Asamblea de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.
- 37) Decreto Provincial N° 853/13 que reglamenta la ley Provincial N° 7.822.
- 38) Decreto Provincial N° 1138/17 que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y EMESA relacionado con la realización de los Estudios Previos para el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.
- 39) Decreto Provincial N° 2521 que aprueba la Adenda al Convenio aprobado en virtud del Decreto 1138/17.
- 40) Resolución N° 19/15 del Ente Provincial Regulador Eléctrico en virtud de la cual se reglamenta la ley N° 7.549 y que permite a los usuarios del servicio de electricidad, instalar equipamiento de generación de energía renovable y volcar los excedentes de su generación a la red pública de distribución.
- 41) Decreto Provincial N° 120 que aprueba el contrato de Fideicomiso Portezuelo del viento celebrado entre EMESA y la Provincia de Mendoza.
- 42) Decreto 2901/2023 que aprueba la Adenda al Fideicomiso de Administración y Pago para la ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento y Otras Obras Hídricas”, suscripta entre la Provincia de Mendoza, Emesa y Mendoza Fiduciaria. (Nota 31)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

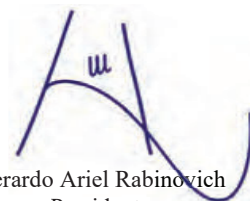
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

- 43) Decreto Provincial N° 1956/21 mediante el cual se transfiere a favor de EMESA los derechos y obligaciones que las Leyes N° 7.526 y 17.319 confieren al titular de una concesión de explotación sobre el Área Loma de la Mina con el objeto de realizar actividades desarrollo y comercialización de hidrocarburos, por el término de 25 años.
- 44) Decreto Provincial N° 1423/2024 mediante el cual se otorga a EMESA la posesión para la operación y mantenimiento de la Central Nihuil IV. (Nota 32)

La duración de la Sociedad es de 99 años, según surge de sus estatutos, contados a partir de la suscripción del acta constitutiva, lo que tuvo lugar en fecha 15 de noviembre de 2013. La cesión de los activos enunciados a EMESA no tiene plazo de duración y es exclusiva.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de septiembre de 2026.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables separados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2.1. Bases de preparación de los estados contables separados

Los presentes estados contables separados han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 (RT 54) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fue aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

2.2. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la Sociedad no reviste el carácter de entidad pequeña o entidad mediana.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.3. Unidad de medida

2.3.1. Información general

Los presentes estados contables separados han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

A los efectos de concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación, la RT 54 detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2024 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

2.3.2. Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables separados, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables separados ha sido del 31.55 % en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117.76 % el ejercicio comparativo.

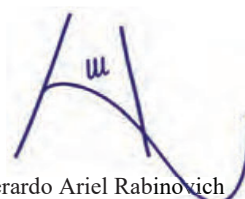
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinoich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.3. Unidad de medida (Cont.)

2.3.2. Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre (Cont.)

- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” del Estado de Resultados Separado.

Para la preparación de los presentes estados contables separados, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la RT 54:

- Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, se exponen en una sola línea del estado de resultados separados.

Los presentes estados contables separados deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

2.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera han sido registradas a los tipos de cambio vigentes al momento de cada transacción.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio.

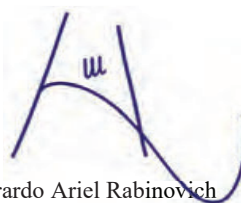
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.5. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

Las diferencias de cambio originadas por la liquidación de transacciones y de la medición a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos en moneda extranjera se incluyen en “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” del Estado de Resultados Separado.

La preparación de estados contables separados a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos

registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables separados.

2.6. Circunstancias que afectan la comparabilidad

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos estados contables separados a efectos comparativos surgen de los estados contables separados a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 2.3.2 y fueron reexpresados al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder. No se han producido cambios en criterios contables, ni existen otras circunstancias relevantes que limitan la comparabilidad.

2.7. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

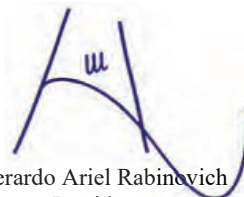
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

b. Inversiones financieras

Los fondos comunes de inversión, acciones y los títulos públicos han sido valuados a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

c. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

d. Cuentas por cobrar a clientes en moneda, Otras cuentas por cobrar en moneda, Créditos impositivos, Proveedores de bienes y servicios, Deudas laborales y previsionales, Deudas fiscales y otros activos y deudas.

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en la Nota 2.7.h. y Nota 27 punto 7, han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables separados en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

En cuanto al crédito por venta mencionado en la Nota 27 punto 7, ha sido valuado al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad. A los efectos de estimar el precio de contado, la Sociedad ha descontado el precio pactado utilizando una tasa de interés que refleja el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondiente al momento de la medición inicial.

e. Créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas en moneda provenientes de transacciones entre partes relacionadas han sido valuados según las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

f. Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee control o influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre de cada ejercicio, excepto por lo indicado en Nota 3. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado (Ver Nota 3).

Durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de la UT Vega Grande a la empresa G y G Oil Service S.R.L. conforme el régimen jurídico de las concesiones hidrocarburíferas contenido en las leyes N° 17.319 y N° 7.526. Como parte de este proceso, se ha procedido a liquidar los activos y pasivos de la UT Vega Grande (Ver Nota 3.4.).

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables separados, en caso de corresponder (Ver Anexo II).

g. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en Nota 2.3.2., neto de sus depreciaciones acumuladas, en caso de corresponder y pérdidas de desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

h. Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables separados.

Los activos y pasivos diferidos así determinados han sido medidos a su valor nominal.

El impuesto corriente ha sido determinado de acuerdo con la legislación impositiva.

i. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.2.

La cuenta “Capital social”, ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajuste del capital”, integrantes del patrimonio neto separado.

j. Cuentas de resultado

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se imputan a resultados a sus valores nominales siguiendo el criterio de lo devengado y luego fueron reexpresados de acuerdo con el criterio detallado en Nota 2.3.2.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

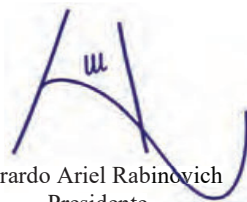
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

j. Cuentas de resultado (Cont.)

Los otros ingresos y gastos de cada ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

k. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables separados de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra o construcción de dicho bien; ii) si el destino es la realización de actividades que no implica un activo sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Durante 2022 se recibieron fondos en el marco del Convenio con el Departamento General de Irrigación por un total de \$ 4.400.000 y en el marco del Convenio con el Ministerio de Economía y Energía por un total de \$ 7.000.000, valores sin reexpresar. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad sólo posee obligaciones por fondos recibidos con destino específico por el Convenio con Irrigación y por el Ministerio de Economía y Energía los cuales ascienden al cierre del ejercicio a \$ 538.519 (31.12.24: \$ 708.416 reexpresados al 31.12.25) y \$ 40.000 (31.12.24: \$ 52.620 reexpresados al 31.12.25), respectivamente, y se encuentran expuestos en el rubro “Otras deudas” del Estado de Situación Patrimonial Separado (Ver Nota 14).

Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

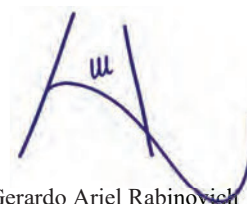
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

1. Valor llave

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos de las subsidiarias adquiridas al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3.2.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en función del plazo remanente de la concesión para la generación hidroeléctrica otorgada a Calbuco Energía S.A.U., el cual es de 216 meses desde el momento de la adquisición.

El valor residual del valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades ha sido expuesto en el rubro “Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios”. Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro “Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios” del estado de resultados separado.

Para la determinación de su valor recuperable, en el presente ejercicio la Sociedad realizó su estimación y evaluaciones del valor de recupero de la llave de negocio en función del conocimiento del negocio en la empresa Calbuco Energía S.A.U. y en las proyecciones de estimaciones de generación del proyecto Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico 702, Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, del adjudicado en el Programa RenovAr Ronda 2, en el marco del Programa de Desarrollo de Energía Renovables.

Como resultado de dicha evaluación, la Sociedad reconoció en el presente ejercicio una desvalorización del valor llave de \$ 201.196.366 (31.12.24: \$2.050.999.102 reexpresado al 31.12.25), que se reconoció en el rubro “Pérdida por desvalorización” dentro del estado de resultados separado.

Los valores obtenidos de esta forma, netos de las provisiones registradas, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

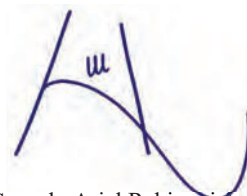
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

2.7. Criterios de valuación (Cont.)

m. Pérdida por desvalorización

Llave de negocio

La pérdida por desvalorización del valor llave se reconoce cuando existen indicios de que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho valor llave ha sido asignado resulta inferior a su valor contable. La determinación de la desvalorización se efectuó sobre la base de pruebas de deterioro realizadas al cierre del ejercicio, considerando las proyecciones de flujos de efectivo y demás supuestos utilizados para estimar el valor recuperable. Durante el presente ejercicio, la Sociedad registró una pérdida por desvalorización del valor llave de \$ 201.196.366 (31.12.2024: \$ 2.050.999.102 reexpresado al 31.12.2025) (Nota 18).

Cuentas por cobrar

El valor de libros de los créditos por ventas se reduce por medio de la cuenta de previsión para deudores incobrables y el monto de la pérdida, se reconoce en el estado de resultados separado.

Se constituyó en base a la historia de cobrabilidad y representa la mejor estimación de recupero real de los créditos por venta, ascendiendo en el ejercicio comparativo a \$ 32.795.840 (Nota 18).

n. Consideración del efectivo

A efectos de la confección del Estado de Flujos de Efectivo Separado se han considerado como efectivo al cierre los saldos en cuentas corrientes bancarias e inversiones financieras de alta liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS (Cont.)

n. Consideración del efectivo (Cont.)

a. Conciliación entre las partidas correspondientes del Estado de Situación Patrimonial Separado y el efectivo y sus equivalentes.

Partidas del Estado de Situación Patrimonial Separado:

	31.12.25	31.12.24
	<u>\$</u>	
Caja y bancos	1.374.059.749	8.063.552.398
Inversiones financieras	12.331.398.693	23.132.597.409
Total efectivo y sus equivalentes	13.705.458.442	31.196.149.807

b. Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes

	31.12.25	31.12.24
	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	
	<u>\$</u>	
Diferencia de cambio	2.409.652.919	5.250.527.077
Intereses ganados	462.426.981	1.707.776.397
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(4.181.899.062)	(26.952.354.822)
Total	(1.309.819.162)	(19.994.051.348)

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS.

3.1 Participaciones accionarias

La Sociedad posee al 31 de diciembre de 2025 las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 11.400.000 acciones nominativas no endosables Clase B y 12.000.000 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).
- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.1 Participaciones accionarias (Cont.)

- La titularidad de 16.120.460 de acciones clase C y 4.356.880 clase D en Hidroeléctrica Los Nihules S.A. (HINISA).
- La titularidad de 5.306.889 acciones escriturales clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- La titularidad de 141.765.155 acciones clase A ordinarias, nominativas no endosables de Puel Energía S.A.
- La titularidad de 3.048.972 acciones de Calbuco Energía S.A.U.
- La titularidad de 153 acciones clase A y 147 acciones clase B de Hidroelectricidad Mendocina S.A.
- La titularidad de 300 acciones de Angaco S.A.U.

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

EDESTESA- Situación regulatoria

EDESTESA poseía al 31 de diciembre de 2022 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 24.643.346.334 reexpresada al 31.12.25 con intereses incluidos, originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

El 12 de marzo de 2020 se publicó el Decreto N° 260/20, por el cual el Gobierno Nacional amplió la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y la Provincia de Mendoza también declaró la emergencia sanitaria por medio del Decreto N° 359/20, y adhirió a las disposiciones nacionales.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

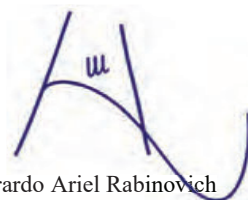
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Las autoridades dispusieron una serie de medidas entre las que se destacan: i) aislamiento social, preventivo y obligatorio; ii) suspensión de procedimientos y plazos administrativos; y iii) suspensión temporaria del corte de suministro de servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, entre los que se encuentra el suministro de energía eléctrica en caso de falta de pago de hasta tres facturas con vencimiento a partir del 11 de marzo de 2020. La Provincia de Mendoza adhirió a esta medida mediante Decreto 527/20 (B.O. 16/4/20).

Por lo tanto, las empresas distribuidoras de energía no podían suspender o cortar el suministro de energía a los usuarios del servicio en caso de mora o falta de pago de dos facturas consecutivas o alternadas, en el caso de facturación bimestral, y hasta cuatro facturas consecutivas o alternadas en el caso de facturación mensual. Esta medida estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica y originó en el caso de EDESTESA un retraso en los pagos a CAMMESA por las compras de energía de los meses de diciembre de 2019 hasta febrero de 2021.

Debido a la situación que estaba atravesando el sector, la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto de 2021) en su artículo 87 estableció un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591. El mismo dispuso un régimen especial de regularización de obligaciones que contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso.

Entre las medidas se podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocerse créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

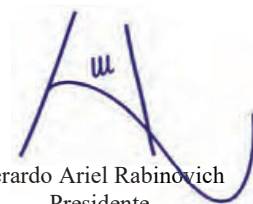
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias. Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podría recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020.

El 25 de febrero 2021 EDESTESA formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretendía regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

Con fecha 23 de enero de 2023, EDESTESA y CAMMESA firmaron un acta acuerdo de regularización de deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020, cuyo monto ascendía a \$ 857.649.667 y por la deuda originada entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021, cuyo monto ascendía a \$ 545.627.511.

En dicho Acuerdo, adicionalmente CAMMESA reconoció a EDESTESA por lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, en el Artículo 1 del Anexo I de la Resolución N° 642/2023 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 642/2023, todas de la Secretaría de Energía, un crédito de \$ 703.616.516 para ser aplicado a la deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020 y un crédito de \$ 165.132.734 para ser aplicado a la deuda originada entre el 01/10/20 y el 30/04/21.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, la deuda (neta de los créditos reconocidos) ascendió a \$ 534.527.928 y las condiciones del acuerdo con CAMMESA fueron las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

- un plazo de gracia de 6 meses contados desde la firma del Acta Acuerdo;
- un plazo de pago de 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- tasa de interés equivalente al 50% de la tasa vigente en el MEM.

EDESTESA se compromete al pago de la deuda total por \$ 534.527.928 (monto expresado a la fecha del Acuerdo), más los intereses correspondientes a la fecha de efectiva cancelación.

El monto de las cuotas a partir del segundo año se duplicará cada 12 meses hasta el fin del quinto año y a partir de la cuota del sexto año se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta su cancelación.

La falta de pago en término de cualquiera de las obligaciones asumidas por la EDESTE SA y/o la falta de pago de la facturación corriente total que EDESTE SA tiene la obligación de cancelar a partir del 01 de septiembre de 2022 por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el MEM, serán informadas por CAMMESA a la Secretaría de Energía de la Nación, quien podrá disponer la resolución del Acta Acuerdo o de una parte de la misma, en tanto EDESTE SA no subsane el incumplimiento en el plazo de diez días hábiles de intimada por escrito por CAMMESA a tal efecto.

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda que EDESTESA mantiene con CAMMESA asciende a \$ 13.014.123.564, según surge de los estados contables de EDESTESA. Dicho importe se compone del saldo correspondiente al plan de pagos mencionado precedentemente, por \$ 10.391.164.439, y del monto derivado del plan de obras celebrado entre las partes en julio de 2025, por \$ 2.622.959.125.

El monto de la deuda reconocido por EDESTE al 31 de diciembre de 2025 no difiere significativamente del criterio contable que considera aplicable la dirección de EMESA de acuerdo a su interpretación del Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

EMESA valúa su participación en EDESTESA de acuerdo valor patrimonial proporcional (Ver Nota 2.7.f.) y a la fecha de emisión de los estados contables EDESTESA ha cancelado en tiempo y forma toda la facturación emitida por CAMMESA derivada de los suministros de energía y cuotas plan de pago derivadas del convenio de renegociación de la deuda.

Distrocuyo S.A.

Reserva por conversión

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A., la cual posee una moneda funcional diferente al peso argentino. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 Distrocuyo realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión, que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto separado. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A, generó una disminución de \$ 587.585.567 (31.12.24: \$ 1.467.572.417 aumento reexpresado al 31 de diciembre de 2025). incluido en el rubro “Reserva por conversión” del Estado de Evolución del Patrimonio Neto separado.

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo

El ENRE, en el año 2017, emitió la resolución 68/2017 por la cual implementa los resultados de la Revisión Tarifaria Integral, de acuerdo a criterios que, en principio, se apartaban de manera parcial por lo solicitado por la empresa. La fecha de inicio a un nuevo período tarifario, ya en los términos en los que lo define el Contrato de Concesión, es el 1 de febrero de 2017 y se extiende hasta el 31 de enero de 2022.

Con fecha 3 de mayo de 2017, Distrocuyo interpuso Recurso de Reconsideración y el ENRE emitió con fecha 1 de noviembre de 2017 su Resolución 521/2017, con consideraciones parciales al recurso interpuesto.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

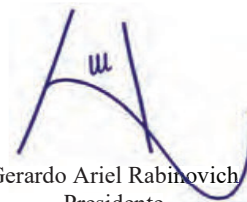
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

Esta Revisión Tarifaria Integral, determinó en términos reales una tarifa anual para los próximos cinco años. la cual debe cubrir en términos conceptuales los Costos de Operación, el Capital utilizado, la carga impositiva y permitir al Concesionario la obtención de una renta sobre el Capital invertido en condiciones equivalentes a las de mercado.

En términos generales. con la entrada en vigor de la Revisión Tarifaria Integral, se terminaba el período de transición contractual que se extendió por más de 16 años y se volvía al marco regulatorio establecido en el Contrato de Concesión, la Ley 24.065, las normas y resoluciones reglamentarias.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Estado Nacional determinó, entre otras cosas, el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, cuyo proceso no podrá exceder los 2 años. Durante el periodo de renegociación deberán suspenderse los acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con el alcance que en cada caso determine el Ente Regulador, basado en la existencia de razones de interés público. Los acuerdos transitorios y definitivos que celebrará el ENRE. y el Ministro de Economía, serán “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional.

Adicionalmente, se prorrogó por 90 días corridos el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición acordados con el Regulador.

Con fecha 24 de enero de 2022, mediante Resolución N° 25/2022 el ENRE convoca a Audiencia Pública con el objeto de escuchar las propuestas de las concesionarias del servicio

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

público de transporte de energía eléctrica y tendiente a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas mediante nueva RTI.

El ENRE, con fecha 25 de febrero de 2022, emitió la resolución N° 74/2022 por la cual implementa en el marco del proceso de renegociación del Régimen Tarifario de Transición una adecuación tarifaria del 46% sobre la remuneración actual a partir del 1 de febrero del 2022. Los resultados del régimen antes mencionado se apartan de lo solicitado por la empresa. Durante el año 2022, se esperaba trabajar sobre la nueva RTI. que según lo establecido en la resolución ENRE 64/2022 debería haber entrado en vigor el nuevo periodo de gestión tarifario, a partir de enero del 2023.

Mediante la Resolución N° 703/2022, con fecha 29 de diciembre de 2022, el ENRE, mediante mecanismo de actualización tarifaria, aplicó una adecuación de la tarifa del 155,01% sobre la remuneración que regirá a partir del 01 de enero del 2023 para mantener el nivel real definido en febrero de 2022, cuyo período de finalización es el 31 de diciembre de 2023.

El ENRE mediante mecanismos de actualización durante el año 2023 ajustó la tarifa un 20,37% en el mes de agosto 2023 y un 35% para el mes de diciembre 2023, según resoluciones 663/23 y 774/23 respectivamente.

Durante el año 2023 no se realizó la Revisión Tarifaria Integral.

El 18 de diciembre de 2023 el Estado Nacional emite un DNU, Decreto 55/2023, en el cual reconoce y declara el estado de emergencia producido por la desinversión en el sector energético. Que a pesar del tiempo transcurrido la renegociación ordenada por el Decreto N° 1020/20 no se ha completado. y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

ELECTRICIDAD (ENRE) no ha suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas prestadoras. Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 43 de la Ley N° 24.065 y al artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y establece que la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 02 de enero de 2024 mediante resolución 03/24 el ENRE convoca a Audiencia Pública a realizarse el día 29 de enero de 2024, buscando el objetivo de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa.

Según la información solicitada por el ENRE, la cual DISTROCUYO dispuso, y manifestó la necesidad de una readecuación de la tarifa por un 399%, con fecha 29 de enero de 2024 mediante resolución 109/24 como mecanismo de actualización tarifaria se le otorga a Distrocuyo un 251,79% de aumento.

Asimismo, y en el marco de la emergencia del sector energético, cabe señalar que mediante el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 se declaró la emergencia del sector energético nacional respecto de los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal hasta el 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia pública de carácter general.

Con posterioridad, mediante el Decreto N° 1.023 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la prórroga de dicha emergencia del sector energético hasta el 9

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

de julio de 2025, manteniendo la vigencia del régimen excepcional y las facultades otorgadas al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) para la adecuación transitoria de los cuadros tarifarios.

En dicho marco, el ENRE dictó diversas resoluciones durante el año 2025. Con fecha 1 de julio de 2025, mediante Resolución ENRE N° 7/25, se aprobó el “Cronograma de tareas para la revisión tarifaria del transporte de energía eléctrica en el año 2024-2025”, así como el Procedimiento para el Control del Plan de Inversiones Aprobado – Régimen Sancionatorio. aprobado originalmente por la Resolución ENRE N° 462/2024.

Con fecha 10 de enero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 28/25, se dejó sin efecto el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 554/2024 y se aprobó una nueva tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos equivalente al 6,10%, lo que representa una tasa en términos reales antes de impuestos del 9,39%.

Asimismo, el ENRE, mediante Resolución N° 74/25 de fecha 21 de enero de 2025, convocó a Audiencia Pública con el objeto de exponer y recibir opiniones respecto de las propuestas tarifarias, audiencia que se celebró el 25 de febrero de 2025 a las 08:30 horas.

Con fecha 3 de abril de 2025, a través de la Resolución ENRE N° 236/25, el organismo dejó sin efecto el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 28/25 y aprobó una nueva tasa de rentabilidad real después de impuestos del 6,48%, equivalente a una tasa real antes de impuestos del 9,97%.

Posteriormente, mediante Resolución ENRE N° 308/25 de fecha 30 de abril de 2025, el Ente aprobó el aumento de la remuneración y los valores horarios aplicables al equipamiento regulado, estableciendo además un incremento del 20%, el cual se hará efectivo en un 20% al momento y el restante 80% en cuotas iguales de 1,159% aplicable desde mayo del 2025

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.2 Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

hasta diciembre del 2025. En la misma resolución se aprobaron el “Mecanismo de actualización de la remuneración”, el Listado de Equipamientos y el Mecanismo de ajuste de la remuneración de DISTROCUYO S.A. por aplicación del Factor K.

Con fecha 30 de mayo de 2025, DISTROCUYO presentó un escrito digitalizado como IF-2025-58746499-APN-SD#ENRE, encuadrado como Solicitud de Aclaratoria en los términos del artículo 102 del Reglamento Nacional de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Finalmente, con fecha 18 de agosto de 2025. y mediante Resolución ENRE N° 588/25, el organismo resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración, modificando la remuneración de DISTROCUYO S.A. aprobada oportunamente por el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 308/2025, que era de 1,159% y llevarla a 4,546% a partir del 1 de septiembre de 2025 y en los meses sucesivos hasta el 1 de diciembre de 2025 inclusive.

3.3 Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que “*Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales*”.

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.3 Aspectos legales (Cont.)

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550 (Cont.)

Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad expresamente autorizado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas

Sobre el área Agua Botada, EMESA mantiene contratos de UT para realizar tareas de exploración, sobre la cual obtendría un porcentaje de la producción en caso de realizarse descubrimientos comerciales.

Respecto de las áreas Puelén y Sierra del Nevado, los contratos de UT fueron resueltos el 27 de agosto de 2024.

En relación al Área Lindero de Piedra (única en producción) se solicitó la declaración de comercialidad del crudo extraído. En marzo de 2023 se dictó el Decreto N° 546 por la cual se otorga la concesión del área por 25 años conforme surge de las Leyes N° 17.319 y 7.526.

Área Vega Grande:

Mediante la Decisión Administrativa N° 02/2021, la Dirección de Hidrocarburos concedió a E.M.E.S.A. el permiso de ingreso al área hidrocarburífera Vega Grande (el área), hasta tanto se perfeccione la transferencia de los derechos que la Ley de hidrocarburos confiere al titular de una concesión de explotación respecto del área.

Por medio del decreto N° 808 se otorgó la concesión de explotación del área por el término de 25 años a la Sociedad.

El 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de unión transitoria, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es el desarrollo del área y comprende todas aquellas actividades técnicas dirigidas a la producción, mezcla, comercialización y distribución de hidrocarburos de dicha área el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación transferido por la Provincia de Mendoza.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Las partes poseían los siguientes porcentajes de participación en la UT:

- E.M.E.S.A.: 51%
- VEN OIL: 24,5%
- JET OIL: 24,5%

Con fecha 26 y 29 de abril de 2024, EMESA llevó a cabo un Concurso Público para la selección de interesados en adquirir los derechos de explotación sobre el área hidrocarburífera Vega Grande.

El 17 de mayo de 2024 se recibieron cuatro ofertas, que luego de un análisis técnico y económico de las mismas, se concluyó que la mejor calificada correspondió al oferente G y G Oil Service S.R.L. (en adelante "G y G")

El Ministerio de Energía y Ambiente autorizó, en conformidad con la establecido en el artículo 72 de la Ley N° 17.319, la cesión del 100% de los derechos y obligaciones del área hidrocarburífera Vega Grande a la empresa G y G mediante la Resolución 224 de fecha 16 de agosto de 2024.

Cómo consecuencia de lo mencionado, con fecha 4 de octubre de 2024 se procedió a la cesión de dichos derechos a la sociedad G y G por medio de instrumento público.

El precio resultante del proceso de selección de oferentes por la cesión de dichos derechos resultó en la suma de US\$ 685.000. Adicionalmente, y conforme lo establecía el Pliego de Bases y Condiciones, el volumen de crudo existente en las instalaciones del Área al 16 de septiembre de 2024 fue monetizado a US\$ 50 por barril lo que significó un importe de US\$ 4.400.

Como parte de este proceso, se procedió a ceder activos y pasivos de la UT relacionados al área de concesión, entre los cuales se encuentran los bienes de uso, que conforme el régimen jurídico de las concesiones hidrocarburífera contenido en las leyes N° 17.319 y N° 7.526 los mismos deben quedar a disposición de la concesión.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Adicionalmente, G y G en carácter de cesionario del derecho concursado, se encuentra obligado a cumplir lo establecido por el Decreto N° 808/21 en los términos de la Concesión otorgada a EMESA (cumplimiento plan racional explotación. pago regalías, pago canon de explotación y fortalecimiento, cumplimiento compra mendocino, Indemnizaciones superficiales, plan saneamiento, inversión remanente del área de concesión), debiendo además cumplir con el pago devengado del canon anual de explotación y la correspondiente tasa de control (art. 21 L. 7526 y art. 13 L. 7911) correspondiente al año 2024.

Como parte de este proceso, se ha procedido a liquidar los activos y pasivos de la UT.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, EMESA recibió un anticipo producto del proceso de liquidación de la UT de \$ 225.000.000 (\$ 303.988.446 reexpresado al 31.12.25) en relación a su participación en el patrimonio neto de la UT que surge de los estados contables en proceso de liquidación de fecha 31 de octubre de 2024 y cuyas cuentas con socios netas a dicha fecha asciende a \$ 564.433.496 (\$ 762.583.383 reexpresado al 31.12.25).

El saldo neto pendiente de cobro en relación a la participación que posee EMESA en la UT Vega Grande al 31.12.2024, por la suma de \$ 82.693.358 (reexpresado al 31.12.2025), fue cobrado durante el 2025 (Nota 20).

Área Loma de la Mina:

Por su parte, con fecha 30 de noviembre de 2021, a través del Decreto N° 1.956/21, se otorgó a EMESA la Concesión de Explotación sobre el área Loma de la Mina con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Régimen de los Artículos 27 y siguientes de la Ley N° 17.319 y Artículo 9° y siguientes de la Ley N° 7.526, sus normas reglamentarias y complementarias, por el término de veinticinco (25) años.

EMESA, en carácter de concesionario deberá presentar un Plan Racional de Explotación, en el término de 18 meses siguientes a la entrega del área para los primeros cinco años de concesión a fin de determinar las inversiones a comprometer ante la Autoridad de Aplicación. En dicho marco, EMESA elaboró un Concurso Público Nacional para

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 3 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

3.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas (Cont.)

Área Loma de la Mina (Cont.):

seleccionar el operador del área, siendo adjudicada en dicho carácter la firma ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT.

Durante el 2022 EMESA comenzó a explotar el área y comercializar hidrocarburos.

Durante 2023 se materializó el Compromiso de Inversiones preliminar conforme surge del Decreto de concesión. EMESA está esperando de parte de la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza la aceptación de la reversión del Área definitiva que poseía YPF.

Cabe mencionar que el contrato por servicios de operación con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT finalizó el 2 de febrero de 2024, y en este sentido se procedió a notificarle a la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza de tal circunstancia, asegurando el área y labrando acta de constatación de entrega de la misma por parte ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT a EMESA.

El contrato con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT fue rescindido el 13 de marzo de 2024, comenzando EMESA a operar el yacimiento por su propia cuenta.

NOTA 4 - CAJA Y BANCOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondo fijo	169.305	55.438
Efectivo en moneda extranjera (Anexo IV)	991.811.400	928.459.444
Fondos en custodia (1)	37.500.000	-
Bancos en moneda nacional	62.025.916	95.131.650
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	282.553.128	7.039.905.866
	1.374.059.749	8.063.552.398

- (1) Fondos de disponibilidad restringida al cierre del ejercicio, correspondientes a aportes efectuados por EMESA en ANGACO S.A.U. e Hidroelectricidad Mendocina S.A. Al 31.12.2025, dichas sociedades no contaban con cuentas bancarias habilitadas bajo sus respectivas titularidades, motivo por el cual EMESA mantuvo los fondos bajo su custodia, sin aplicarlos a fines distintos de los indicados. Una vez habilitadas las cuentas bancarias correspondientes, los fondos fueron transferidos a cada sociedad, quedando efectivamente integrado el capital social en ambos casos. (Ver Nota 35)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 4 - CAJA Y BANCOS (Cont.)

La conciliación del efectivo y sus equivalentes del estado de flujos de efectivo separado con los rubros del estado de situación patrimonial separado es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Caja y Bancos	1.374.059.749	8.063.552.398
Fondos comunes de inversión	12.331.398.693	23.132.597.409
	13.705.458.442	31.196.149.807

NOTA 5 – INVERSIONES FINANCIERAS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondos comunes de inversión (Anexo VI)	36.958.112.921	23.132.597.409
Acciones en Ecogas Inversora S.A. (Anexo VI)	2.428.275.850	-
Títulos públicos (Anexo VI)	2.819.220.499	2.663.589.584
	42.205.609.270	25.796.186.993

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA

Corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Deudores en moneda local	22.319.878	780.549.615
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	2.671.544.787	1.215.800.449
Valor actual créditos por ventas	(12.122.204)	(39.772.884)
Previsión para incobrables (Anexo V)	(371.067)	(488.133)
	2.681.371.394	1.956.089.047

No corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	165.001.643	241.147.650
Valor actual créditos por ventas	(19.434.399)	(29.164.239)
	145.567.244	211.983.411

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gérardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 7 – CRÉDITOS CON PARTES RELACIONADAS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Sociedades relacionadas (Nota 20)	207.459.523	125.801.713
Diversos	11.156.838	461.732
Previsión para pagos por cuenta y orden (Anexo V)	(309.052)	(406.554)
	218.307.309	125.856.891

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA

Corriente:	31.12.25	31.12.24
	\$	
Anticipo de honorarios y otros	167.750.019	82.059.849
Diversos	10.475.812	44.229.090
	178.225.831	126.288.939

No corriente:	31.12.25	31.12.24
	\$	
Seguros pagados por adelantado	-	4.160.049
Diversos	420.794	553.550
	420.794	4.713.599

NOTA 9 – CRÉDITOS IMPOSITIVOS

Corriente:	31.12.25	31.12.24
	\$	
Saldo a favor de IVA	3.496	7.402.997
Retenciones y percepciones IVA	22.600.181	233.489
Retenciones y percepciones impuesto a las ganancias	113.401	147.288
Retenciones ingresos brutos	232.442	-
Saldo a favor de ingresos brutos	293.787	305.775
Retenciones SUSS	12.425.678	-
Anticipos del impuesto a las ganancias	-	1.273
	35.668.985	8.090.822

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 9 – CRÉDITOS IMPOSITIVOS (Cont.)

No corriente:

Retención y percepciones del impuesto a las ganancias
Saldo a favor de impuesto a las ganancias

31.12.25	31.12.24
\$	
223.749.954	152.158.390
2.650.136	82.255.644
226.400.090	234.414.034

NOTA 10 – OTROS ACTIVOS

Terreno PASIP (Nota 30)

31.12.25	31.12.24
\$	
355.792.804	355.792.804
355.792.804	355.792.804

NOTA 11 – PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Proveedores en moneda nacional
Cheques diferidos a pagar
Provisiones y facturas por recibir

31.12.25	31.12.24
\$	
115.847.266	215.330.066
4.645.851	6.111.560
255.252.469	778.517.767
375.745.586	999.959.393

NOTA 12 – DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES

Gratificaciones y provisiones a pagar
Cargas sociales a pagar y otros

31.12.25	31.12.24
\$	
153.577.636	122.919.402
152.513.762	128.902.445
306.091.398	251.821.847

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 13 - DEUDAS FISCALES

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Retenciones ganancias a pagar	7.567.377	23.693.020
IVA a pagar	114.321.002	32.436.693
Regalías a pagar	55.000.927	57.020.743
	176.889.306	113.150.456

NOTA 14 – OTRAS DEUDAS

Corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Convenio municipalidad de Mendoza	70.197	92.343
Convenio Ministerio de Energía Nihuil IV (Nota 32)	777.689.376	-
	777.759.573	92.343

No corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Convenio Aprovechamiento Multipropósito (Nota 2.7.k.)	40.000	52.620
Convenio Departamento General de Irrigación (Nota 2.7.k.)	538.519	708.416
Donaciones con cargo (Nota 26.1. y 26.3.)	1.768.296.929	1.768.296.929
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.000	3.683.364
	1.771.675.448	1.772.741.329

NOTA 15 – PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Tarjeta de crédito Banco ICBC	3.964.970	-
Tarjeta de crédito Banco Galicia	-	20.916
	3.964.970	20.916

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 16 – DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Capital pendiente de integración Hidroelectricidad Mendocina S.A.	30.000.000	-
Capital pendiente de integración Angaco S.A.U.	30.000.000	-
	60.000.000	-

NOTA 17 – OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Diferencias de cambio	9.337.760.639	6.210.541.477
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(9.189.290.504)	(27.658.984.810)
Valor actual de créditos por ventas	(1.322.275)	85.093.241
Intereses ganados y rendimiento de inversiones	2.542.111.342	1.712.015.090
	2.689.259.202	(19.651.335.002)

NOTA 18 – PÉRDIDA POR DESVALORIZACIÓN

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Desvalorización Llave de negocio (Nota 2.7.m.)	(201.196.366)	(2.050.999.102)
Desvalorización de cuentas por cobrar (Nota 2.7.m.)	-	(32.795.840)
	(201.196.366)	(2.083.794.942)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 19 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Dividendos cobrados – Central Puerto S.A. (Nota 20)	2.635.735.373	4.012.217.667
Diversos	1.876.736	(3.074.538)
	2.637.612.109	4.009.143.129

NOTA 20 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

Cuentas por cobrar a clientes en moneda:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Corriente		
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 31)	-	265.339.875
Total	-	265.339.875

Créditos con partes relacionadas:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Corriente		
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 31)	-	43.108.355
Dividendos a Cobrar Central Puerto	207.459.523	-
UT Vega Grande en proceso de liquidación (Nota 3.4.)	-	82.693.358
Total	207.459.523	125.801.713

A continuación, se detallan las transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio económico iniciado el 1 de enero del 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 20 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Transacciones	31.12.25	31.12.24
	\$	
Cobro remuneración administración fideicomiso PdV (incluye IVA)	(308.448.230)	-
Cobro crédito UT Vega Grande (Nota 3.4.)	(82.693.358)	-
Diferencia de cambio remuneración administrativa Fideicomiso PdV	-	56.871.438
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con PdV	-	(296.265.953)
Remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad (incluye IVA) (Nota 24 y 29)	46.404.053	80.338.372
Cobro remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad	(46.404.053)	(188.890.093)
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con Fideicomiso Fopiatzad	-	(127.834.444)
Distribución de dividendos Central Puerto S.A.	2.635.735.373	4.012.217.667
Distribución de dividendos Distrocuyo S.A.	1.803.681.085	-
Distribución de dividendos HIDISA S.A.	2.477.984.002	-
Crédito con UT Vega Grande por liquidación	-	378.678.068
Cobro anticipo de liquidación UT Vega Grande	-	(295.984.711)
Cobro de dividendos Central Puerto S.A.	(2.428.275.850)	(4.012.217.667)
Cobro de dividendos Distrocuyo S.A.	(1.803.681.085)	-
Cobro dividendos HIDISA	(2.477.984.002)	-
Cobro gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.U.	-	(2.268.766)
Gastos pagados a cuenta de Puel Energía S.A.U.	9.223.810	-
Cobro gastos pagados a cuenta de Puel Energía S.A.U.	(9.223.810)	-
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con Calbuco Energía S.A.U.	-	(2.671.782)
Total transacciones	(183.682.065)	(398.027.871)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 20 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Distribución de dividendos

	Dividendos (*)	
	31.12.25	31.12.24
	\$	
Distrocuyo S.A.	1.803.681.085	-
HIDISA	2.477.984.002	-
Central Puerto S.A.	2.635.735.373	4.012.217.667

(*) Reexpresados al 31.12.2025

En el mes de diciembre de 2024 se cobraron dividendos de Central Puerto S.A. por un monto total de \$ 4.012.217.667 reexpresados al 31 de diciembre de 2025.

En el mes de abril de 2025, Distrocuyo S.A. acordó en asamblea general ordinaria la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000) sin reexpresar, de los cuales, conforme la participación accionaria de la Sociedad, le fue abonada en agosto de 2025 la suma de mil veinte millones \$ 1.020.000.000 y U\$S 383.459, equivalentes a \$ 510.000.000 (en total \$ 1.803.681.085 reexpresados al 31.12.2025).

En el mes de octubre de 2025 HIDISA acordó en asamblea general extraordinaria la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos cuatro mil ochocientos treinta millones (\$ 4.830.000.000) sin reexpresar, de los cuales, conforme la participación accionaria de la Sociedad, le fue abonada en noviembre de 2025 la suma de U\$S 1.365.000 equivalentes a \$ 71.883.700.000 (en total \$ 2.477.984.002 reexpresados al 31.12.2025).

En el mes de diciembre de 2025 se depositaron dividendos de Central Puerto S.A. que se encontraban a disposición de EMESA en poder de Caja de Valores S.A. por un monto total de \$ 2.428.275.850 reexpresados al 31 de diciembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 21 - CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2025 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	2.681.371.394	1.700.450.833
Entre tres meses y doce meses	432.202.125	-
Más de doce meses	372.388.128	2.712.849.556
Total	3.485.961.647	4.413.300.389

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	1.956.089.046	1.365.044.955
Entre tres meses y doce meses	260.236.653	-
Más de doce meses	451.111.044	2.732.388.387
Total	2.667.436.743	4.097.433.342

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.25 y al 31.12.24 no devengan interés explícito.

NOTA 22 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldo al inicio Activos / (Pasivos)	Cargo a resultados Ganancia / (Pérdida)	Saldo al cierre Activos / (Pasivos)
	\$		
Quebrantos impositivos	7.201.313.584	(1.957.799.889)	5.243.513.695
Ajuste por inflación impositivo	2.625.695	(2.625.695)	-
Bienes de uso – Fonarsec y otros	(959.647.082)	18.472.973	(941.174.109)
Provisiones y previsiones	14.842.458	9.294.604	24.137.062
Previsión por desvalorización	(7.218.781.713)	1.951.130.957	(5.267.650.756)
Total al 31.12.25	(959.647.058)	18.472.950	(941.174.108)
Total al 31.12.24	(968.728.156)	9.081.098	(959.647.058)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 22 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias	22.678.034.184	(22.702.390.763)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(7.937.311.964)	7.945.836.767
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participación en resultados de empresas relacionadas	5.904.924.187	1.424.201.677
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(2.479.368.548)	(13.311.218.893)
- (Desvalorización) / Recupero de activos por impuesto diferidos	1.951.130.957	(6.566.657.163)
- Ajuste por inflación impositivo	2.157.475.607	9.055.946.345
- Dividendos en inversiones permanentes valuadas al costo	604.963.615	1.404.276.183
- Otras diferencias permanentes	(183.340.904)	56.696.182
Total cargo por impuesto a las ganancias	18.472.950	9.081.098

(1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición diferida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

	31.12.25	31.12.24
	\$	
- Impuesto corriente	-	-
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	18.472.950	9.081.098
Total cargo por impuesto a las ganancias	18.472.950	9.081.098

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 22 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

La Sociedad ha aplicado la actualización por inflación de los quebrantos impositivos acumulados en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 2019). Si bien dicho tratamiento podría ser objeto de cuestionamiento por parte de las autoridades fiscales, la Dirección, con base en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen fundamentos técnicos suficientes que respaldan el criterio adoptado.

NOTA 23 - ESTADO DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2025, el estado del Capital Social es el siguiente:

Capital	Valor nominal	APROBADO POR		Fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas
		Fecha	Instrumento	
Suscripto, inscripto e integrado (1)	\$ 5.000.000	23.04.14	Estatuto	19.11.2014
Aumento de capital (2)	320.376.900	22.12.16	Acta de Asamblea	23.10.2023
Desafectación de capital (2)	(376.900)	22.09.17	Acta de Asamblea	23.10.2023
	325.000.000			

(1) Suscripto 50.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una.

(2) El valor nominal de las acciones correspondientes al capital social luego del aumento detallado anteriormente es de \$ 6.500 por acción dado que se decidió una desafectación de \$ 376.900, para afectar a reserva legal.

NOTA 24 - INGRESOS OBTENIDOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina	5.222.958.471	5.662.640.630
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos	5.648.809.757	1.730.495.300
	10.871.768.228	7.393.135.930

Los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la Compañía según el siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 24 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

i) Durante el 2025

I. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTs

UT – Contraparte	Monto en \$
Galileo Technologies S.A – ex Methax S.A. (Nota 28)	111.499.965
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 25)	784.527.900

II. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 29)	38.350.457

III. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
Genneia S.A. (Nota 27)	56.934.994
YPF S.A. (1)	4.862.089.100
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina (1)	360.869.371
CAMMESA	329.924.906
RIGI – Luz de Campo S.A. (Nota 27)	1.403.139.991
Parque Solar Aconcagua S.A.U. por usufructo de inmuebles	35.875.000
Usufructo de inmuebles	848.980.189
Canon de servidumbre (2)	6.540.736
Ministerio de Energía y Ambiente (3)	1.942.079.725
Otros ingresos	90.955.894

(1) Ingresos obtenidos de la explotación del área Loma de la Mina.

(2) Estos ingresos corresponden al canon por servidumbre con YPF S.A. devengados en el ejercicio, sobre un Inmueble ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

(3) Reconocimiento de ingresos provisionados derivados de operaciones comerciales con el Ministerio de Energía y Ambiente.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 24 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

ii) Durante el 2024

I. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energía Renovables S.A. (Nota 27)	36.183.774

II. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTs

UT – Contraparte	Monto en \$
Galileo Technologies S.A – ex Methax S.A. (Nota 28)	127.200.903
Roch S.A.	1.179.487
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 25)	406.345.481

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 29)	66.395.350

IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos

Cliente	Monto en \$
YPF S.A. (1)	5.396.520.776
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina (1)	266.119.854
YPF Energía Eléctrica S.A. por usufructo de inmuebles	248.355.303
Parque Solar Aconcagua S.A.U. por usufructo de inmuebles	33.923.137
Canón de servidumbre (2)	2.441.850
Ministerio de Energía y Ambiente (3)	703.447.152
Otros Ingresos	105.022.863

(1) Estos ingresos corresponden a Loma de la Mina.

(2) Estos ingresos corresponden al canon por servidumbre con YPF S.A. devengados en el ejercicio, sobre un Inmueble ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

(3) Reconocimiento de ingresos provisionados derivados de operaciones comerciales con el Ministerio de Energía y Ambiente.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 25 - CONTRATOS UTs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la “Cuenta aporte por EMESA” en cada una de las UTs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

	31.12.25	31.12.24
	USD	
Agua botada	1.762.632	1.757.110
Lindero de Piedra	6.640.093	7.302.250
Total	8.402.725	9.059.360

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados. En estos acuerdos se establece que EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, como resultado de su participación en las UTs, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UT Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 24) del estado de resultados separado el monto de \$ 784.527.900 (31.12.24 \$ 406.485.481 reexpresado al 31 de diciembre de 2025).

Respecto de las áreas que se han revertido, sobre las cuales se había suscripto un contrato de UT para llevar a cabo la exploración, es decir los contratos de las UTs Puelén y Sierra del Nevado, los mismos fueron resueltos por imposibilidad de cumplir el objeto, proceso que quedó definitivamente instrumentado el 27 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 26 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

26.1. – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 (valor sin reexpresar) y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que por aplicación de la metodología detallada en Nota 2.3.2. tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 1.758.944.429.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de centrales de generación de dicha tecnología. Gracias a la modularidad y facilidad de escalabilidad de esta tecnología, EMESA formuló diferentes etapas constructivas, con ánimo de aprovechar el terreno otorgado en donación, y llamó al Parque Solar Luján de Cuyo. Los permisos fueron titularizados en cabeza de EMESA y de las sociedades de propósito específico (SPE). Las mismas se denominaban WALTA ENERGÍA S.A. y ONER ENERGÍA S.A. y fueron cedidas a otros inversores entre los años 2016 y 2018. Dichos proyectos, cuando no pudieron materializarlos, fueron revertidos a EMESA, quedando sin efecto el compromiso irrevocable de constitución del derecho real de usufructo por el inmueble donde se construirían los Parque Solares en virtud de un Convenio de Reversión de Parques Solares celebrado en septiembre de 2023.

Este convenio permitió recuperar los Proyectos, y destinarlos al MATER, adjudicando su desarrollo en el terreno en cuestión a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (ahora denominada Aconcagua Energía Generación S.A.), tal como se explica en la Nota 27.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

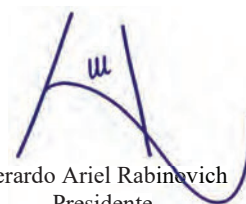
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 26 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

26.2. – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal. Departamento de Lujan de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la Sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso.

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con GALILEO-EMESA UT (ex contrato UT METHAX EMESA). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (Ver Nota 28).

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9.126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000.00 m²), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, quien inscribió el terreno a nombre de EMESA, aun no encontrándose terminado el proceso de expropiación. Dicho inmueble fue otorgado en usufructo en octubre de 2023 a favor de GENNEIA, quien resultó adjudicada para realizar el desarrollo de un Parque Solar de una potencia de 21MW ampliado posteriormente a 10MW, totalizando 31MW.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

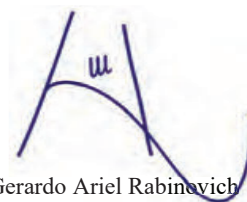
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 26 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

26.3. – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252.41 m² de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2025 de \$ 9.352.500. Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER.

El Programa Renovar, que tuvo diversas rondas licitatorias entre los años 2016 y 2018, inició con el dictado de las Resoluciones del ex Ministerio de Energía y Minería (en adelante MEyM) N° 071/2016 y N° 136/2016.

Por su intermedio, el Estado Nacional, a través de CAMMESA licitó la compra de energía renovable de diversas tecnologías (Solar Fotovoltaico –SFV-, Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos –PAH-, Eólica –EOL-, entre otras) a partir de Centrales de Generación a construir, adjudicando un contrato de venta de energía (en adelante PPA) remunerado en dólares por un plazo de 20 años con garantía del FODER –Fondo Fiduciario de Energías Renovables-, bajo un esquema de Project finance.

El PPA debía servir de garantía que permitiera obtener el financiamiento para la construcción de la Central, por lo que se exigía que las ofertas fueran presentadas a través de un vehículo de inversión o SPE, que titularizara los diversos permisos del proyecto- patrocinada por un Socio Estratégico Financiero (en adelante SEF), por lo general único accionista de la SPE, a nombre de quien se emitían las garantías requeridas por el Pliego.

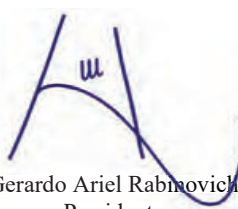
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

En el marco de la licitación, los oferentes debían satisfacer un riguroso esquema de garantías y solvencia patrimonial de U\$S 250.000 por cada Megavatio (en adelante MW) de potencia ofertada. El SEF debía mantener al menos el 25% de las acciones de la SPE, o solicitar ante CAMMESA su sustitución en caso de que cesión de más de dicho porcentaje.

El Programa ofrecía un incentivo licitatorio, y un beneficio fiscal para aquellos proyectos que contemplaran determinado porcentaje de Contenido Nacional Declarado (en adelante CND) en lo que concerniera a componente electromecánico (paneles solares, equipos aerogeneradores, trackers, cables, transformadores, etc.) no contemplándose la mano de obra en este sentido.

Una de las particularidades del Pliego de Bases y Condiciones consistía en que, luego de adjudicado el PPA, y por lo tanto otorgada el acceso a la capacidad de transporte y reserva de potencia en el punto de interconexión, la energía generada no se podía comercializar a otro comprador, o bien destinar a otro esquema regulatorio, fundamentalmente el MATER.

El rol de EMESA frente al RenovAr, conforme instrucciones de su accionista, fue el de un formulador de proyectos y un atractor / facilitador de inversiones energéticas para la Provincia de Mendoza, en tanto la inversión que demanda la construcción de este tipo de centrales no podía ser afrontada por EMESA, ni aún por el propio Estado Provincial. El modelo se asentaba sobre la base reducir al inversor privado el riesgo / contingencia administrativa de formular, desarrollar, licitar y conseguir un contrato de abastecimiento, a cambio del pago de un *fee* de desarrollo, el reemplazo de las garantías afrontadas por EMESA y la posibilidad que la Provincia aumentara su capacidad de generación –por entonces la Argentina se encontraba en emergencia eléctrica dispuesta por el Decreto Nacional N° 134/2015, generando además puestos de trabajo directos e indirectos, y otros beneficios económicos indirectos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

1. Programa RenovAr – Ronda 1.0.

En la Ronda 1.0 (septiembre de 2016) del Programa RenovAr, EMESA desarrolló y revisió la calidad de oferente, por los siguientes proyectos:

Proyectos ofertados en la ronda 1.0

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Ofertado (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalley (Kutek Energía S.A.)	17.60	79.00	87.81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	79.00	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	84.90	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	84.90	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	84.90	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	99.00	4.52
PEOL El Sosneado (Aliwen energía S.A.)	50.00	89.00	-

Si bien los proyectos de EMESA resultaron calificados técnicamente, no resultaron adjudicados por precio.

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

A través de la Res. MEyM N° 252/2016 se convocó a la ronda 1.5 del Programa RenovAr, donde se invitó a los oferentes de proyectos calificados técnicamente en la Ronda 1.0, que, no habían sido adjudicados a una especie de “mejora de oferta”, mediante una reducción de los precios ofertados (pero sin poder reducir el % de CND).

Por decisión del Directorio, EMESA vuelve a presentarse, en este caso con 6 proyectos, ofreciendo una reducción del precio de la energía en cada proyecto conforme el siguiente detalle:

Proyectos ofertados en la ronda 1.5

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalley (Kutek Energía S.A.)	17.60	55.00	87.81
PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	55.00	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	55.00	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	52.00	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	55.00	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	48.00	4.52
PEOL El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50.00	59.00	-

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

A fines de noviembre de 2016, a través de la Res. MEyM N° 281/2016 se adjudican a los citados proyectos sendos PPA, los cuales no pueden ser suscriptos por las respectivas SPE, dado que se presentó un problema en la aplicación de los criterios para el cálculo del CND y su funcionamiento bajo los términos de la Resolución Conjunta N° 1/2016 del MEyM y del Ministerio de Producción (que a su vez modificaba las Res. N° 123/2016 del MEyM, y la Res. N° 313 del Ministerio de Producción), entonces vigente. Esta cuestión queda resuelta mediante el dictado de la Res. Conjunta N° 1/2017 del MEyM y del Ministerio de Producción, en virtud de la cual se establece una nueva metodología de cálculo del CND, ajustándose los criterios técnicos aplicables para su determinación e integración a los fines de la aplicación y obtención de los beneficios previstos por el Régimen de Fomento.

Esta definición, lleva a que el entonces Ministerio de Energía y Minería “invite” a los proyectos adjudicados en las Rondas 1.0 y 1.5 (adjudicados bajo la vigencia de la anterior Res. Conjunta 1/2016) a adherir a la nueva metodología, aunque condicionándola a una reducción del precio de la energía que dichos proyectos habían ofertado (Res. MEyM N° 437/2017) promediándolos con los obtenidos en la ronda 2.0 del Programa RenovAr.

Sobre la base del clima y perspectivas de inversiones que el programa Renovar había generado, sustentado en nuevos esquemas de financiamiento y condiciones de institucionales y macroeconómicas estables, EMESA acepta el ejercicio de esta opción (Res. MEyM N° 507/2017), con lo cual se firman, en cabeza de las respectivas SPE, los contratos de PPA de los 6 proyectos solares ofertados en la Ronda 1.5, conforme el siguiente detalle:

Proyectos Adjudicados Ronda 1.5 con precio ajustado Res. 437/17

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17.60	48.75	87.81
PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	48.75	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	48.75	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	47.25	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	48.75	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	48.00	4.52
PE El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50.00	55.00	-

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gefardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

EMESA asumió el rol de SEF y otorgó –avaló– la garantía de cumplimiento de contrato (Seguro de caución) en cabeza de cada una de las SPE. Si bien en ese momento, la cuantificación del riesgo asumido ascendía a U\$S 35.945.000, cifra correspondiente a la eventual ejecución de las garantías de los contratos y a la cual había que hacer frente si las Centrales de Generación no llegaban a construirse y habilitarse comercialmente, se contaba con un plazo contractual de dos años para ello. La Sociedad era optimista con el logro del objetivo dada la expectativa del sector eléctrico y energético respecto al desarrollo de este tipo de proyectos.

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos

Una vez obtenida la adjudicación de los PPA de cada uno de los proyectos, EMESA realizó diversas estrategias para concretar la construcción de las respectivas centrales de generación, dependiendo de las características de cada proyecto o conjunto de ellos (potencia instalada, escala, CND comprometido, escala, etc.):

i. El PSFV PASIP:

EMESA comenzó el desarrollo del PSFV PASIP en 2015 (al principio con una potencia de 0.5 MW) como un proyecto de Investigación y Desarrollo (I+D) gracias a un Anticipo no reembolsable del FONARSEC y la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica (llamados fondos FIT). Con el lanzamiento del Programa RenovAr se concretó la posibilidad de ampliar su potencia instalada y otorgarle un contrato de PPA, lo que finalmente posibilitó su construcción por parte de EMESA por intermedio de la SPE PUEL ENERGÍA S.A. siendo el primer parque solar de la Provincia de Mendoza en lograr la habilitación comercial.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

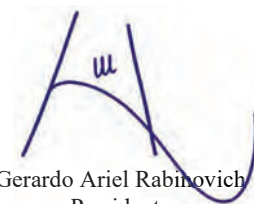
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos (Cont.)

ii. Desarrollo del PEOL El Sosneado

Luego de la obtención del PPA, EMESA se vinculó con diversos inversores interesados en el desarrollo del PE El Sosneado. Las firmas TTX, OREL ENERGY y AKUO ENERGY realizaron sendos procesos de due diligence, que finalmente no lograron concretarse en un proceso de adquisición de las acciones de la SPE Aliwen Energía S.A. Finalmente, con el agravamiento de las condiciones macro-económicas de la Argentina a partir de mediados de 2018, la situación del proyecto se tornó incierta bajo el esquema RenovAr, y aun para un esquema regulatorio MATER, en tanto la tecnología eólica en la Provincia de Mendoza no resulta tan competitiva como la solar fotovoltaica. La Sociedad tomó la decisión durante el ejercicio 2022 de rescindir el contrato de abastecimiento de energía renovable en el marco de la Resolución SEN N° 1260/21 como se explica en el punto 5 de la presente nota.

iii. Concurso Público Nacional para la selección de inversores para desarrollar el resto de los Proyectos Solares

El proceso de búsqueda de inversores e interesados en desarrollar los parques solares se concretó en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional (agosto de 2018) para adjudicar los desarrollos con PPA, a través de la cesión del 100% de las acciones de las SPE asignadas a cada proyecto, la consiguiente sustitución de EMESA en carácter de SEF y avalista de las garantías de cumplimiento de contrato, además del cumplimiento de todos los hitos y cláusulas del contrato de PPA adjudicado a las SPE por parte de CAMMESA. La concreción de los proyectos implicaba una inversión privada estimada de más de U\$S 100 millones, dado que EMESA sólo ponía a disposición un proyecto con PPA.

Luego de haber recibido las ofertas en el contexto de la licitación Pública Nacional mencionada en el párrafo precedente, y haber realizado los análisis técnicos correspondientes, se adjudicaron a la Sociedad CEOSA, los siguientes proyectos: (i) PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.); (ii) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.), resultando desierto la convocatoria para los restantes proyectos solares concursados. Respecto de los PSFV Las Paz (Kayen Energía S.A.) y PSFV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.) la firma CEOSA realizó una oferta de adquisición que fue aceptada por EMESA, cediéndole el derecho de desarrollarlos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

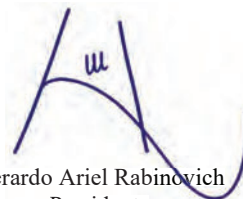
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica

Como consecuencia de la adjudicación en el Concurso Público Nacional descrito en el punto 3. ii. de la presente nota, y de la estructuración de pagos allí prevista, EMESA recibió durante el ejercicio 2018 la primera parte del pago de los proyectos.

A comienzos del año 2019 (07/02/2019), EMESA fue sustituido por CEOSA frente a CAMMESA como SEF respecto de los siguientes proyectos solares: (i) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (ii) PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.); (iv) PSDV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.); (v) PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.). Por otra parte, las gestiones frente a las compañías aseguradoras, ya con un panorama macroeconómico más adverso, no tuvieron el mismo resultado. En dos de los cinco proyectos (General Alvear y La Paz) y pese a los reiterados emplazamientos formulados, CEOSA logró sustituir a EMESA como avalista de los seguros de caución en las garantías de cumplimiento de contrato, en tanto que no ocurrió lo mismo con los restantes tres proyectos (Anchoris, Lavalle y Luján de Cuyo), permaneciendo EMESA en tal carácter.

Situación de EMESA frente a las garantías de los Contratos PPA.

Contrato	Sustitución SEF por CAMMESA	Sustitución Aval Garantía de contrato	Monto de Garantía de contrato (USD)
<i>PSFV Luján de Cuyo</i>	Sustituido		5.500.000
<i>PSFV Lavalle</i>	Sustituido		4.400.000
<i>PSFV La Paz</i>	Sustituido	Sustituido	(3.520.000)
<i>PSFV General Alvear</i>	Sustituido	Sustituido	(4.400.000)
<i>PSFV Anchoris</i>	Sustituido		5.325.000
Total de avales de EMESA por garantía de contratos			7.305.000

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

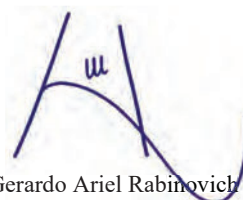
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

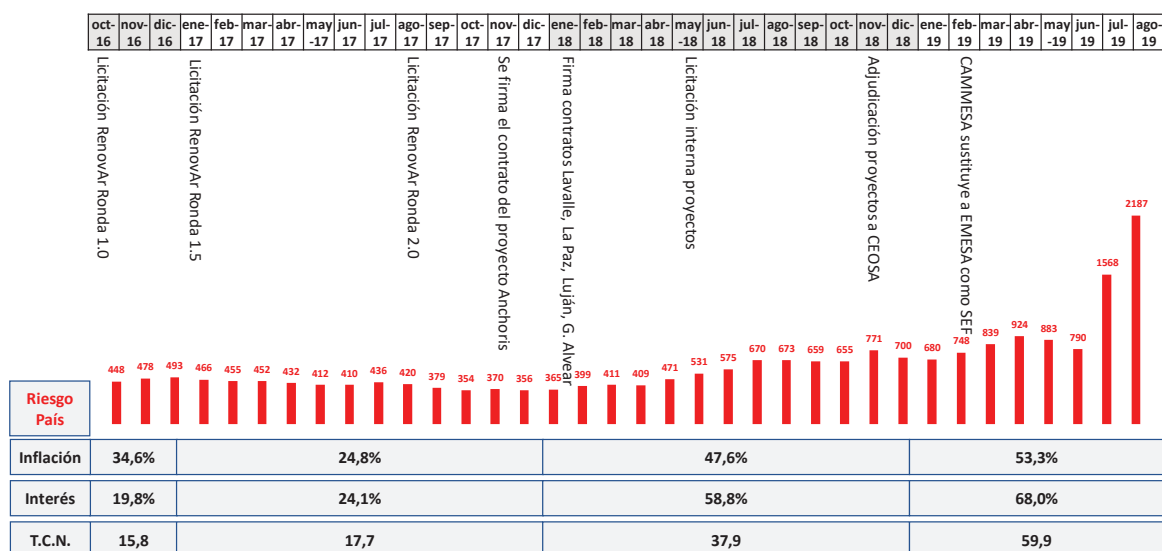
NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

Cabe destacar que, luego de mediados de 2018, las condiciones macroeconómicas comenzaron a cambiar drásticamente respecto a 2016 (inicio del proceso Renovar) y 2017, tornándose más inestables y con perspectivas cargadas de incertidumbre sobre la evolución del tipo de cambio, inflación, tasa de interés y riesgo país, variables éstas esenciales para poder concretar la construcción de los proyectos en un esquema de Project finance.

Para 2019 dichas condiciones se volvieron aún más adversas, situación que también llevó a que desaparecieran las hasta entonces pocas posibilidades de financiar estos proyectos.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las principales variables macroeconómicas desde el lanzamiento del Programa RenovAr:



(*) Indicadores:

- Riesgo país: J.P. MORGAN (EMBI +) promedio mensual simple.
- Inflación: Índices FACPCE coeficiente base mensual sobre diciembre 2014.
- Interés: Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Gerencia de Estadísticas Monetarias tasa promedio mensual.
- T.C.N.: BCRA - Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 promedio mensual.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

Paralelamente, el esquema MATER previsto en la Res. MEyM N° 281/2017 –con esquemas de garantías más baratos y flexibles- iba tomando mayor impulso a medida que el Programa Renovar –cargado sobre las espaldas del Estado- iba declinando y el costo de la energía eléctrica para los grandes usuarios iba aumentando por la quita de subsidios y el sinceramiento tarifario.

Es de señalar además que, conforme las Provincias con mayor irradiación solar (San Juan, La Rioja, Catamarca que resultaban más atractivas para estos proyectos en términos de producción eléctrica) fueron consumiendo la capacidad de Transporte existente. Mendoza fue haciéndose competitiva en este esquema regulatorio para la construcción de grandes proyectos.

Transcurrido los plazos establecidos en los contratos de abastecimiento para la construcción de los proyectos y considerando las condiciones económicas imperantes en dicho momento, el destino de estos proyectos era la ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato (cuyo hito garantizado era la construcción de las centrales de generación), lo que finalmente no se configuró por efecto del acogimiento durante el ejercicio 2022 de la Sociedad y sus socios comerciales a lo dispuesto en la Res. N°1260/21, conforme se explica en el punto 5, descripto a continuación.

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA

En diciembre de 2021 el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la ahora Secretaría de Energía, acusa recibo de la situación antes descripta y dicta la Res. SE N° 1.260/2021 bajo la cual las empresas adjudicatarias de contratos de abastecimiento del programa Renovar que no hubieran logrado iniciar la construcción de las Centrales de Generación y que mantuvieran atrasos superiores a los 180 días respecto del plazo de habilitación comercial inicialmente previsto, podían solicitar ante CAMMESA la *rescisión de su Contrato de Abastecimiento* mediante el pago de una suma definida para cada tecnología, que para el caso de la tecnología solar y eólica se estableció en U\$S/MW 17.500.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA (Cont.)

La Resolución estableció una fecha para *ejercer la opción*, y una fecha para *abonar* el monto previsto para la rescisión del contrato de PPA, bajo apercibimiento de ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato rendidas frente a CAMMESA.

El solo ejercicio de la opción de rescisión implicaba para los generadores con PPA una reducción del 93% en el monto de la garantía de cumplimiento de contrato inicialmente prevista (U\$S 35.945.000), con lo cual el riesgo remanente para EMESA se redujo sustancialmente.

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV

Con el claro objetivo de minimizar los efectos negativos derivados del programa RenovAr y lograr una salida del Programa para destinar los proyectos al MATER, EMESA durante el ejercicio 2022, tomó la decisión de intimar a la firma CEOSA para que *ejerciera la opción* de rescindir los contratos de abastecimiento bajo el esquema de la Res N° 1260/21 y luego *abonara* los montos requeridos por CAMMESA para rescindir los PPA de los Proyectos SFV.

CEOSA ejerció la opción de rescisión de los contratos de PPA durante el ejercicio 2022, respecto de todos los proyectos SFV que se les había adjudicado. Sin embargo, *abonó* solamente las sumas previstas en la Resolución N° 1260/21 respecto de los Proyectos La Paz (Kayen Energía S.A.) y Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.), por lo que EMESA, frente a la inacción de CEOSA, abonó las rescisiones de los Proyectos Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.), Lavalle (Kutek Energía S.A.) y Anchoris (Allen Energía S.A.), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	SPE	Importe en USD
<i>P.S. Luján de Cuyo</i>	Walta Energía S.A.	385.000
<i>P.S. Anchoris</i>	Allen Energía S.A.	372.750
<i>P.S. Lavalle</i>	Kutek Energía S.A.	308.000

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

Asimismo, inició luego las gestiones de reembolso de dichos montos.

La dirección de la Sociedad sustentó su decisión de abonar la opción de las rescisiones de los contratos de PPA (P.S. Lujan de Cuyo, P.S. Anchoris y P.S. Lavalle) en:

- a) Lograr la efectiva rescisión de los PPA, dado que en caso de no abonarse los montos de rescisión de los contratos de los PSFV Anchoris, Luján y Lavalle, hubiese quedado sin efecto su ejercicio y CAMMESA hubiese estado en condiciones de ejecutar las garantías conforme a las condiciones originales, es decir U\$S 15.225.000 en contra de CEOSA (SEF), lo que podría haber dado lugar a una eventual repetición contra EMESA de parte de las compañías que avalaron al SEF.
- b) Recuperar los proyectos –previo negociar los términos de su reversión-, dado que los contratos de cesión de acciones de las SPE suscriptos en el marco del Concurso Público convocado por EMESA preveían dicha hipótesis como causal de terminación de la relación contractual con CEOSA.
- c) Redestinar Proyectos (los que se adecuaron técnicamente) al MATER.

Basado también en los argumentos vertidos previamente y no habiéndose podido destinar a la inversión privada, en junio de 2022 en virtud de la Res. SE N° 1.260/2021 se abonó la suma de U\$S 875.000 en concepto de rescisión del Proyecto EOL El Sosneado, La decisión fue adoptada por el Directorio y ratificada expreamente por la Asamblea de accionistas en octubre de 2023. Ello posibilitó la disolución de la SPE Aliwen Energía S.A. por imposibilidad de cumplir con su objeto social lo que fue autorizado por el Directorio de Aliwen Energía S.A. y convalidado por EMESA en carácter de sociedad controlante.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA.

La rescisión de los PPA de los Proyectos SFV, y la consiguiente imposibilidad de Habilitar Comercialmente las Centrales de Generación, habilitó la reversión de los proyectos SFV a EMESA, cuyas condiciones jurídicas y económicas debían materializarse en un convenio entre las partes. Con fecha 11 de septiembre de 2023 se suscribió un convenio transaccional entre EMESA y CEOSA cuyas principales cláusulas fueron las siguientes:

- (i) Los proyectos SFV y derechos sobre los terrenos – que posibilitaban el uso del Punto de Interconexión (en adelante PDI) para conectarse al SADI- (estudios, autorizaciones, permisos, agentes MEM, estudios ambientales, etc.) son revertidos de pleno derecho a EMESA;
- (ii) CEOSA se obliga a reembolsar a EMESA la porción de lo abonado por esta última en el marco de la Res. SE N° 1.260/2021 (ver puntos 5 y 6 de la presente nota);
- (iii) EMESA podría destinar los proyectos a otro esquema regulatorio (MATER);
- (iv) CEOSA conservaba bajo su control las SPE – ahora sin ningún activo por la rescisión de los PPA-.

En resumen y en carácter de reembolso de los créditos reconocidos en el marco del acuerdo descripto en párrafos precedentes, EMESA recibió en el ejercicio 2023, los derechos actuales y futuros sobre el proyecto de Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Bardas Blancas, sobre el Río Grande, por un valor asignado de U\$S 745.000.

Adicionalmente, EMESA percibirá neto de otros conceptos la suma de U\$S 308.000, pagaderos en 61 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de U\$S 5.049.18 a partir del mes de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo pendiente de cobro por este concepto asciende a la suma de U\$S 171.672 (\$ 248.237.901, siendo corriente: \$ 87.613.377y no corriente: \$ 160.624.525). Cabe aclarar que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se han cobrado las cuotas correspondientes en tiempo y forma.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA

Una vez recuperados los PSFV y nuevamente bajo su órbita, EMESA prosiguió el proceso de búsqueda de inversores interesados en desarrollarlos y construir los Parques en Mendoza para comercializar la energía eléctrica renovable en el MATER.

Es de señalar que este proceso había comenzado durante el año 2022 y continuó durante 2023.

Con la suscripción del citado convenio, y la liberación para EMESA de los desarrollos antes comprometidos en el Programa RenovAr, estas gestiones culminaron con:

- (i) La adjudicación del Proyecto SFV Lujan de Cuyo Etapas I (ex Walta Energía S.A.), II (ex Oner Energía S.A.) y IV (65 MW), a la firma Aconcagua Energías Renovables S.A. actualmente con prioridad de Despacho ganada en el MATER y en construcción. Es de señalar que, durante el mes de junio de 2022 se adjudicó a esta empresa la Etapa III del PSFV Lujan de Cuyo (25 MW) a través de la cesión de las acciones de la SPE Xetiu Energía S.A. Actualmente con prioridad de despacho ganada en el MATER y en construcción;
- (ii) La adjudicación durante el 2023 mediante Concurso Público del Proyecto SFV Anchoris 21 MW (ex Allen Energía S.A.) a la firma GENNEIA S.A. con una ampliación de adjudicación para desarrollar 10 MW adicionales de potencia. Actualmente con Prioridad de Despacho ganada en MATER y finalizada la etapa de construcción;
- (iii) La adjudicación del Proyecto SFV El Quemado Etapas I, II, III y IV (400 MW) a la firma YPF LUZ S.A. Actualmente con Prioridad de despacho ganada en el MATER por 150 MW y en construcción.

Debe señalarse además que, conforme el esquema de asociación estratégica con las empresas inversoras en este nuevo esquema regulatorio, EMESA no constituye garantías, ni asume el

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

pago del factor de mayoración para mantener la prioridad de despacho, obligación que asumen las empresas frente a CAMMESA y Secretaría de Energía.

A diferencia del esquema RenovAr, EMESA cedió los diversos activos que conforman el proyecto dado que los mismos no se encuentran en cabeza de ninguna SPE, quedando a criterio del inversor la conformación o no de un vehículo de inversión, conforme sus necesidades de financiamiento.

En el mes de septiembre de 2023 AERSA decidió ampliar la capacidad del Parque solar Fotovoltaico Luján de Cuyo III comprando una segunda etapa, que según Adenda al Contrato de Adquisición originó el pago del sesenta por ciento (60 %) del precio convenido por U\$S 139.986 más IVA, equivalentes a \$ 59.284.071 (\$ 215.149.063 más \$ 45.181.303 de IVA a valores del 31 de diciembre de 2025).

En el mes de diciembre de 2024 se cumplieron las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido por U\$S 26.666 más IVA (31.12.2024: \$ 36.183.774 más IVA, reexpresado al 31.12.25), por lo que se procedió a emitir la factura correspondiente que fue cancelada en el mes de enero de 2025 (Ver Nota 24).

En marzo de 2023 la Sociedad implementó un Concurso Público Nacional para ceder derechos sobre el Proyecto Solar Anchoris (ex ALLEN ENERGÍA S.A.), resultando adjudicataria la empresa GENNEIA S.A. La construcción del Parque Solar finalizó durante el ejercicio 2025.

Conforme lo previsto por el respectivo contrato de adquisición de este proyecto solar fotovoltaico, en el mes de septiembre de 2023 EMESA facturó y cobró a GENNEIA S.A. el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido por U\$S 124.620 más IVA, equivalentes a \$ 45.548.610 más IVA (\$ 200.255.367 a valores del 31 de diciembre de 2025).

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

En julio de 2025, GENNEIA finalizó la construcción del Parque y EMESA, conforme lo previsto por el contrato de adquisición, emitió y cobró la factura por el 20% del precio convenido por U\$S 41.540 más IVA, equivalentes a \$ 61.421.875 (\$ 68.891.343 a valores del 31 de diciembre de 2025) (Ver Nota 24).

El restante 20% previsto por el contrato de adquisición se facturará a un año de cumplida la habilitación comercial del Parque Solar, es decir en 2026.

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800 (\$ 248.355.303 a valores del 31 de diciembre de 2025) (Ver Nota 24).

En julio de 2024 YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. cedió la posición contractual y los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa RIGI LUZ DEL CAMPO S.A.

En noviembre de 2024 la Sociedad aceptó dicha cesión y a su vez cedió los derechos sobre el Proyecto Solar Fotovoltaico El Quemado III a la empresa RIGI LUZ DEL CAMPO S.A.

En marzo de 2025 conforme lo previsto por las respectivas cesiones de estos proyectos solares fotovoltaicos, EMESA facturó a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 507.650, de los cuales U\$S 74.550 equivalentes a \$ 79.470.300 más IVA (\$ 96.290.916 a valores del 31 de diciembre de 2025) corresponden al diez por ciento (10 %) del precio de adquisición del Proyecto Solar Fotovoltaico El Quemado III y U\$S 433.100 equivalentes a \$ 461.684.600 más IVA (\$ 583.714.075 a valores del 31 de diciembre de 2025) corresponden al veinte por ciento (20 %) del precio de adquisición de los tres proyectos, por haberse iniciado la etapa de construcción (Ver Nota 24).

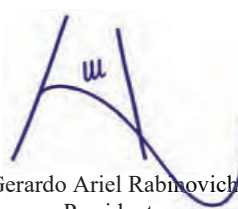
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 27 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

En diciembre de 2025, EMESA facturó a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 497.000 más IVA, equivalentes a \$ 723.135.000 más IVA, correspondientes al setenta por ciento (70%) del precio de adquisición de los tres proyectos, por la habilitación comercial de 100 Mw. Esta factura fue cancelada en el mes de enero de 2026 (Ver Nota 24).

En marzo de 2026, EMESA facturó y cobró a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 497.000 más IVA, correspondientes al setenta por ciento (70%) del precio de adquisición de los tres proyectos, por la habilitación comercial de otros 100 Mw.

NOTA 28 – GALILEO TECHNOLOGIES UT – ex CONTRATO UT METHAX – EMESA

Con fecha 19 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió un contrato de UT con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

La participación en la UT corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%. y Methax 10%.

El objetivo de la UT no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Desde su constitución debido al objeto de la misma, no ha tenido operaciones o transacciones que den lugar a activos o pasivos, por lo tanto y conforme al contrato de UT no surgen multas ni contingencias relacionadas.

A la fecha de los presentes estados contables separado, la UT se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Por otro lado, aún no ha sido integrado el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

Como obligación accesoria al contrato de UT. EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 28 – GALILEO TECHNOLOGIES UT – ex CONTRATO UT METHAX – EMESA (Cont.)

por uso del mismo valorizado en la suma de U\$S 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMMESA.

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho cánón se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados y asciende a \$ 111.499.965 (31.12.24: \$ 127.200.903 reexpresado al 31.12.2025) (Ver Nota 24).

Durante noviembre de 2023, Methax fue absorbida GALILEO TECHNOLOGIES SA, por lo que fue adendado el contrato de UT, y quedando el mismo bajo la denominación GALILEO- EMESA UT.

NOTA 29 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N° 8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuó como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial como el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Los objetivos del Fondo Fiduciario eran los siguientes:

- a) Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- b) Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigor de la ley pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

La Sociedad fue designada como fiduciaria del fondo, y percibió por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante el período,

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 29 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicha retribución se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados Separado y asciende a \$ 38.350.457 (\$ 46.404.053 con IVA) (31.12.24: \$ 66.395.350 y \$ 80.338.374 con IVA reexpresado al cierre del presente ejercicio) (Ver Nota 24).

Con fecha 7 de mayo de 2025 la Legislatura de la Provincia de Mendoza ratificó la sustitución de la administración del fideicomiso de EMESA a Mendoza Fiduciaria S.A. conforme lo dispuesto por el Decreto 330/25. En consecuencia, EMESA cesa en el ejercicio de sus funciones fiduciarias.

NOTA 30 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

Terreno en PASIP

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compraventa por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980.56 m²) para la construcción de un Parque Solar, El precio total del terreno se fijó en \$ 3.590.925. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras.

Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.230.824 (\$ 355.792.804 reexpresado al 31.12.25) (Ver Nota 10).

En el ejercicio 2017 EMESA asume el Compromiso Irrevocable de Constitución de Derecho Real de Usufructo a favor de Puel Energía S.A. con cargo a la construcción del Proyecto PASIP, el cual le otorga permiso irrevocable de uso para realizar todas las obras, estudios y actividades necesarias concernientes al Proyecto.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 30 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Terreno en PASIP (Cont.)

PASIP, el cual le otorga permiso irrevocable de uso para realizar todas las obras, estudios y actividades necesarias concernientes al Proyecto.

El inmueble fue escriturado a nombre de EMESA con fecha 18 de septiembre de 2024, y su inscripción registral se concretó el 31 de marzo de 2025. Dado que la escrituración ya ha sido formalizada, corresponde que EMESA suscriba el contrato de usufructo correspondiente.

Con fecha 27 de marzo de 2025, se celebró una Adenda al Compromiso Irrevocable de Constitución de Derecho Real de Usufructo entre Puel Energía S.A. y EMESA, mediante la cual se modifican determinadas cláusulas del contrato original suscripto en el año 2017. Entre las modificaciones más relevantes, se establece que EMESA recibirá, como contraprestación por el aporte en usufructo del terreno, destinado al desarrollo del PASIP, un canon anual de U\$S 1.000. Este canon será percibido desde la fecha de suscripción del derecho real de usufructo y hasta la finalización del contrato de abastecimiento de energía vigente con CAMMESA. Cabe destacar que el cobro del canon no tendrá efectos retroactivos, sino que se aplicará de manera prospectiva a partir de la formalización del derecho real de usufructo.

El 11 de agosto de 2026, se firma el contrato de Constitución de derecho real de usufructo entre Puel Energía S.A. y EMESA. A la fecha de emisión de los presentes estados contables separados, se encuentra en trámite la inscripción del mismo en el registro correspondiente.

NOTA 31 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS)

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (U\$S 1.023.362.922) para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento u otras Obras Hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 31 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170. Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial, que determine el fiduciante.

Los bienes fideicomitidos están integrados por: a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El Fideicomiso entro en vigencia desde la suscripción del contrato y se extinguirá:

- por cumplimiento del objeto;
- por extinción del patrimonio Fideicomitado;
- por revocación del Fiduciante (Provincia de Mendoza) o renuncia del Fiduciario (EMESA) comunicando tal situación con antelación mínima de (30) días corridos al Fiduciante y el procedimiento de sustitución.

EMESA debía percibir del Fiduciante por su gestión, una retribución mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (US\$ 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso. Debido a una instrucción expresa del Fiduciante (Provincia de Mendoza) no se pueden realizar gastos imputables al patrimonio fideicomitado

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 31 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

hasta tanto comience la ejecución efectiva de la Obra. En virtud de ello, los gastos de desarrollo de proyecto, así como la retribución del fiduciario y otros gastos necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso, conforme se expuso en la Nota 29, han sido afrontados por EMESA en carácter de fiduciario merced a un convenio de asignación de gastos.

En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad y el Fiduciante (Provincia de Mendoza) acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos que afrontaría el Fideicomiso y que serán reembolsados al ex Fiduciario ascienden a \$ 7.446.095 a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

El total de gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.24 a \$ 32.769.868 (\$ 43.108.355 reexpresado al 31.12.25), los cuales se encuentran expuestos en el Rubro Créditos con partes relacionadas. (Nota 20)

Debido a que el proyecto de obra de "Portezuelo del Viento" se ha visto demorado en su realización por diversos motivos y a la baja de los procesos licitatorio de la obra establecido por el Decreto Provincial 2510/2023, con fecha 21 de noviembre de 2023 la Provincia de Mendoza (en carácter de "Fiducianste"), EMESA (en carácter de "Fiduciario sustituido") y Mendoza Fiduciaria S.A. (en carácter de "Fiduciario") suscribieron, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, una Adenda al contrato del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS" cuyo objeto es el cambio de Fiduciario y del nombre del Fideicomiso (siendo el nuevo nombre "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS"). Con fecha 6 de diciembre de 2023 mediante el Decreto N° 2901/2023 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la adenda mencionada.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 31 – CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS (Cont.)

A los efectos del pago de las citadas acreencias de la Sociedad respecto del Fideicomiso, se suscribió un convenio con la Provincia de Mendoza (Fiduciante) y Mendoza Fiduciaria (Fiduciario) donde se fijan los términos y condiciones de pago que serán abonados con los fondos fideicomitidos cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

Con fecha 5 de marzo de 2024 por medio del Acta de Directorio de EMESA y en el marco de la autorización otorgada por el Directorio de EMESA en la reunión del 26 de diciembre de 2023, se reestableció la retribución de la labor efectivamente desarrollada por el Fiduciario EMESA, teniendo en cuenta la baja del proceso licitatorio del proyecto en virtud del decreto 2510/23. El saldo a cobrar en concepto de retribución del fiduciario al 31.12.2024 asciende a \$ 201.704.580 (\$ 265.339.875 reexpresado al 31.12.25). (Nota 20)

A la fecha de emisión de los presentes estados contables separados EMESA cobro la totalidad de los créditos que mantenía con el fideicomiso.

NOTA 32 - CENTRAL HIDROELÉCTRICA NIHUIL IV

Como consecuencia del vencimiento del contrato original de concesión de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV entre la Provincia de Mendoza y la sociedad Hidronihuil S.A., ocurrido el 31 de julio de 2024, la Provincia, a través de la Subsecretaría de Energía y Minería, tomó posesión de dicha Central. Mediante el Decreto Provincial N° 1423/2024, dictado el 30 de julio de 2024, se declaró extinguido el contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento celebrado con Hidronihuil S.A., por cumplimiento del plazo contractual, y se transfirió la tenencia de la Central a Energía Mendoza Sociedad del Estado (EMESA).

El mismo decreto instruyó a la Provincia de Mendoza a suscribir con EMESA un contrato de operación y mantenimiento, con el objetivo de asegurar el pleno funcionamiento de la Central hasta tanto se encuentre en condiciones de otorgar una nueva concesión, conforme a lo establecido en la Ley N° 9.486. Asimismo, se encomendó a EMESA la realización de un inventario de bienes y un informe técnico sobre el estado general de la Central y sus instalaciones.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 32 - CENTRAL HIDROELÉCTRICA NIHUIL IV (Cont.)

En cumplimiento de lo dispuesto, la Provincia de Mendoza suscribió con EMESA con fecha 24 de enero de 2025 un Convenio de Operación y Mantenimiento de la Central, con vigencia retroactiva desde el 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025. El objeto del convenio es garantizar el funcionamiento operativo de la Central y la administración de los fondos provenientes de CAMMESA en concepto de venta de energía eléctrica. Cabe aclarar que con fecha 31 de mayo de 2025 se suscribió una Adenda, a través de la cual se prorrogó la vigencia del convenio por un período adicional de doce (12) meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas.

El convenio establece que EMESA tendrá a su cargo el control de las liquidaciones de venta y los pagos recibidos por generación de energía, debiendo transferir el remanente a la Provincia o a quien esta indique, una vez deducido el precio pactado por los servicios de operación y mantenimiento, fijado en \$ 102.500.000 mensuales más el Impuesto al Valor Agregado. Dicho precio será ajustado proporcionalmente al incremento que experimente el precio de la energía generada por la Central y será detrído por EMESA de las liquidaciones efectivamente abonadas por CAMMESA.

Una vez deducido el monto correspondiente, EMESA procederá a realizar el detalle de liquidación a la Provincia y a depositar el remanente en la cuenta que esta indique.

La Provincia de Mendoza recibió los pagos de CAMMESA correspondientes a las liquidaciones de generación de energía desde agosto de 2024 hasta marzo de 2025, y transfirió con fecha 3 de junio de 2025 la suma de \$ 1.861.317.267 por dicho período. A partir de abril de 2025, EMESA comenzó a recibir directamente las liquidaciones y pagos de CAMMESA, operando normalmente bajo el esquema previsto en el convenio.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a favor de la Provincia asciende a \$ 777.689.376 (Nota 14).

Para la ejecución de las obligaciones asumidas y con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, EMESA contrató en noviembre de 2024 a Hidronihuil S.A. para la prestación de servicios hasta el 31 de mayo de 2025. Con posterioridad a dicho vencimiento, las partes suscribieron sucesivas adendas que prorrogaron la vigencia contractual, la cual se encontraba vigente a la fecha de firma de los presentes estados contables separados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 33 – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DIAMANTE Y LOS NIHUILES

Finalización de las Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Diamante y Central Hidroeléctrica Los Nihules (tramo I, II y III).

El 8 de marzo de 2025, el Estado Nacional y la provincia de Mendoza firmaron un acuerdo para llevar adelante en conjunto el proceso de licitación pública nacional e internacional para la concesión de los Complejos Hidroeléctricos Diamante y Nihules como una sola unidad de negocio. Se delegó en la Agencia de Transformación de Empresas Públicas la coordinación y ejecución de dicho proceso de licitación, el cual se llevaría a cabo dentro del plazo máximo de 60 días hábiles con el objeto de realizar la cesión del 51% del paquete accionario de la sociedad que resulte concesionaria y titular de los activos.

Por su parte, a nivel nacional, a través de la Resolución SCEyM N° 01/24, la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería fijó un período de transición hasta el 1 de junio de 2025, y designó como veedor a la Subsecretaría de Energía Eléctrica. Posteriormente, el 5 de junio de 2025, mediante Resolución SE N° 240/25 se resolvió prorrogar hasta el 19 de octubre de 2025 el período de transición de la concesión de HIDISA.

El 20 de octubre de 2025, mediante Resolución SE N° 398/25, se propuso a la Sociedad adherir a la extensión de la concesión hasta el 30 de junio de 2026 sujeto a las condiciones del contrato original y a nuevas disposiciones, entre ellas, la actualización de garantías, la renuncia a reclamos contra el Estado por cambios en el esquema remuneratorio y el pago de regalías a la Provincia de Mendoza. Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Sociedad confirmó su adhesión proponiendo ciertas modificaciones que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han sido objetadas por la SE.

Por otro lado, el 26 de mayo de 2025 se publicó la Ley Provincial N° 9.630 que declara la emergencia del Sistema Hidroeléctrico Los Nihules por un plazo de 14 meses desde su promulgación, y dispone la continuidad del período de transición hasta que se verifique el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de concesión con HINISA, sin perjuicio de las autorizaciones que deba otorgar el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

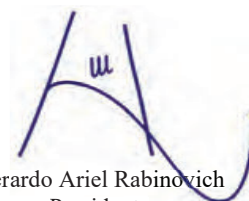
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 33 – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DIAMANTE Y LOS NIHUILES (Cont.)

A través de los Decretos N° 1.021/24 y 1.085/24, la Provincia de Mendoza fijó para la concesión de la Sociedad, un período de transición de 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2024, fecha en que operó el vencimiento del contrato de concesión, permitiendo la explotación del recurso hídrico durante dicho plazo.

Cabe destacar que la Sociedad ha dado cabal y oportuno cumplimiento a sus obligaciones a lo largo de la vigencia del contrato de concesión y del período de transición; y que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables separados, el Estado Nacional no se ha pronunciado ni ha otorgado las autorizaciones requeridas.

En tales circunstancias, al término del período de transición contractual que operó el 1 de junio de 2025, HINISA notificó tanto al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza como a la SE que la extensión del período de transición por un plazo mayor al contractualmente previsto requiere de un acuerdo con la concesionaria. Sin embargo, a fin de resguardar los bienes concesionados, no afectar la provisión de energía eléctrica en el MEM y velar por la seguridad sobre los bienes y las personas, HINISA informó que continuaría con la operación del Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales sin que ello implique consentir cualquier extensión del período de transición en forma unilateral o la asunción de obligaciones o responsabilidades adicionales o la renuncia a sus derechos.

Finalmente, se destaca que HINISA se encuentra a disposición para llevar adelante la entrega de los activos en cuanto las autoridades competentes así lo dispongan y/o suscribir los acuerdos necesarios ante esta situación extraordinaria.

En virtud de la Ley N° 9.486, se autoriza a EMESA a constituir la Sociedad Hidroelectricidad Mendocina S.A., con la finalidad de llevar adelante el proceso licitatorio y la administración del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales, que se menciona en los párrafos precedentes.

En el mes de agosto de 2025 la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza emitió la Resolución 3.708 en la que se otorga la conformidad en la constitución de Hidroelectricidad Mendocina S.A.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

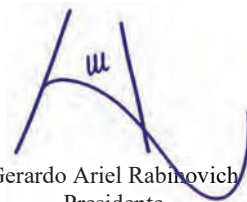
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 34 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54

Tal como se describe en la Nota 2.1. la Sociedad ha preparado los presentes estados contables separados de conformidad con la RT 54 estableciendo como fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2025.

A los efectos de la determinación de los saldos comparativos, de acuerdo con lo dispuesto en la RT 54. Apéndice A “Normas de transición” la Sociedad ha aplicado el enfoque retroactivo simplificado reconociendo y clasificando todos los activos y pasivos bajo RT 54 a la fecha de aplicación inicial.

A continuación, se presenta una conciliación entre los saldos de inicio del ejercicio 2025 del estado de situación patrimonial separado y del estado de resultados separado de la Sociedad emitidos de acuerdo con las Normas anteriores y los saldos de inicio incorporados en los presentes estados contables separados de acuerdo con RT 54.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 34 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

34.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Separado al 31 de diciembre de 2024

Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Activo Corriente			
Caja y bancos	8.063.552.398	-	8.063.552.398
Inversiones	a) 25.796.186.993	(25.796.186.993)	-
Inversiones financieras	a) -	25.796.186.993	25.796.186.993
Créditos por ventas	a) 1.956.089.047	(1.956.089.047)	-
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	a) -	1.956.089.047	1.956.089.047
Otros créditos	a) 260.236.652	(260.236.652)	-
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda	a) -	126.288.939	126.288.939
Créditos impositivos	a) -	8.090.822	8.090.822
Créditos con partes relacionadas	a) -	125.856.891	125.856.891
Total activo corriente	36.076.065.090	-	36.076.065.090
No corriente			
Inversiones no corrientes	a) 80.412.840.967	(80.412.840.967)	-
Participaciones en subsidiarias. Asociadas y negocios conjuntos societarios	a) -	80.412.840.967	80.412.840.967
Créditos por ventas	a) 211.983.411	(211.983.411)	-
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	a) -	211.983.411	211.983.411
Otros créditos	a) 239.127.633	(239.127.633)	-
Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda	a) -	4.713.599	4.713.599
Créditos impositivos	a) -	234.414.034	234.414.034
Otros activos	355.792.804	-	355.792.804
Bienes de uso	3.807.604.013	-	3.807.604.013
Total activo no corriente	85.027.348.828	-	85.027.348.828
Total activo	121.103.413.918	-	121.103.413.918

(*) Los montos de la columna "Normas anteriores" proviene de los Estados contables separados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrío

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 34 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

34.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Separado al 31 de diciembre de 2024 (Cont.)

	Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Pasivo				
Corriente				
Cuentas por pagar	b)	999.959.393	(999.959.393)	-
Proveedores de bienes y servicios	b)	-	999.959.393	999.959.393
Remuneraciones y Cargas Sociales	b)	251.821.847	(251.821.847)	-
Deudas laborales y previsionales	b)	-	251.821.847	251.821.847
Cargas fiscales	b)	113.150.456	(113.150.456)	-
Deudas fiscales	b)	-	113.150.456	113.150.456
Otros pasivos	b)	113.259	(113.259)	-
Otras deudas	b)	-	92.343	92.343
Préstamos y otros pasivos financieros	b)	-	20.916	20.916
Total pasivo corriente		1.365.044.955	-	1.365.044.955
No corriente				
Cargas fiscales	b)	959.647.058	(959.647.058)	-
Pasivo por impuesto diferido	b)	-	959.647.058	959.647.058
Otros pasivos	b)	1.772.741.329	(1.772.741.329)	-
Otras deudas	b)	-	1.772.741.329	1.772.741.329
Total pasivo no corriente		2.732.388.387	-	2.732.388.387
Total pasivo		4.097.433.342	-	4.097.433.342
Patrimonio				
Capital social		325.000.000	-	325.000.000
Ajuste de capital		63.636.757.663	-	63.636.757.663
Reserva Legal		2.216.543.262	-	2.216.543.262
Reserva por conversión		(1.411.961.483)	-	(1.411.961.483)
Reserva con afectación específica		1.887.935.674	-	1.887.935.674
Reserva para desembolsos futuros		6.473.271.808	-	6.473.271.808
Resultados no asignados		43.878.433.652	-	43.878.433.652
Total patrimonio		117.005.980.576	-	117.005.980.576
Total del pasivo y patrimonio		121.103.413.918	-	121.103.413.918

(*) Los montos de la columna "Normas anteriores" proviene de los Estados contables separados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 34 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

34.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Separado al 31 de diciembre de 2024 (Cont.)

Explicación diferencias de medición:

No se han producido cambios en los criterios contables.

Explicación diferencias de exposición:

- a) El rubro “Inversiones financieras” se denominaba “Inversiones”; el rubro “Cuentas por cobrar a clientes en moneda” se denominaba “Créditos por ventas”; los rubros “Otras cuentas por cobrar a clientes en moneda”, “Créditos impositivos” y “Créditos con partes relacionadas” se denominaban “Otros créditos” y el rubro “Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios” se denominaba “Inversiones no corrientes”, en los estados contables separados emitidos bajo las Normas anteriores.
- b) El rubro “Proveedores de bienes y servicios” se denominaba “Cuentas por pagar”; el rubro “Deudas laborales y previsionales” se denominaba “Remuneraciones y Cargas sociales”; los rubros “Deudas fiscales” y “Pasivo por impuesto diferido” se denominaba “Cargas fiscales” y los rubros “Otras deudas” y “Prestamos y otros pasivos financieros” se denominaban “Otros pasivos” en los estados contables separados emitidos bajo las Normas anteriores.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 34 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

34.2 Conciliación del Estado de Resultados Separado al 31 de diciembre de 2024

Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Ingresos por explotación Loma de la Mina	5.662.640.630	-	5.662.640.630
Costo de explotación	(3.491.659.482)	-	(3.491.659.482)
Ingresos por Desarrollo de Proyectos y gestión de contratos	1.730.495.300	-	1.730.495.300
Gastos de desarrollo de proyectos	(1.320.891.440)	-	(1.320.891.440)
Gastos de administración	(3.487.841.309)	-	(3.487.841.309)
Resultado por inversiones permanentes	a) (4.069.147.647)	4.069.147.647	-
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	a) -	(4.069.147.647)	(4.069.147.647)
Resultados Financieros y por Tenencia	a) (21.735.129.944)	21.735.129.944	-
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	a) -	(19.651.335.002)	(19.651.335.002)
Pérdida por desvalorización	a) -	(2.083.794.942)	(2.083.794.942)
Otros ingresos y egresos netos	4.009.143.129	-	4.009.143.129
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	(22.702.390.763)	-	(22.702.390.763)
Impuesto a las ganancias	9.081.098	-	9.081.098
Utilidad neta del ejercicio	(22.693.309.665)	-	(22.693.309.665)

(*) Los montos de la columna “Normas anteriores” proviene de los Estados contables separados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Explicación diferencias de medición:

No se han producido cambios en los criterios contables.

Explicación diferencias de exposición:

- a) El rubro “Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios” se denominaba “Resultado por inversiones permanentes”; los rubros “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” y “Pérdida por desvalorización” se denominaban “Resultados financieros y por tenencia” en los estados contables separados emitidos bajo Normas anteriores.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES

Integración total del capital social suscrito por la constitución de la empresa ANGACO S.A.U.:

Durante el ejercicio se constituyó ANGACO S.A.U., sociedad de la cual EMESA posee el 100% de participación. Al momento de su constitución, la sociedad no contaba aún con CUIT ni cuenta bancaria propia, por lo que los fondos destinados a la integración de su capital fueron mantenidos en custodia por EMESA hasta que estuvo en condiciones de recibirlos. Bajo este contexto, en enero de 2026, una vez habilitada la cuenta bancaria de ANGACO, EMESA transfirió fondos por un total de \$ 72.050.000, de los cuales \$ 30.000.000 fueron destinados a la integración del capital social y \$ 42.050.000 fueron registrados como aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones.

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2026, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables y el aumento del capital social de la sociedad, con el objeto de fortalecer su estructura patrimonial y dotarla de los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Como consecuencia, el capital social de ANGACO quedó fijado en \$ 252.500.000, representado por 2.225 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100.000 cada una y con derecho a un voto por acción.

Integración total del capital social suscrito por la constitución de la empresa Hidroelectricidad Mendocina S.A.:

En el marco de la constitución de Hidroelectricidad Mendocina S.A. (en adelante “HEMSA”), EMESA, como accionista único, había integrado inicialmente el 25% del capital social suscrito (equivalente a \$ 7.500.000), constituyendo a tal efecto un plazo fijo a su propio nombre, dado que a la fecha de constitución la sociedad no contaba aún con CUIT ni cuenta bancaria propia. En el mes de mayo de 2026, HEMSA obtuvo su CUIT y abrió su cuenta bancaria y, con fecha 11 de mayo de 2026, EMESA procedió a la integración del saldo remanente del 75% del capital social suscrito, por un importe de \$ 22.500.000, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de HEMSA. De esta manera, el capital social de HEMSA, de \$ 30.000.000, quedó totalmente suscrito e integrado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Nihuales - Avance del proceso de licitación y transferencia de la concesión del Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza avanzaron en la implementación del nuevo esquema concesional del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales. De acuerdo con lo estipulado, el proceso será impulsado a través de Hidroelectricidad Mendocina S.A., empresa creada a partir de la manda legal otorgada por la Legislatura provincial a Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA) para llevar adelante la nueva concesión del sistema hidroeléctrico.

En este marco, mediante el Decreto Provincial N.º 1.436/2026 se aprobó la documentación técnica, legal y ambiental correspondiente, incluidos los pliegos, anexos y el Data Room del proceso licitatorio.

Asimismo, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 667/2026, firmado el 27 de julio de 2026 y publicado en el Boletín Oficial el 28 de julio de 2026, el Estado nacional convocó, conjuntamente con la Provincia de Mendoza, a una licitación pública nacional e internacional para el otorgamiento de la concesión de generación de energía eléctrica del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales, integrado por las centrales Nihuil I, II, III y IV, y para la venta de la totalidad de las acciones de Hidroelectricidad Mendocina S.A.

El procedimiento se desarrollará a través de la plataforma CONTRAT.AR y las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada, en partes iguales, por representantes del Estado nacional y de la Provincia de Mendoza. La nueva concesión deberá contemplar las inversiones necesarias para la rehabilitación, modernización y extensión de la vida útil de los activos que integran el sistema.

En dicho marco, se aprobaron los pliegos técnicos, legales y ambientales correspondientes y se formalizó la convocatoria a licitación para el otorgamiento de la concesión de generación de energía eléctrica del complejo, así como para la transferencia accionaria de Hidroelectricidad Mendocina S.A. (HEMSA), sociedad concesionaria prevista por la Ley Provincial N.º 9.486

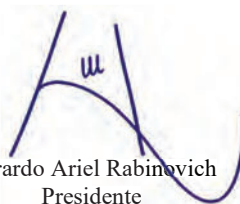
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N.º 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N.º 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Nihuales - Avance del proceso de licitación y transferencia de la concesión del Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales (Cont.)

Por otra parte, en relación con el siniestro ocasionado por el evento climático ocurrido el 11 de enero de 2025, que afectó a las centrales Nihuil II y III, el Directorio de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. aprobó la suscripción del contrato de cesión a favor de Hidroelectricidad Mendocina S.A. de su posición contractual en las pólizas de seguro vigentes a la fecha del siniestro. Dicha decisión fue comunicada a la Provincia de Mendoza el 5 de mayo de 2026 y posteriormente considerada en el Decreto Provincial N.º 1.227/2026.

Con fecha 15 de abril de 2026, la Provincia de Mendoza remitió una comunicación a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. (HINISA) en la cual manifestó que dicha sociedad ha actuado con diligencia en las acciones tendientes a la recuperación de las centrales afectadas por el siniestro ocasionado por el evento climático ocurrido el 11 de enero de 2025. La Provincia informó que, a efectos de otorgar mayor previsibilidad a los potenciales oferentes, resulta necesario definir el tratamiento de los créditos derivados de la cobertura del mencionado siniestro, solicitando a HINISA que evalúe alternativas que permitan la eventual cesión de dichos créditos a Hidroelectricidad Mendocina S.A., futura titular de la concesión conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 9.486.

De esta manera, a partir del 27 de julio de 2026, Hidroelectricidad Mendocina S.A. quedó a cargo de la operación transitoria del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales, como continuadora de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. respecto de las centrales Nihuil I, II y III, y de EMESA respecto de Nihuil IV. Esta operación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la toma de posesión por parte del adjudicatario de la licitación, lo que ocurra primero.

El 31 de julio de 2026 la Provincia de Mendoza formalizó la recepción de los bienes que integran el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales (centrales, presas, estaciones transformadoras y demás activos), concluyendo el período de transición con HINISA y permitiendo avanzar en el nuevo esquema concesional. Asimismo, se informó que la operación del complejo quedaría a cargo de HEMSA mientras se desarrolla la licitación pública nacional e internacional convocado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 667/2026.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N.º 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N.º 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Separados (Cont.)

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Diamantes

A través de la Resolución SE N° 145/26, publicada el 30 de junio de 2026, se estableció la prórroga de la operación transitoria del complejo hidroeléctrico Diamante, hasta el 15 de diciembre de 2026, condicionada a la suscripción de una nueva carta de adhesión. No obstante, HIDISA no suscribió la mencionada carta de adhesión por lo cual, deberá continuar con la operación del complejo hidroeléctrico por un plazo no inferior a 90 días corridos a fin de que el Estado Nacional tome las acciones para efectivizar la reversión de los bienes concesionados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

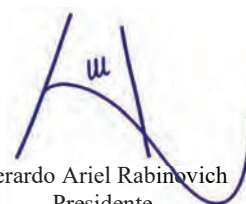
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Neto resultante al 31.12.25	Neto resultante al 31.12.24
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio		
\$										
Terreno	1.823.828.151	-	-	1.823.828.151	-	-	-	-	1.823.828.151	1.823.828.151
Edificios y mejoras	1.235.670.282	-	-	1.235.670.282	267.728.610	24.713.410	-	-	943.228.262	967.941.672
Equipos de computación	289.271.360	57.465.486	(1.085.285)	345.651.561	224.171.562	36.563.656	-	(958.949)	85.875.292	65.099.798
Instalaciones	1.173.833.762	196.255.691	-	1.370.089.453	454.147.337	122.757.653	-	-	793.184.463	719.686.425
Muebles y útiles	162.319.056	1.843.956	-	164.163.012	94.590.341	22.711.408	-	-	46.861.263	67.728.715
Rodados	356.220.854	-	-	356.220.854	206.299.874	43.336.842	-	-	106.584.138	149.920.980
Software de gestión	142.934.181	24.489.325	-	167.423.506	129.535.909	9.878.837	-	-	28.008.760	13.398.272
Total al 31.12.25	5.184.077.646	280.054.458	(1.085.285)	5.463.046.819	1.376.473.633	259.961.806	-	(958.949)	3.827.570.329	
Total al 31.12.24	5.090.627.764	255.000.993	(161.551.111)	5.184.077.646	1.235.398.730	270.868.077	(129.793.174)		1.376.473.633	3.807.604.013

(1) Ver en Anexo III.

Véase nuestro informe de fecha 4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo II

Denominación	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Información sobre el emisor (*)					% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia
	\$				Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Patrimonio neto ajustado				
	31.12.25	31.12.24											
Inversiones al costo												\$	
Central Puerto S.A.	4.278.682.978	4.278.682.978	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.25	1.499.862.000	353.129.178.000	2.616.117.908.000	-	2.616.117.908.000	0,94%	-	-	-
Inversiones a VPP													
HINISA	7.862.723.546	7.658.544.401	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Los Nihuales".	31.12.25	42.697.433	4.255.409.000	16.394.336.000	-	16.394.336.000	47,96%	2.040.894.156	(1) (1.836.715.011)	204.179.145
EDESTESA (2)	44.398.688.333	35.893.861.693	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza	31.12.25	60.000.000	21.806.380.614	113.842.790.598	-	113.842.790.598	39,00%	8.504.488.439	-	8.504.488.439
HIDISA	4.303.590.720	4.275.143.182	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico "Diamante".	31.12.25	13.607.407	7.531.888.000	11.034.848.000	-	11.034.848.000	39,00%	2.937.436.320	(1) (431.004.780)	2.506.431.540
DISTROCUYO S.A. (3)	27.495.472.941	23.170.161.675	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula tal servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones; prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de terceros; ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.336, 23.696 y 24.065.	31.12.25	36.970.824	23.202.084.000	120.213.240.000	(12.387.855.074)	107.825.384.926	25,50%	5.916.531.420	(375.124.412)	5.541.407.008
PUEL ENERGÍA S.A.	463.786.687	547.129.205	Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.25	206.978.097	(121.685.675)	677.159.667	-	677.159.667	68,49%	(83.342.519)	-	(83.342.519)
CALBUCO ENERGÍA SAU VPP	3.546.569.230	3.259.636.610	Generación de energía eléctrica a partir de fuente solar fotovoltaica.	31.12.25	304.897.200	286.932.619	3.546.569.230	-	3.546.569.230	100%	286.932.619	-	286.932.619
CALBUCO ENERGÍA SAU VALOR LLAVE	1.044.865.432	1.329.681.223		31.12.25				-	-	-	-	-	(4) (83.619.425)
HIDROELECTRICIDAD MENDOCINA S.A.	30.000.000	-	Generación de energía	31.12.25	30.000.000	(3.648.277)	30.000.000	-	30.000.000	100%	(3.648.277)	-	(3.648.277)
ANGACO SAU	30.000.000	-	Servicios empresariales	31.12.25	30.000.000	(1.616.566)	30.000.000	-	30.000.000	100%	(1.616.566)	-	(1.616.566)
Totales	93.454.379.867	80.412.840.967											16.871.211.964

(*) La información surge de Estados Contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fuesen necesarios.

(1) Corresponde a reclasificaciones entre otros resultados integrales y resultado del ejercicio.

(2) La Dirección de EMESA ha evaluado los criterios y política contables aplicados por EDESTESA y realizado, de corresponder, las adecuaciones pertinentes a las políticas y criterios contables adoptadas en EMESA.

(3) Corresponde a la diferencia en valuación de Bienes de Uso y su impacto en el impuesto diferido entre NIIF y NCAG.

(4) Corresponde a la amortización de la llave de negocio generada por la compra de Calbuco Energía S.A.U.

Véase nuestro informe de fecha 4 de septiembre de 2026 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2 Dr. Martin Tarrio Contador Público (UBA) C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Información Requerida por el Art. 64. inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de Sociedades)

Correspondiente a los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2025 y 2024 y finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos Yacimiento Loma de la Mina	31.12.25	31.12.24
	\$				
Remuneraciones y cargas sociales	3.256.282.508	-	133.581.902	3.389.864.410	2.449.577.769
Honorarios	422.686.842	352.556.758	71.389.871	846.633.471	558.909.126
Combustibles	10.849.220	29.974	78.655.432	89.534.626	95.742.084
Gastos de capacitación	30.759.018	17.211.970	-	47.970.988	69.422.291
Gastos de mantenimiento	43.727.096	206.392	18.866.911	62.800.399	68.930.547
Depreciación de bienes de uso	183.209.570	-	76.752.236	259.961.806	270.868.077
Impuestos	135.441.608	-	4.608.679	140.050.287	93.266.244
Seguros	94.893.075	-	-	94.893.075	50.637.729
Servicios de limpieza	21.481.850	-	-	21.481.850	20.304.875
Viáticos y alojamientos	149.363.089	30.199.852	14.655.859	194.218.800	132.546.230
Servicios públicos	25.126.783	-	755.281	25.882.064	21.196.836
Regalías	43.532.488	2.693.916	688.241.970	734.468.374	844.813.109
Gastos y comisiones bancarias	7.122.842	-	-	7.122.842	4.632.540
Gastos institucionales	23.986.734	23.757.472	-	47.744.206	46.461.278
Gastos explotación hidrocarburos	60.582.267	1.770.276	2.381.277.936	2.443.630.479	2.451.749.724
Operación y Mantenimiento (1)	125.819.682	1.384.699.942	-	1.510.519.624	493.307.852
Gastos varios	118.703.937	149.805.017	5.334.698	273.843.652	628.025.920
Total al 31.12.25	4.753.568.609	1.962.931.569	3.474.120.775	10.190.620.953	
Total al 31.12.24	3.487.841.309	1.320.891.440	3.491.659.482		8.300.392.231

(1) Ver Nota 32.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Méndez - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

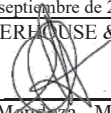
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

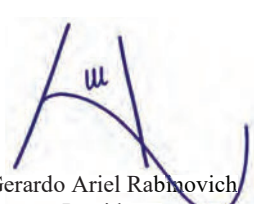
Anexo IV

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda Argentina	
	(1)			\$	31.12.25
Activo					
Activo Corriente					
Caja y banco					
Caja	U\$S	685.900	1446	991.811.400	928.459.444
Bancos	U\$S	196.403	1446	282.553.128	7.039.905.866
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	U\$S	1.847.541	1446	2.671.544.787	1.215.800.449
Total del Activo Corriente				3.945.909.315	9.184.165.759
Activo No Corriente					
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	U\$S	114.109	1446	165.001.643	241.147.650
Total del Activo No Corriente				165.001.643	241.147.650
Total del Activo				4.110.910.958	9.425.313.409

(1) U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Previsiones

Correspondiente a los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2025 y 2024 y
finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo V

	Valores al inicio del ejercicio	Aumento (1)	Disminución (1)	Efecto RECPAM	Valores al cierre del ejercicio
Activo	\$				
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	488.133	-	-	(117.066)	371.067
Créditos con partes relacionadas	406.554	-	-	(97.502)	309.052
Totales al 31.12.25	894.687	-	-	(214.568)	680.119
Totales al 31.12.24	1.948.303	-	-	(1.053.616)	894.687

- (1) Incluido en la línea "Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)" del estado de resultados separado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

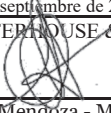
EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones financieras
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo VI

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.25	31.12.24
Fondos comunes de inversión				
Alpha Pesos - Clase A	17.913.565	89,49	1.603.016.699	292.370.448
Alpha Rental Capital en pesos - Clase A	54.661	14.301,25	781.722.540	719.117.677
Fima Ahorro Plus Pesos	-	-	-	449
Alpha Renta Fija Serie 4 pesos - Clase A	17.790	16.295,29	289.896.637	171.013.389
Alpha Dólar - Clase A	6.863.632	1.450,89	9.958.358.216	-
Alpha Rental Fija Global en dólares - Clase A	623.080	35.923,57	22.383.239.725	21.184.912.058
Aplha Latam Dólar - Clase A	530.887	2.207,36	1.171.855.326	-
NOVUS LIQUIDEZ - Clase B	103.340.600	7,45	770.023.778	765.183.388
Total Fondos comunes de inversión			36.958.112.921	23.132.597.409
Títulos públicos				
BOPREAL S. 1 C VTO31/10/27 U\$S CG (BPOC7)	122.402	1.457	178.339.714	169.568.386
BOPREAL S. 1 C VTO31/10/27 U\$S CG (BPOD7)	112.987	1.460	164.961.020	156.807.813
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2030 (GD30)	231.290	1.041,50	240.888.535	270.395.087
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2035 (GD35)	1.354.033	1.168,90	1.582.729.174	1.457.032.748
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2038 (GD38)	152.713	1.220,60	186.401.488	173.771.631
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2041 (GD41)	430.115	1.083,20	465.900.568	436.013.919
Total títulos públicos			2.819.220.499	2.663.589.584
Acciones con cotización				
Ecogas Inversora S.A.	762.410	3.185	2.428.275.850	-
Total Acciones con cotización			2.428.275.850	-
Total Inversiones financieras			42.205.609.270	25.796.186.993

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Situación Patrimonial Consolidado
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	31.12.25	31.12.24		31.12.25	31.12.24
	\$			\$	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos (Nota 3)	1.375.020.428	8.064.008.319	PASIVO		
Inversiones financieras (Nota 5)	43.558.760.479	26.666.630.396	PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	2.896.647.574	2.222.856.631	Proveedores de bienes y servicios (Nota 11)	386.799.447	1.025.249.369
Créditos con partes relacionadas (Nota 7)	218.307.309	125.856.891	Deudas laborales y previsionales (Nota 12)	306.091.398	251.821.841
Otras cuentas por cobrar en moneda (Nota 8)	178.225.831	126.288.939	Deudas fiscales (Nota 13)	252.627.162	215.254.569
Créditos impositivos (Nota 9)	36.872.180	8.120.918	Otras deudas (Nota 14)	826.893.513	55.225.310
Total Activo Corriente	48.263.833.801	37.213.762.094	Préstamos y otros pasivos financieros (Nota 15)	4.393.440	109.990
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo Corriente	1.776.804.960	1.547.661.079
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 6)	145.567.244	211.983.411	PASIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar en moneda (Nota 8)	420.794	4.713.598	Otras deudas (Nota 14)	2.246.416.419	2.216.389.945
Créditos impositivos (Nota 9)	226.400.090	234.495.330	Pasivo por impuesto diferido (Nota 21)	1.275.932.781	1.320.166.806
Otros activos (Nota 10)	355.792.804	355.792.804	Total del Pasivo no Corriente	3.522.349.200	3.536.556.751
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (Anexo VI)	88.339.158.518	75.276.393.929	Total del Pasivo	5.299.154.160	5.084.217.830
Bienes de uso (Anexo II)	7.426.561.733	7.715.092.152	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	140.503.446.256	117.257.696.711
Llave de negocio	1.044.865.432	1.329.681.223	Patrimonio de los propietarios de la controladora	140.290.073.277	117.005.980.576
Total del Activo no Corriente	97.538.766.615	85.128.152.447	Patrimonio de participaciones no controladoras	213.372.979	251.716.135
Total del Activo	145.802.600.416	122.341.914.541	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	145.802.600.416	122.341.914.541

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gedardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Resultados Consolidados

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos por explotación de áreas petroleras (Nota 22)	5.222.958.471	6.008.674.052
Costo de explotación (Anexo III)	(3.474.120.775)	(4.161.611.769)
Subtotal	1.748.837.696	1.847.062.283
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos (Nota 22)	5.648.809.757	1.730.495.300
Gastos de desarrollo de proyectos (Anexo III)	(1.962.931.569)	(1.320.891.440)
Subtotal	3.685.878.188	409.603.860
Ingresos netos por generación y venta de energía (Nota 22)	941.836.836	1.057.714.219
Costo por generación y venta de energía (Anexo III)	(414.829.214)	(561.552.411)
Resultado bruto	5.961.723.506	2.752.827.951
Gastos de administración (Anexo III)	(4.906.593.449)	(3.630.564.586)
Gastos de comercialización (Anexo III)	-	(10.401.355)
Resultado operativo – Ganancia / (Pérdida)	1.055.130.057	(888.137.990)
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Anexo VI)	16.756.506.132	(3.316.532.297)
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 16)	2.720.623.306	(19.351.896.752)
Pérdida por desvalorización (Nota 17)	(296.912.648)	(4.069.846.388)
Depreciación llave de negocio	(83.619.425)	(198.863.549)
Otros ingresos y egresos (Nota 18)	2.637.811.138	5.032.726.103
Resultado antes del impuesto a las ganancias	22.789.538.560	(22.792.550.873)
Impuesto a las ganancias (Nota 21)	(131.374.582)	(101.002.673)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	22.658.163.978	(22.893.553.546)
Ganancias / (Pérdida) del ejercicio atribuible a:		
Resultado atribuible a participaciones no controlantes	(38.343.156)	(200.243.881)
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	22.696.507.134	(22.693.309.665)
Total	22.658.163.978	(22.893.553.546)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado
Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			Reserva legal	Reserva con afectación específica	Reserva para desembolsos futuros	Reserva por conversión (Nota 2.2)	Resultados no asignados	Propietarios de la controladora	Participaciones no controlantes	Patrimonio neto
	Capital Suscripto	Ajuste de capital	Total								
	\$										
Saldos al 31 de diciembre de 2023	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	55.610.934	66.571.743.317	141.166.862.658	834.693.085	142.001.555.743
Reserva por conversión (Nota 2.2.)	-	-	-	-	-	-	(1.467.572.417)	-	(1.467.572.417)	-	(1.467.572.417)
Resultado del ejercicio – Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	(22.693.309.665)	(22.693.309.665)	(200.243.881)	(22.893.553.546)
Liquidación UT Vega Grande	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(382.733.069)	(382.733.069)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	(1.411.961.483)	43.878.433.652	117.005.980.576	251.716.135	117.257.696.711
Reserva por conversión (Nota 2.2.)	-	-	-	-	-	-	587.585.567	-	587.585.567	-	587.585.567
Resultado del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	22.696.507.134	22.696.507.134	(38.343.156)	22.658.163.978
Saldos al 31 de diciembre de 2025	325.000.000	63.636.757.663	63.961.757.663	2.216.543.262	1.887.935.674	6.473.271.808	(824.375.916)	66.574.940.786	140.290.073.277	213.372.979	140.503.446.256

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Marcelo Viciyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

Por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.25	31.12.24
	\$	
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio (1)	32.067.049.131	49.811.838.397
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (1)	13.884.054.061	32.067.049.131
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(18.182.995.070)	(17.744.789.266)
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	22.658.163.978	(22.893.553.546)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias (Nota 21)	131.374.582	101.002.673
Participación resultados sociedades relacionadas (Anexo VI)	(16.756.506.132)	3.316.532.296
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	505.638.170	674.817.179
Amortización de activos intangibles	-	258.342
Depreciación de la llave de negocio	83.619.425	198.863.549
Resultado por baja de bienes de uso	126.336	121.066.257
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	(3.993.282.555)	(2.389.923.701)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes	1.272.659.249	21.771.332.482
Deterioro de llave de negocio (Nota 17)	201.196.366	2.050.999.102
Desvalorización de bienes de uso (Nota 17 y Anexo II)	91.824.589	1.972.721.496
Desvalorización de créditos impositivos (Nota 17 y Anexo V)	3.891.693	13.329.950
Resultado neto liquidación UT Vega Grande	-	(636.621.807)
Otros ingresos y egresos (Nota 18)	(2.635.735.373)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar a clientes	(339.553.861)	(397.143.680)
Disminución de inventarios	-	5.912.768
Aumento en otras cuentas por cobrar	(189.033.004)	(446.390.890)
Aumento en créditos impositivos	(116.786.087)	-
Disminución en créditos con partes relacionadas	12.602.374	-
(Disminución)/Aumento en deudas con proveedores de bienes y servicios	(568.477.794)	2.281.387.353
Aumento en deudas laborales y previsionales	122.035.105	166.290.834
Aumento en otras deudas	931.399.473	-
(Disminución)/Aumento en deudas fiscales	(82.398.533)	735.518.271
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	1.332.758.001	6.646.398.928
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobro de dividendos (Nota 19)	4.281.665.087	(2.663.589.584)
Colocación de títulos públicos y acciones	(22.298.393.591)	-
Cobro liquidación UT Vega Grande (Nota 2.4. y Nota 19)	82.693.358	304.501.222
Alta de bienes de uso (Anexo II)	(309.058.676)	(260.767.350)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(18.243.093.822)	(2.619.855.712)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes (Nota 1.7.n.)	(1.272.659.249)	(21.771.332.482)
Disminución neta del efectivo y sus equivalentes	(18.182.995.070)	(17.744.789.266)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables separados.

(1) Incluye el efectivo en Caja y bancos e Inversiones corrientes cuyo vencimiento no supera los tres meses. Ver Nota 4.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (Cont.)

Por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Transacciones relevantes que no implican movimientos de fondos

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondos en custodia	37.500.000	-
Otras cuentas por cobrar/Otros activos	-	(355.792.804)
Dividendos Central Puerto / Inversiones Corrientes (*)	2.428.275.850	2.663.589.584

(*) Se cobró durante el ejercicio 2025 dividendos de Central Puerto S.A. en acciones con cotización \$ 2.428.275.850 (Anexo I)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

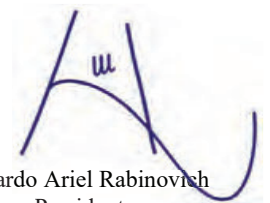
Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Bases de preparación de los estados contables consolidados

Los presentes estados contables consolidados han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 (RT 54) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fue aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

1.2. Unidad de medida

1.2.1 Información general

Los presentes estados contables consolidados han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

A los efectos de concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación, la RT 54 detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2024 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.2. Unidad de medida (Cont.)

1.2.2. Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables consolidados, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables consolidados ha sido del 31.55 % en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117.76 % el ejercicio comparativo.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” del estado de resultados consolidado.

Para la preparación de los presentes estados contables consolidados, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la RT 54:

- Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, se exponen en una sola línea del estado de resultados consolidado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.2. Unidad de medida (Cont.)

1.2.2. Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre (Cont.)

Los presentes estados contables consolidados deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

1.3. Información sobre el grupo económico

Los presentes estados contables consolidados se presentan como información complementarios de los estados contables de EMESA (en adelante “la Sociedad”) y comprenden a la Sociedad y a sus subsidiarias (en conjunto identificados como el “Grupo”).

El grupo está compuesto por las siguientes entidades:

Entidades cuyo control se evidencia mediante el poder de voto.

Empresa	Acciones propiedad de EMESA		Participación porcentual sobre:	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Puel Energía S.A.	Ordinarias Clase A	141.765.155	68,49%	68,49%
Hidroelectricidad Mendocina S.A.	Ordinarias Clase A y B	300	100%	100%
Angaco S.A.U.	Nominativas no endosables	300	100%	100%
Calbuco Energía S.A.U.	Nominativas no endosables	3.048.972	100%	100%
UT Vega Grande (*)	-	-	51%	51%

(*) En el ejercicio 2024 se efectuó un estado contable especial por el período de 10 meses iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de octubre de 2024 a los efectos de iniciar el proceso de liquidación de la UT. En el mes de septiembre de 2025 fue aprobada por parte de la Dirección de Personas Jurídica de Mendoza la liquidación de la UT, a través de la Resolución N° 4.366. (Ver Nota 2.4.)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich

Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera han sido registradas a los tipos de cambio vigentes al momento de cada transacción.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio originadas por la liquidación de transacciones y de la medición a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos en moneda extranjera se incluyen en “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda – “RECPAM”)” del estado de resultados consolidado.

1.5. Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables consolidados

La preparación de estados contables consolidados a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados.

1.6. Circunstancias que afectan la comparabilidad

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos surgen de los estados contables consolidados a dicha fecha ajustados por inflación conforme Nota 1.2.2. y fueron reexpresados al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se han realizado las reclasificaciones necesarias a efectos comparativos en caso de corresponder. No se han producido cambios en criterios contables, ni existen otras circunstancias relevantes que limitan la comparabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b. Inversiones financieras

Los fondos comunes de inversión, acciones y los títulos públicos han sido valuados a su valor neto de realización al cierre de cada ejercicio.

c. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

d. Cuentas por cobrar a clientes en moneda, Otras cuentas por cobrar en moneda, Créditos impositivos, Proveedores de bienes y servicios, Deudas laborales y previsionales, Deudas fiscales y otros activos y deudas.

Los créditos y deudas, excepto lo detallado en párrafo siguiente y los detallados en la Nota 1.7.h y Nota 25 punto 7, han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente en forma neta sobre los estados contables consolidados en su conjunto de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

En cuanto al crédito por venta mencionado en la Nota 25 punto 7, ha sido valuado al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad. A los efectos de estimar el precio de contado, la Sociedad ha descontado el precio pactado utilizando una tasa de interés que refleja el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondiente al momento de la medición inicial.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

e. Créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas en moneda provenientes de transacciones entre partes relacionadas han sido valuados según las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

f. Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios

Las inversiones permanentes en sociedades en las que se posee control o influencia significativa han sido valuadas al valor patrimonial proporcional emanado de los estados contables al cierre de cada ejercicio. Para el resto de las inversiones permanentes en las que no se posee influencia significativa o control han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado (ver Nota 2).

Durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de la UT Vega Grande a la empresa G y G Oil Service S.R.L. conforme el régimen jurídico de las concesiones hidrocarburíferas contenido en las leyes N° 17.319 y N° 7.526. Como parte de este proceso, se ha procedido a liquidar los activos y pasivos de la UT Vega Grande. Ver Nota 2.4.

Las normas contables utilizadas por las sociedades relacionadas son las normas contables vigentes para cada uno de los entes, la Sociedad ha realizado las correcciones necesarias cuando los criterios difieren de los utilizados por EMESA en la preparación de sus estados contables consolidados, en caso de corresponder. (Ver Anexo VI)

g. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en Nota 1.2.2., neto de sus depreciaciones acumuladas, en caso de corresponder y pérdidas de desvalorización. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

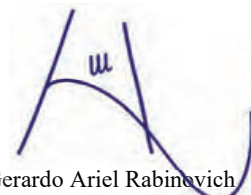
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

g. Bienes de uso (Cont.)

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

La Sociedad estima que el valor contable de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

h. Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables consolidados.

Los activos y pasivos diferidos así determinados han sido medidos a su valor nominal.

El impuesto corriente ha sido determinado de acuerdo con la legislación impositiva.

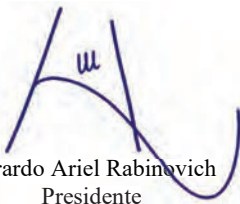
Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

i. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 1.2.2.

La cuenta “Capital social”, ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajuste del capital”, integrantes del patrimonio neto consolidado.

j. Cuentas de resultado

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se imputan a resultados a sus valores nominales siguiendo el criterio de lo devengado y luego fueron reexpresados de acuerdo con el criterio detallado en Nota 1.2.2.

Los ingresos se reconocen cuando los riesgos del bien o servicio han sido transferidos, el valor puede estimarse confiablemente y la cobranza se encuentra razonablemente asegurada.

Los resultados por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios surgen del método del valor patrimonial proporcional o del cobro de dividendos según el caso.

Los otros ingresos y gastos de cada ejercicio se registran cuando los hechos sustanciales de las transacciones se encuentran devengados.

k. Fondos recibidos

Dentro del desarrollo normal de su objeto social, la Sociedad percibe fondos de distintos organismos u otras compañías, con cargos específicos. Los fondos con cargo específico son reconocidos en los estados contables consolidados de acuerdo con las siguientes pautas: i) si el destino es la compra o construcción de un bien de uso, el cargo se netea del valor de compra que implica un activo, sino que constituye un gasto para la Sociedad, el subsidio se netea del monto total del gasto realizado; iii) si no existe destino específico se lo imputa como ganancia en el momento en el que se recibe.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

k. Fondos recibidos (Cont.)

Durante 2022 se recibieron fondos en el marco del Convenio con el Departamento General de Irrigación por un total de \$ 4.400.000 y en el marco del Convenio con el Ministerio de Economía y Energía por un total de \$ 7.000.000, valores sin reexpresar. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad sólo posee obligaciones por fondos recibidos con destino específico por el Convenio con Irrigación y por el Ministerio de Economía y Energía los cuales ascienden al cierre del ejercicio a \$ 538.519 (31.12.24: \$ 708.416 reexpresados al 31.12.25) y \$ 40.000 (31.12.24: \$ 52.620 reexpresados al 31.12.25), respectivamente, y se encuentran expuestos en el rubro “Otras deudas” del Estado de Situación Patrimonial Consolidado.

Los fondos con cargo específico se reconocen junto con la obligación asociada en función de la característica del instrumento que se firme, contabilizando un activo por el bien recibido y un pasivo por el cargo a ser cumplido.

l. Valor llave

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos de las subsidiarias adquiridas al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.2.2.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en función del plazo remanente de la concesión para la generación hidroeléctrica otorgada a Calbuco Energía S.A.U., el cual es de 216 meses desde el momento de la adquisición.

El valor residual del valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades ha sido expuesto en el rubro “Llave de negocio” no corriente. Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro “Depreciación llave de negocio” del estado de resultados consolidado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

l. Valor llave (Cont.)

Para la determinación de su valor recuperable, en el presente ejercicio la Sociedad realizó su estimación y evaluaciones del valor de recupero de la llave de negocio en función del conocimiento del negocio en la empresa Calbuco Energía S.A.U. y en las proyecciones de estimaciones de generación del proyecto Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico 702, Canal Cacique Guaymallén Salto N° 7, del adjudicado en el Programa RenovAr Ronda 2, en el marco del Programa de Desarrollo de Energía Renovables.

Como resultado de dicha evaluación, la Sociedad reconoció en el presente ejercicio una desvalorización del valor llave de \$ 201.196.366 (31.12.24: \$ 2.050.999.102 reexpresado al 31.12.25), que se reconoció en el rubro “Pérdida por desvalorización” dentro del estado de resultados consolidado.

Los valores obtenidos de esta forma, netos de las provisiones registradas, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

m. Pérdida por desvalorización

Llave de negocio

La pérdida por desvalorización del valor llave se reconoce cuando existen indicios de que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho valor llave ha sido asignado resulta inferior a su valor contable. La determinación de la desvalorización se efectuó sobre la base de pruebas de deterioro realizadas al cierre del ejercicio, considerando las proyecciones de flujos de efectivo y demás supuestos utilizados para estimar el valor recuperable. Durante el presente ejercicio, la Sociedad registró una pérdida por desvalorización del valor llave de \$ 201.196.366 (31.12.2024: \$ 2.050.999.102 reexpresado al 31.12.2025).

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

m. Pérdida por desvalorización (Cont.)

Cuentas por cobrar

El valor de libros de los créditos por ventas se reduce por medio de la cuenta de previsión para incobrables y el monto de la pérdida, se reconoce en el estado de resultados consolidados.

Se constituyó en base a la historia de cobrabilidad y representa la mejor estimación de recupero real de los créditos por venta, ascendiendo en el ejercicio comparativo a \$ 32.795.840. (Nota 17)

Créditos impositivos

El valor de libros de los créditos impositivos se reduce por medio de la cuenta de desvalorización de créditos impositivos y el monto de la pérdida, se reconoce en el estado de resultados consolidados.

Se constituyó en base a la historia de recuperabilidad de los créditos y representa la mejor estimación de recupero real de los créditos, ascendiendo en el ejercicio actual a \$ 3.891.693 (31.12.2024: \$ 13.329.950 reexpresado al 31.12.2025).

Bienes de uso

La Sociedad realizó sus estimaciones y evaluaciones del valor de recupero de los bienes de uso basadas en el conocimiento del negocio. A los efectos del análisis del valor recuperable el mismo se evalúa considerando el mayor importe entre el valor neto de realización y su valor de uso, definido este último como el valor actual esperado de flujos netos de fondos que debería surgir del uso de los bienes y su disposición al final de la vida útil.

Basado en lo comentado precedentemente, la Sociedad resolvió registrar una pérdida por desvalorización de \$ 91.824.589 (31.12.2024: \$ 1.972.721.496 reexpresado al 31.12.2025).

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS (Cont.)

1.7. Criterios de valuación (Cont.)

n. Consideración del efectivo

A efectos de la confección del estado de flujos de efectivo consolidado se han considerado como efectivo al cierre los saldos en cuentas corrientes bancarias e inversiones financieras de alta liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

- a. Conciliación entre las partidas correspondientes del estado de situación patrimonial consolidado y el efectivo y sus equivalentes.

Partidas del estado de situación patrimonial consolidados:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Caja y bancos	1.375.020.428	8.064.008.320
Inversiones financieras	12.509.033.633	24.003.040.811
Total efectivo y sus equivalentes	13.884.054.061	32.067.049.131

- b. Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Diferencia de cambio	2.452.659.348	4.842.168.392
Intereses ganados	620.106.770	1.976.713.242
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(4.345.425.367)	(28.590.214.116)
Total	(1.272.659.249)	(21.771.332.482)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS.

2.1. Participaciones accionarias

La Sociedad posee al 31 de diciembre de 2025 las siguientes participaciones accionarias:

- La titularidad de 11.400.000 acciones nominativas no endosables Clase B y 12.000.000 acciones nominativas no endosables Clase C en Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA).
- La titularidad de 14.233.752 acciones en Central Puerto S.A.
- La titularidad de 16.120.460 de acciones clase C y 4.356.880 clase D en Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. (HINISA).
- La titularidad de 5.306.889 acciones escriturales clase B en Hidroeléctrica Diamante S.A. (HIDISA).
- La titularidad de 9.427.560 acciones clase B ordinarias, escriturales en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.).
- La titularidad de 141.765.155 acciones clase A ordinarias, nominativas no endosables de Puel Energía S.A.
- La titularidad de 3.048.972 acciones de Calbuco Energía S.A.U.
- La titularidad de 153 acciones clase A y 147 acciones clase B de Hidroelectricidad Mendocina S.A.
- La titularidad de 300 acciones de Angaco S.A.U.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

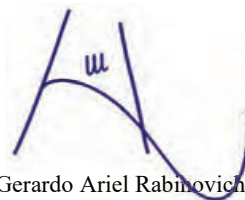
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas

EDESTESA- Situación regulatoria

EDESTESA poseía al 31 de diciembre de 2022 una deuda vencida con CAMMESA de \$ 24.643.346.334 reexpresada al 31.12.25 con intereses incluidos, originada en el congelamiento tarifario dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

El 12 de marzo de 2020 se publicó el Decreto N° 260/20, por el cual el Gobierno Nacional amplió la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y la Provincia de Mendoza también declaró la emergencia sanitaria por medio del Decreto N° 359/20, y adhirió a las disposiciones nacionales.

Las autoridades dispusieron una serie de medidas entre las que se destacan: i) aislamiento social, preventivo y obligatorio; ii) suspensión de procedimientos y plazos administrativos; y iii) suspensión temporaria del corte de suministro de servicios que resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, entre los que se encuentra el suministro de energía eléctrica en caso de falta de pago de hasta tres facturas con vencimiento a partir del 11 de marzo de 2020. La Provincia de Mendoza adhirió a esta medida mediante Decreto 527/20 (B.O. 16/4/20).

Por lo tanto, las empresas distribuidoras de energía no podían suspender o cortar el suministro de energía a los usuarios del servicio en caso de mora o falta de pago de dos facturas consecutivas o alternadas, en el caso de facturación bimestral, y hasta cuatro facturas consecutivas o alternadas en el caso de facturación mensual. Esta medida estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

Este contexto impactó desfavorablemente en todo el sector de distribución de energía eléctrica y originó en el caso de EDESTESA un retraso en los pagos a CAMMESA por las compras de energía de los meses de diciembre de 2019 hasta febrero de 2021.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

Debido a la situación que estaba atravesando el sector, la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto de 2021) en su artículo 87 estableció un procedimiento especial para la normalización de la cadena de pagos en el MEM, a través del artículo 87 de la Ley N° 27.591. El mismo dispuso un régimen especial de regularización de obligaciones que contempla medidas tendientes a regularizar las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2020 de las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA, estableciendo criterios diferenciados para cada caso.

Entre las medidas se podrán contemplar diferentes alternativas, pudiendo reconocerse créditos equivalentes a 5 veces la factura media mensual del último año o el 66% de la deuda existente. La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés de hasta el 50% de la vigente en el MEM.

Estas medidas fueron reglamentadas por la Secretaría de Energía que emitió la Resolución 40/2021 con fecha 21 de enero de 2021, la Resolución 371/2021 con fecha 28 de abril de 2021 y disposiciones complementarias. Asimismo, la deuda originada con posterioridad al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 podría recibir el mismo tratamiento que las obligaciones al 30 de septiembre de 2020.

El 25 de febrero 2021 EDESTESA formalizó ante la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA un Reclamo Administrativo en virtud del cual solicitó la inclusión de la deuda vencida en el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y el “Régimen Especial de Créditos” (Art. 15 de la Ley 27.341, Art. 87 Ley 27.549 y Resolución SE N° 40/2021), con los que la Secretaría de Energía de la Nación pretendía regularizar las deudas que tienen con CAMMESA la gran mayoría de las Distribuidoras de la República Argentina.

Con fecha 23 de enero de 2023, EDESTESA y CAMMESA firmaron un acta acuerdo de regularización de deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020, cuyo

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

monto ascendía a \$ 857.649.667 y por la deuda originada entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021, cuyo monto ascendía a \$ 545.627.511.

En dicho Acuerdo, adicionalmente CAMMESA reconoció a EDESTESA por lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, en el Artículo 1 del Anexo I de la Resolución N° 642/2023 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 642/2023, todas de la Secretaría de Energía, un crédito de \$ 703.616.516 para ser aplicado a la deuda originada en los meses de agosto 2020 y septiembre 2020 y un crédito de \$ 165.132.734 para ser aplicado a la deuda originada entre el 01/10/20 y el 30/04/21.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, la deuda (neta de los créditos reconocidos) ascendió a \$ 534.527.928 y las condiciones del acuerdo con CAMMESA fueron las siguientes:

- un plazo de gracia de 6 meses contados desde la firma del Acta Acuerdo;
- un plazo de pago de 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;
- tasa de interés equivalente al 50% de la tasa vigente en el MEM.

EDESTESA se compromete al pago de la deuda total por \$ 534.527.928 (monto expresado a la fecha del Acuerdo), más los intereses correspondientes a la fecha de efectiva cancelación.

El monto de las cuotas a partir del segundo año se duplicará cada 12 meses hasta el fin del quinto año y a partir de la cuota del sexto año se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta su cancelación.

La falta de pago en término de cualquiera de las obligaciones asumidas por la EDESTESA y/o la falta de pago de la facturación corriente total que EDESTESA tiene la obligación de

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

EDESTESA- Situación regulatoria (Cont.)

cancelar a partir del 01 de septiembre de 2022 por sus compras de energía y potencia y/o por cualquier otro concepto en el MEM, serán informadas por CAMMESA a la Secretaría de Energía de la Nación, quien podrá disponer la resolución del Acta Acuerdo o de una parte de la misma, en tanto EDESTE SA no subsane el incumplimiento en el plazo de diez días hábiles de intimada por escrito por CAMMESA a tal efecto.

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda que EDESTESA mantiene con CAMMESA asciende a \$ 13.014.123.564, según surge de los estados contables de EDESTESA. Dicho importe se compone del saldo correspondiente al plan de pagos mencionado precedentemente, por \$ 10.391.164.439, y del monto derivado del plan de obras celebrado entre las partes en julio de 2025, por \$ 2.622.959.125.

El monto de la deuda reconocido por EDESTESA al 31 de diciembre de 2025 no difiere significativamente del criterio contable que considera aplicable la dirección de EMESA de acuerdo a su interpretación del Acuerdo.

EMESA valúa su participación en EDESTESA de acuerdo valor patrimonial proporcional (Ver Nota 1.7.f.) y a la fecha de emisión de los estados contables consolidados, EDESTESA ha cancelado en tiempo y forma toda la facturación emitida por CAMMESA derivada de los suministros de energía y cuotas plan de pago derivadas del convenio de renegociación de la deuda.

Distrocuyo S.A.

Reserva por conversión

Desde el año 2008 Distrocuyo S.A. viene desarrollando negocios en Chile a través de su Sociedad Distrocuyo Chile S.A., la cual posee una moneda funcional diferente al peso argentino. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 Distrocuyo realizó el proceso de conversión de los estados contables de su subsidiaria en Chile. El mecanismo de

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Reserva por conversión (Cont.)

conversión de esta entidad en Distrocuyo S.A. generó una reserva de conversión. que de acuerdo con las normas contables vigentes debe exponerse en el estado de evolución del patrimonio neto consolidado. El importe en el presente ejercicio de acuerdo con la participación que posee EMESA en Distrocuyo S.A, generó una disminución de \$ 587.585.567 (31.12.24: \$ 1.467.572.417 aumento reexpresado al 31 de diciembre de 2025). incluido en el rubro “Reserva por conversión” del estado de evolución del patrimonio neto consolidado.

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo

El ENRE, en el año 2017. emitió la resolución 68/2017 por la cual implementa los resultados de la Revisión Tarifaria Integral. de acuerdo a criterios que. en principio. se apartaban de manera parcial por lo solicitado por la empresa. La fecha de inicio a un nuevo período tarifario, ya en los términos en los que lo define el Contrato de Concesión, es el 1 de febrero de 2017 y se extiende hasta el 31 de enero de 2022.

Con fecha 3 de mayo de 2017. Distrocuyo interpuso Recurso de Reconsideración y el ENRE emitió con fecha 1 de noviembre de 2017 su Resolución 521/2017, con consideraciones parciales al recurso interpuesto.

Esta Revisión Tarifaria Integral, determinó en términos reales una tarifa anual para los próximos cinco años. la cual debe cubrir en términos conceptuales los Costos de Operación, el Capital utilizado, la carga impositiva y permitir al Concesionario la obtención de una renta sobre el Capital invertido en condiciones equivalentes a las de mercado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

En términos generales, con la entrada en vigor de la Revisión Tarifaria Integral, se terminaba el período de transición contractual que se extendió por más de 16 años y se volvía al marco regulatorio establecido en el Contrato de Concesión, la Ley 24.065, las normas y resoluciones reglamentarias.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el Decreto N.º 1020/20, el Estado Nacional determinó, entre otras cosas, el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, cuyo proceso no podrá exceder los 2 años. Durante el período de renegociación deberán suspenderse los acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con el alcance que en cada caso determine el Ente Regulador, basado en la existencia de razones de interés público. Los acuerdos transitorios y definitivos que celebrará el ENRE, y el Ministro de Economía, serán “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional.

Adicionalmente, se prorrogó por 90 días corridos el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición acordados con el Regulador.

Con fecha 24 de enero de 2022, mediante Resolución N.º 25/2022 el ENRE convoca a Audiencia Pública con el objeto de escuchar las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica y tendiente a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas mediante nueva RTI.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N.º 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N.º 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

El ENRE, con fecha 25 de febrero de 2022, emitió la resolución N° 74/2022 por la cual implementa en el marco del proceso de renegociación del Régimen Tarifario de Transición una adecuación tarifaria del 46% sobre la remuneración actual a partir del 1 de febrero del 2022. Los resultados del régimen antes mencionado se apartan de lo solicitado por la empresa. Durante el año 2022, se esperaba trabajar sobre la nueva RTI. que según lo establecido en la resolución ENRE 64/2022 debería haber entrado en vigor el nuevo periodo de gestión tarifario, a partir de enero del 2023.

Mediante la Resolución N° 703/2022, con fecha 29 de diciembre de 2022, el ENRE, mediante mecanismo de actualización tarifaria, aplicó una adecuación de la tarifa del 155,01% sobre la remuneración que regirá a partir del 01 de enero del 2023 para mantener el nivel real definido en febrero de 2022, cuyo período de finalización es el 31 de diciembre de 2023.

El ENRE mediante mecanismos de actualización durante el año 2023 ajustó la tarifa un 20,37% en el mes de agosto 2023 y un 35% para el mes de diciembre 2023, según resoluciones 663/23 y 774/23 respectivamente.

Durante el año 2023 no se realizó la Revisión Tarifaria Integral.

El 18 de diciembre de 2023 el Estado Nacional emite un DNU, Decreto 55/2023, en el cual reconoce y declara el estado de emergencia producido por la desinversión en el sector energético. Que a pesar del tiempo transcurrido la renegociación ordenada por el Decreto N° 1020/20 no se ha completado. y el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) no ha suscripto Acta Acuerdo Definitiva alguna con las empresas

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 – PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

prestadoras. Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 43 de la Ley N° 24.065 y al artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y establece que la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 02 de enero de 2024 mediante resolución 03/24 el ENRE convoca a Audiencia Pública a realizarse el día 29 de enero de 2024, buscando el objetivo de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa.

Según la información solicitada por el ENRE, la cual DISTROCUYO dispuso, y manifestó la necesidad de una readecuación de la tarifa por un 399%, con fecha 29 de enero de 2024 mediante resolución 109/24 como mecanismo de actualización tarifaria se le otorga a Distrocuyo un 251,79% de aumento.

Asimismo, y en el marco de la emergencia del sector energético, cabe señalar que mediante el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 se declaró la emergencia del sector energético nacional respecto de los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal hasta el 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia pública de carácter general.

Con posterioridad, mediante el Decreto N° 1.023 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la prórroga de dicha emergencia del sector energético hasta el 9

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo (Cont.)

de julio de 2025, manteniendo la vigencia del régimen excepcional y las facultades otorgadas al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) para la adecuación transitoria de los cuadros tarifarios.

En dicho marco, el ENRE dictó diversas resoluciones durante el año 2025. Con fecha 1 de julio de 2025, mediante Resolución ENRE N° 7/25, se aprobó el “Cronograma de tareas para la revisión tarifaria del transporte de energía eléctrica en el año 2024-2025”, así como el Procedimiento para el Control del Plan de Inversiones Aprobado – Régimen Sancionatorio. aprobado originalmente por la Resolución ENRE N° 462/2024.

Con fecha 10 de enero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 28/25, se dejó sin efecto el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 554/2024 y se aprobó una nueva tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos equivalente al 6,10%, lo que representa una tasa en términos reales antes de impuestos del 9,39%.

Asimismo, el ENRE, mediante Resolución N° 74/25 de fecha 21 de enero de 2025, convocó a Audiencia Pública con el objeto de exponer y recibir opiniones respecto de las propuestas tarifarias, audiencia que se celebró el 25 de febrero de 2025 a las 08:30 horas.

Con fecha 3 de abril de 2025, a través de la Resolución ENRE N° 236/25, el organismo dejó sin efecto el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 28/25 y aprobó una nueva tasa de rentabilidad real después de impuestos del 6,48%, equivalente a una tasa real antes de impuestos del 9,97%.

Posteriormente, mediante Resolución ENRE N° 308/25 de fecha 30 de abril de 2025, el Ente aprobó el aumento de la remuneración y los valores horarios aplicables al equipamiento

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.2. Aspectos relacionados con situaciones vinculadas al desarrollo del negocio de sociedades relacionadas (Cont.)

Distrocuyo S.A. (Cont.)

*Situación del contrato de concesión para la transmisión de energía eléctrica de cuyo
(Cont.)*

regulado, estableciendo además un incremento del 20%, el cual se hará efectivo en un 20% al momento y el restante 80% en cuotas iguales de 1,159% aplicable desde mayo del 2025 hasta diciembre del 2025. En la misma resolución se aprobaron el “Mecanismo de actualización de la remuneración”, el Listado de Equipamientos y el Mecanismo de ajuste de la remuneración de DISTROCUYO S.A. por aplicación del Factor K.

Con fecha 30 de mayo de 2025, DISTROCUYO presentó un escrito digitalizado como IF-2025-58746499-APN-SD#ENRE, encuadrado como Solicitud de Aclaratoria en los términos del artículo 102 del Reglamento Nacional de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Finalmente, con fecha 18 de agosto de 2025, y mediante Resolución ENRE N° 588/25, el organismo resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración, modificando la remuneración de DISTROCUYO S.A. aprobada oportunamente por el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 308/2025, que era de 1,159% y llevarla a 4,546% a partir del 1 de septiembre de 2025 y en los meses sucesivos hasta el 1 de diciembre de 2025 inclusive.

2.3. Aspectos legales

Artículo 31- Ley General de Sociedades N° 19.550

El Directorio, encomendó a sus asesores legales el análisis de la situación de la Sociedad frente al art. 31° de la ley general de sociedades N° 19.550, que menciona que “*Ninguna sociedad excepto aquellas cuyo objeto sea exclusivamente financiero o de inversión puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales*”.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.3 Aspectos legales. (Cont.)

Los asesores legales basados en elementos legales y técnicos manifestaron que resulta inaplicable para la Sociedad la limitación del artículo mencionado, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma. Entre otros aspectos, debido a que el objeto de Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria resulta conexo y complementario con el de las sociedades en las cuales posee participación accionaria, y en especial debe considerarse que estas participaciones accionarias fueron dispuestas en el propio acto de constitución de la Sociedad expresamente autorizado por ley Provincial N° 8.423, por el accionista mayoritario (la propia Provincia de Mendoza).

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas.

Sobre el área Agua Botada, EMESA mantiene contratos de UT para realizar tareas de exploración, sobre la cual obtendría un porcentaje de la producción en caso de realizarse descubrimientos comerciales.

Respecto de las áreas Puelén y Sierra del Nevado, los contratos de UT fueron resueltos el 27 de agosto de 2024.

En relación al Área Lindero de Piedra (única en producción) se solicitó la declaración de comercialidad del crudo extraído. En marzo de 2023 se dictó el Decreto N° 546 por la cual se otorga la concesión del área por 25 años conforme surge de las Leyes N° 17.319 y 7.526.

Área Vega Grande:

Mediante la Decisión Administrativa N° 02/2021, la Dirección de Hidrocarburos concedió a E.M.E.S.A. el permiso de ingreso al área hidrocarburífera Vega Grande (el área), hasta tanto se perfeccione la transferencia de los derechos que la Ley de hidrocarburos confiere al titular de una concesión de explotación respecto del área.

Por medio del decreto N° 808 se otorgó la concesión de explotación del área por el término de 25 años a la Sociedad.

El 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de unión transitoria, con las empresas VEN OIL y JET OIL cuyo objeto es el desarrollo del área y comprende todas aquellas actividades

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas. (Cont.)

Área Vega Grande: (Cont.)

técnicas dirigidas a la producción, mezcla, comercialización y distribución de hidrocarburos de dicha área el cual se encuentra sujeto a la vigencia del derecho de explotación transferido por la Provincia de Mendoza.

Las partes poseían los siguientes porcentajes de participación en la UT:

- E.M.E.S.A.: 51%
- VEN OIL: 24,5%
- JET OIL: 24,5%

Con fecha 26 y 29 de abril de 2024, EMESA llevó a cabo un Concurso Público para la selección de interesados en adquirir los derechos de explotación sobre el área hidrocarburífera Vega Grande.

El 17 de mayo de 2024 se recibieron cuatro ofertas, que luego de un análisis técnico y económico de las mismas, se concluyó que la mejor calificada correspondió al oferente G y G Oil Service S.R.L. (en adelante “G y G”).

El Ministerio de Energía y Ambiente autorizó, en conformidad con la establecido en el artículo 72 de la Ley N° 17.319, la cesión del 100% de los derechos y obligaciones del área hidrocarburífera Vega Grande a la empresa G y G mediante la Resolución 224 de fecha 16 de agosto de 2024.

Cómo consecuencia de lo mencionado, con fecha 4 de octubre de 2024 se procedió a la cesión de dichos derechos a la sociedad G y G por medio de instrumento público.

El precio resultante del proceso de selección de oferentes por la cesión de dichos derechos resultó en la suma de US\$ 685.000. Adicionalmente, y conforme lo establecía el Pliego de Bases y Condiciones, el volumen de crudo existente en las instalaciones del Área al 16 de septiembre de 2024 fue monetizado a US\$ 50 por barril lo que significó un importe de US\$ 4.400.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas. (Cont.)

Área Vega Grande (Cont.):

Como parte de este proceso, se procedió a ceder activos y pasivos de la UT relacionados al área de concesión, entre los cuales se encuentran los bienes de uso, que conforme el régimen jurídico de las concesiones hidrocarburífera contenido en las leyes N° 17.319 y N° 7.526 los mismos deben quedar a disposición de la concesión.

Adicionalmente, G y G en carácter de cesionario del derecho concursado, se encuentra obligado a cumplir lo establecido por el Decreto N° 808/21 en los términos de la Concesión otorgada a EMESA (cumplimiento plan racional explotación. pago regalías, pago canon de explotación y fortalecimiento, cumplimiento compra mendocino, Indemnizaciones superficiares, plan saneamiento, inversión remanente del área de concesión), debiendo además cumplir con el pago devengado del canon anual de explotación y la correspondiente tasa de control (art. 21 L. 7526 y art. 13 L. 7911) correspondiente al año 2024.

Como parte de este proceso, se ha procedido a liquidar los activos y pasivos de la UT.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, EMESA recibió un anticipo producto del proceso de liquidación de la UT de \$ 225.000.000 (\$ 303.988.446 reexpresado al 31.12.25) en relación a su participación en el patrimonio neto de la UT que surge de los estados contables en proceso de liquidación de fecha 31 de octubre de 2024 y cuyas cuentas con socios netas a dicha fecha asciende a \$ 564.433.496 (\$ 762.583.383 reexpresado al 31.12.25).

El saldo neto pendiente de cobro en relación a la participación que posee EMESA en la UT Vega Grande al 31.12.2024, por la suma de \$ 82.693.358 (reexpresado al 31.12.2025), fue cobrado durante el 2025.

Área Loma de la Mina:

Por su parte, con fecha 30 de noviembre de 2021, a través del Decreto N° 1.956/21, se otorgó a EMESA la Concesión de Explotación sobre el área Loma de la Mina con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Régimen de los

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS SOCIETARIOS. (Cont.)

2.4. Transferencia de áreas hidrocarburíferas. (Cont.)

Área Loma de la Mina: (Cont.)

Artículos 27 y siguientes de la Ley N° 17.319 y Artículo 9° y siguientes de la Ley N° 7.526, sus normas reglamentarias y complementarias, por el término de veinticinco (25) años.

EMESA, en carácter de concesionario deberá presentar un Plan Racional de Explotación, en el término de 18 meses siguientes a la entrega del área para los primeros cinco años de concesión a fin de determinar las inversiones a comprometer ante la Autoridad de Aplicación. En dicho marco, EMESA elaboró un Concurso Público Nacional para seleccionar el operador del área, siendo adjudicada en dicho carácter la firma ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT.

Durante el 2022 EMESA comenzó a explotar el área y comercializar hidrocarburos.

Durante 2023 se materializó el Compromiso de Inversiones preliminar conforme surge del Decreto de concesión. EMESA está esperando de parte de la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza la aceptación de la reversión del Área definitiva que poseía YPF.

Cabe mencionar que el contrato por servicios de operación con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT finalizó el 2 de febrero de 2024, y en este sentido se procedió a notificarle a la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza de tal circunstancia, asegurando el área y labrando acta de constatación de entrega de la misma por parte ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT a EMESA.

El contrato con ALIANZA PETROLERA – VELITEC UT fue rescindido el 13 de marzo de 2024, comenzando EMESA a operar el yacimiento por su propia cuenta.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

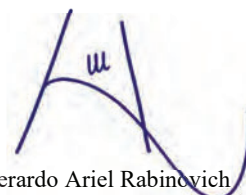
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 3 – CAJA Y BANCOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondo fijo	184.800	75.821
Efectivo en moneda extranjera (Anexo IV)	991.811.400	928.459.444
Fondos en custodia (1)	37.500.000	-
Bancos y depositos en moneda nacional	62.971.100	95.567.189
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	282.553.128	7.039.905.865
	1.375.020.428	8.064.008.319

(1) Fondos de disponibilidad restringida al cierre del ejercicio, correspondientes a aportes efectuados por EMESA en ANGACO S.A.U. e Hidroelectricidad Mendocina S.A. Al 31.12.2025, dichas sociedades no contaban con cuentas bancarias habilitadas bajo sus respectivas titularidades, motivo por el cual EMESA mantuvo los fondos bajo su custodia, sin aplicarlos a fines distintos de los indicados. Una vez habilitadas las cuentas bancarias correspondientes, los fondos fueron transferidos a cada sociedad, quedando efectivamente integrado el capital social en ambos casos. Ver Nota 33.

NOTA 4 – CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La conciliación del efectivo y equivalente de efectivo del estado de flujos de efectivo con los rubros del estado de situación patrimonial es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Caja y Bancos (Nota 3)	1.375.020.428	8.064.008.319
Fondos comunes de inversión (Anexo I)	12.509.033.633	24.003.040.812
	13.884.054.061	32.067.049.131

NOTA 5 – INVERSIONES FINANCIERAS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fondos comunes de inversión (Anexo I)	38.311.264.130	24.003.040.812
Acciones con cotización – ECOGAS INVERSORA S.A. (Anexo I)	2.428.275.850	-
Títulos públicos (Anexo I)	2.819.220.499	2.663.589.584
	43.558.760.479	26.666.630.396

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA

Corriente	31.12.25	31.12.24
	\$	
Deudores en moneda local	22.319.878	780.549.614
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	2.886.820.967	1.482.568.034
Valor actual crédito por ventas	(12.122.204)	(39.772.884)
Previsión para incobrables (Anexo V)	(371.067)	(488.133)
	2.896.647.574	2.222.856.631
No corriente	31.12.25	31.12.24
	\$	
Deudores en moneda extranjera (Anexo IV)	165.001.643	241.147.650
Valor actual crédito por ventas	(19.434.399)	(29.164.239)
	145.567.244	211.983.411

NOTA 7 – CRÉDITOS CON PARTES RELACIONADAS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Diversos	11.156.838	461.732
Sociedades relacionadas	207.459.523	125.801.713
Previsión para pagos por cuenta y orden (Anexo V)	(309.052)	(406.554)
	218.307.309	125.856.891

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA

Corriente:	31.12.25	31.12.24
	\$	
Anticipo de honorarios y otros	167.750.019	82.059.849
Diversos	10.475.812	44.229.090
	178.225.831	126.288.939

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES EN MONEDA (Cont.)

No corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Seguros pagados por adelantado	-	4.160.048
Diversos	420.794	553.550
	420.794	4.713.598

NOTA 9 – CRÉDITOS IMPOSITIVOS

Corriente

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Saldo a favor de IVA	1.141.781	7.402.997
Retenciones y percepciones IVA	22.642.214	233.489
Retenciones y percepciones Impuesto a las ganancias	113.401	147.288
Retenciones ingresos brutos	232.442	-
Saldo a favor ingresos brutos	316.664	335.871
Retenciones SUSS	12.425.678	-
Anticipo Impuesto a las ganancias	-	1.273
	36.872.180	8.120.918

No corriente:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos brutos	3.973	5.227
Créditos Impuesto Ley 25.413	1.147.112	841.742
Retenciones y percepciones impuesto a las ganancias	223.749.954	152.239.687
Salvos a favor impuesto a las ganancias	11.920.942	89.999.070
Desvalorización de créditos impositivos (Anexo V)	(10.421.891)	(8.590.395)
	226.400.090	234.495.331

NOTA 10- OTROS ACTIVOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Terreno PASIP (Nota 28)	355.792.804	355.792.804
	355.792.804	355.792.804

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 11 – PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Proveedores en moneda nacional	122.291.366	230.306.177
Provisiones y facturas a recibir	259.862.230	788.831.632
Cheques diferidos a pagar	4.645.851	6.111.560
	386.799.447	1.025.249.369

NOTA 12 – DEUDAS LABORALES Y PREVISIONALES

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Gratificaciones y provisiones a pagar	153.577.636	122.919.402
Cargas sociales a pagar y otros	152.513.762	128.902.439
	306.091.398	251.821.841

NOTA 13 - DEUDAS FISCALES

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Retenciones ganancias a pagar	7.922.948	23.710.706
IVA a pagar	114.321.002	50.209.441
Regalías a pagar	55.000.927	57.020.743
Impuesto a las ganancias a pagar	75.382.285	84.313.679
	252.627.162	215.254.569

NOTA 14 – OTRAS DEUDAS

Corriente:	31.12.25	31.12.24
	\$	
Convenio Ministerio de Energía Nihuil IV (Nota 30)	777.689.376	-
Convenio municipalidad de Mendoza	70.197	92.343
Provisiones penalidades con CAMMESA (Nota 28 y Anexo IV)	49.133.940	55.132.967
	826.893.513	55.225.310

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 14 – OTRAS DEUDAS (Cont.)

No corriente:	31.12.25	31.12.24
	<u>\$</u>	
Convenio Aprovechamiento Multipropósito Malargüe (Nota 1.7.k.)	40.000	52.620
Convenio Departamento General de Irrigación (Nota 1.7.k.)	538.519	708.416
Donaciones con cargo (Nota 24.1 y 24.3)	1.768.296.929	1.768.296.929
Fondos recibidos planta El Borbollón	2.800.000	3.683.364
Provisiones penalidades con CAMMESA (Nota 28 y Anexo IV)	474.740.971	443.648.616
	2.246.416.419	2.216.389.945

NOTA 15 – PRÉSTAMOS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	31.12.25	31.12.24
	<u>\$</u>	
Tarjeta de crédito Banco ICBC	3.964.970	-
Tarjetas de crédito – otros bancos	428.470	109.990
	4.393.440	109.990

NOTA 16 – OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)

	31.12.25	31.12.24
	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	
	<u>\$</u>	
Diferencia de cambio	9.209.284.061	6.192.722.138
Remediación medio ambiente	-	(3.283.811)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(9.428.703.420)	(27.600.580.939)
Valor actual de créditos por ventas	(1.322.275)	85.093.241
Intereses ganados	2.941.364.940	1.974.152.619
	2.720.623.306	(19.351.896.752)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 17 – PÉRDIDA POR DESVALORIZACIÓN

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Desvalorización llave de negocios (Nota 1.7.l.)	(201.196.366)	(2.050.999.102)
Desvalorización de cuentas por cobrar (1.7.m.)	-	(32.795.840)
Desvalorización de créditos impositivos (Anexo V)	(3.891.693)	(13.329.950)
Desvalorización de bienes de uso (Nota 1.7.m.)	(91.824.589)	(1.972.721.496)
	(296.912.648)	(4.069.846.388)

NOTA 18 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Dividendos cobrados – Central Puerto S.A. (Nota 19)	2.635.735.373	4.012.217.667
Otros ingresos y egresos diversos	2.075.765	1.020.508.436
	2.637.811.138	5.032.726.103

NOTA 19 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

Créditos por venta:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 29)	-	265.339.875
Total	-	265.339.875

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 19 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Créditos con partes relacionadas:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Fideicomiso Portezuelo del Viento (Nota 29)	-	43.108.355
Dividendos a Cobrar Central Puerto	207.459.523	-
UT Vega Grande en proceso de liquidación (Nota 2.4.)	-	82.693.358
Total	207.459.523	125.801.713

A continuación, se detallan las transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio económico iniciado el 1 de enero del 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrío
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 19 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Transacciones	31.12.25	31.12.24
	\$	
Cobro remuneración administración fideicomiso PdV (incluye IVA)	(308.448.230)	-
Diferencia de cambio remuneración administrativa Fideicomiso PdV	-	56.871.438
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con PdV	-	(296.265.953)
Remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad (incluye IVA) (Nota 27)	46.404.053	80.338.372
Cobro remuneración administración Fideicomiso Fopiatzad	(46.404.053)	(188.890.093)
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con Fideicomiso Fopiatzad	-	(127.834.444)
Distribución de dividendos Central Puerto S.A.	2.635.735.373	4.012.217.667
Distribución de dividendos Distrocuyo S.A.	1.803.681.085	-
Distribución de dividendos HIDISA S.A.	2.477.984.002	-
Crédito con UT Vega Grande por liquidación	-	378.678.068
Cobro anticipo de liquidación UT Vega Grande	-	(295.984.711)
Cobro de dividendos Central Puerto S.A.	(2.428.275.850)	(4.012.217.667)
Cobro de dividendos Distrocuyo S.A.	(1.803.681.085)	-
Cobro dividendos HIDISA	(2.477.984.002)	-
Cobro gastos pagados a cuenta de Calbuco Energía S.A.U.	-	(2.268.766)
Efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda saldo con Calbuco Energía S.A.U.	-	(2.671.782)
Total transacciones	(100.988.707)	(398.027.871)

Distribución de dividendos

	Dividendos (*)	
	31.12.25	31.12.24
	\$	
Distrocuyo S.A.	1.803.681.085	-
HIDISA	2.477.984.002	-
Central Puerto S.A.	2.635.735.373	4.012.217.667

(*) Reexpresados al 31.12.2025

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 19 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES Y PARTES RELACIONADAS. (Cont.)

En el mes de diciembre de 2024 se cobraron dividendos de Central Puerto S.A. por un monto total de \$ 4.012.217.667 reexpresados al 31 de diciembre de 2025.

En el mes de abril de 2025, Distrocuyo S.A. acordó en asamblea general ordinaria la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000) sin reexpresar, de los cuales, conforme la participación accionaria de la Sociedad, le fue abonada en agosto de 2025 la suma de mil veinte millones \$ 1.020.000.000 y U\$S 383.459, equivalentes a \$ 510.000.000 (en total \$ 1.803.681.085 reexpresados al 31.12.2025).

En el mes de octubre de 2025 HIDISA acordó en asamblea general extraordinaria la distribución de utilidades entre los accionistas por un importe de pesos cuatro mil ochocientos treinta millones (\$ 4.830.000.000) sin reexpresar, de los cuales, conforme la participación accionaria de la Sociedad, le fue abonada en noviembre de 2025 la suma de U\$S 1.365.000 equivalentes a \$ 1.883.700.000 (en total \$ 2.477.984.002 reexpresados al 31.12.2025).

En el mes de diciembre de 2025 se depositaron dividendos en especie (Acciones con cotización de Ecogas Inversora S.A.) de Central Puerto S.A., los cuales se encontraban en la Caja de Valores S.A. a disposición de EMESA, por un monto total de \$ 2.428.275.850 reexpresados al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 20 - CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2025 según su vencimiento se clasifican en:

Con plazo a vencer:

Hasta tres meses

Entre tres meses y doce meses

Más de doce meses

Total

Créditos	Pasivos
\$	
2.851.186.136	1.722.314.505
478.866.758	54.490.455
372.388.128	3.522.349.200
3.702.441.022	5.299.154.160

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 20 - CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO (Cont.)

Los créditos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 según su vencimiento se clasifican en:

	Créditos	Pasivos
	\$	
Con plazo a vencer:		
Hasta tres meses	2.173.100.951	1.482.978.980
Entre tres meses y doce meses	310.022.428	64.682.099
Más de doce meses	451.192.339	3.536.556.751
Total	2.934.315.718	5.084.217.830

Los créditos y pasivos detallados al 31.12.25 y al 31.12.24 no devengan interés explícito.

NOTA 21 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldo al inicio	Nuevas participaciones en controladas	Cargo a resultados	Saldo al cierre
	Activos / (Pasivos)		Ganancia / (Pérdida)	Activos / (Pasivos)
	\$			
Quebrantos impositivos	7.245.243.017	-	(1.920.990.561)	5.324.252.456
Ajuste por inflación impositivo	(158.069)	-	158.069	-
Bienes de uso	(878.297.150)	-	71.723.139	(806.574.011)
Otros créditos	1.583.215	-	913.242	2.496.457
Provisiones y previsiones	14.842.458	-	9.294.604	24.137.062
Previsión por desvalorización	(7.689.794.104)	-	1.881.681.143	(5.808.112.961)
Inversiones	(13.586.173)	-	1.454.389	(12.131.784)
Total al 31.12.25	(1.320.166.806)	-	44.234.025	(1.275.932.781)
Total al 31.12.24	(1.365.283.927)	-	45.117.121	(1.320.166.806)

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto:

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Resultado antes de impuesto a las ganancias – (Pérdida) / Ganancia	22.789.538.560	(22.792.550.873)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(7.976.338.496)	7.977.392.806
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Participación en resultados de empresas relacionadas	5.835.510.347	1.618.014.807
- Diferencias permanentes por reexpresión del patrimonio neto y otros (1)	(2.659.341.474)	(13.254.616.029)
- Recupero / (Desvalorización) de activos por impuesto diferidos	1.881.681.143	(6.834.062.241)
- Ajuste por inflación impositivo	2.198.619.945	8.987.991.802
- Dividendos en inversiones permanentes valuadas al costo	588.493.953	1.404.276.182
Total ganancia por impuesto a las ganancias – Pérdida	(131.374.582)	(101.002.673)

- (1) Incluye efecto reexpresión sobre bases contables que no afectan a la posición diferida, el efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

	31.12.25	31.12.24
	\$	
- Impuesto corriente	(175.608.607)	(146.119.794)
- Variación entre pasivo diferido neto al cierre y al inicio del ejercicio	44.234.025	45.117.121
Total cargo por impuesto a las ganancias - Pérdida	(131.374.582)	(101.002.673)

La Sociedad ha aplicado la actualización por inflación de los quebrantos impositivos acumulados en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 2019). Si bien dicho tratamiento podría ser objeto de cuestionamiento por parte de las autoridades fiscales, la Dirección, con base en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen fundamentos técnicos suficientes que respaldan el criterio adoptado.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 22 - INGRESOS OBTENIDOS

	31.12.25	31.12.24
	\$	
Ingresos por explotación Loma de la Mina	5.222.958.471	5.662.640.630
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos	5.648.809.757	1.730.495.300
Ingresos por generación de energía	941.836.836	1.057.714.219
Ingresos por explotación Área Vega Grande	-	346.033.422
	11.813.605.064	8.796.883.571

Los ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos fueron obtenidos por la compañía según el siguiente detalle:

i) Durante el 2025

I. Ingresos obtenidos por venta y generación de energía

Cliente	Monto en \$
Puel Energía S.A.	749.154.148
Calbuco Energía S.A.U.	192.682.688

II. Ingresos obtenidos por servicios de asesoramientos, canones y ventas de bienes a UTEs

UTE – Contraparte	Monto en \$
Galileo Technologies S.A – ex Methax S.A. (Nota 26)	111.499.965
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 23)	784.527.900

III. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y Fondos públicos

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 27)	38.350.457

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 22 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

IV. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos.

Cliente	Monto en \$
Genneia S.A. (Nota 25)	56.934.994
YPF S.A. (1)	4.862.089.100
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina (1)	360.869.371
CAMMESA	329.924.906
RIGI – Luz de Campo S.A. (Nota 25)	1.403.139.991
Parque Solar Aconcagua S.A.U. por usufructo de inmuebles	35.875.000
Usufructo de inmuebles	848.980.189
Canon de servidumbre (2)	6.540.736
Ministerio de Energía y Ambiente (3)	1.942.079.725
Otros ingresos	90.955.894

(1) Estos ingresos corresponden a Loma de la Mina.

(2) Estos ingresos corresponden al canon por servidumbre con YPF S.A. devengados en el ejercicio, sobre un Inmueble ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

(3) Reconocimiento de ingresos provisionados derivados de operaciones comerciales con el Ministerio de Energía y Ambiente

ii) Durante el 2024

I. Ingresos obtenidos por venta de energía:

Cliente	Monto en \$
Puel Energía S.A.	212.159.878
Calbuco Energía S.A.U.	845.554.341

II. Ingresos obtenidos por cesiones de sociedades con propósito específico:

Cliente	Monto en \$
Aconcagua Energía Renovables S.A. (Nota 25)	36.183.774

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 22 - INGRESOS OBTENIDOS (Cont.)

III. Ingresos Obtenidos por servicios de asesoramientos, cánones y ventas de bienes a UTs

UT – Contraparte	Monto en \$
Galileo Technologies S.A. – ex Methax S.A. (Nota 26)	127.200.903
UT EMESA Jet Oil Venoil por venta de crudo Vega Grande	346.033.422
Roch S.A.	1.179.487
Hattrick S.A. por venta de crudo Lindero de Piedra (Nota 23)	406.345.481

IV. Ingresos obtenidos por su función de administración en Fideicomisos y de Fondos Públicos:

Administración Efectuada	Monto en \$
Administración FOPIATZAD (Nota 27)	66.395.350

V. Otros ingresos obtenidos por su actividad relacionada con el desarrollo de proyectos, explotación de concesiones y gestión de contratos:

Cliente	Monto en \$
YPF S.A. (1)	5.396.520.776
Otras ventas yacimiento Loma de la Mina (1)	266.119.854
YPF Energía Eléctrica S.A. por usufructo de inmuebles	248.355.303
Parque Solar Aconcagua S.A.U. por usufructo de inmuebles	33.923.137
Canon de servidumbre (2)	2.441.850
Administradora Provincial del Fondo	703.447.152
Otros Ingresos	105.022.863

(1) Ingresos producto de la explotación del área Loma de la Mina.

(2) Con fecha 4 de agosto de 2023, EMESA e YPF S.A. celebraron un acuerdo debido a que EMESA es propietario de un inmueble e YPF es titular de una concesión de explotación sobre el área Barrancas la cual se ubica dentro del límite del inmueble cuya titularidad es de EMESA.

Por lo mencionado, a los efectos que YPF pueda desarrollar sus actividades de explotación de hidrocarburos en el área y debido a que YPF posee dentro del inmueble de la Sociedad las instalaciones para su explotación, las partes llegaron a un acuerdo respecto a las indemnizaciones por los perjuicios que hubieran causado o pudieran causar las actividades de explotación en el inmueble de la Sociedad, dentro del marco establecido por el artículo 100 de la Ley 17.319

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 23 - CONTRATOS UTs EXPLORACIÓN HIDROCARBURIFERA DE LA SOCIEDAD

Adjudicación de áreas petroleras – Concurso público nacional e internacional de EMESA N°1/14.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la “Cuenta aporte por EMESA” en cada una de las UTs es la siguiente, expresado en dólares estadounidenses según lo estipulado en los contratos, sin considerar los intereses devengados por los mismos:

	31.12.25	31.12.24
	USD	
Agua botada	1.762.632	1.757.110
Lindero de Piedra	6.640.093	7.302.250
Total	8.402.725	9.059.360

Por otra parte, cuando existiera producción, en cualquier etapa, el beneficio que resultará para EMESA como consecuencia de su participación en el producido será atribuido de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos firmados. En estos acuerdos se establece que EMESA percibirá un porcentaje de la venta de crudo, como resultado de su participación en las UTs, el que se determinará de acuerdo con las pautas acordadas. La cuenta aporte por EMESA servirá de base para la determinación del importe a transferir a EMESA, pero en ningún caso genera derechos u obligaciones recíprocas entre los Unionistas.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene contabilizado por la producción de la UT Lindero de Piedra en la línea ingresos (ver Nota 22) del Estado de Resultados el monto de \$ 784.527.900 (31.12.24 \$ 406.485.481 reexpresado al 31 de diciembre de 2025).

Respecto de las áreas que se han revertido, sobre las cuales se había suscripto un contrato de UT para llevar a cabo la exploración, es decir los contratos de las UTs Puelén y Sierra del Nevado, los mismos fueron resueltos por imposibilidad de cumplir el objeto, proceso que quedó definitivamente instrumentado el 27 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

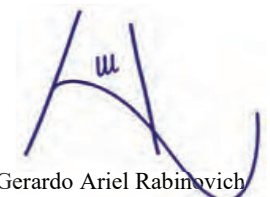
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 24 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO

24.1. – Donación con cargo Inmueble Luján de Cuyo

Con fecha 27 de agosto de 2015 la Provincia de Mendoza transfirió a título gratuito con cargo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en el Distrito Industrial del Departamento de Luján de Cuyo que consta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas cinco mil doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados.

El terreno debía ser destinado exclusivamente a la construcción, emplazamiento y funcionamiento de proyectos de generación solar fotovoltaica.

La Sociedad realizó a través de un tercero independiente una tasación del bien, la cual le arrojó oportunamente un valor de mercado de \$ 11.911.254 (valor sin reexpresar) y procedió a registrarlo en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejada esta donación. Cabe destacar que por aplicación de la metodología detallada en Nota 1.2.2. tanto el inmueble como la obligación ha sido reexpresado, manteniendo un saldo al cierre del presente ejercicio y del anterior, por \$ 1.758.944.429.

En cumplimiento del cargo correspondiente, EMESA elaboró proyectos solares fotovoltaicos para la construcción de centrales de generación de dicha tecnología. Gracias a la modularidad y facilidad de escalabilidad de esta tecnología, EMESA formuló diferentes etapas constructivas, con ánimo de aprovechar el terreno otorgado en donación, y llamó al Parque Solar Luján de Cuyo. Los permisos fueron titularizados en cabeza de EMESA y de las sociedades de propósito específico (SPE). Las mismas se denominaban WALTA ENERGÍA S.A. y ONER ENERGÍA S.A. y fueron cedidas a otros inversores entre los años 2016 y 2018. Dichos proyectos, cuando no pudieron materializarlos, fueron revertidos a EMESA, quedando sin efecto el compromiso irrevocable de constitución del derecho real de usufructo por el inmueble donde se construirían los Parque Solares en virtud de un Convenio de Reversión de Parques Solares celebrado en septiembre de 2023.

Este convenio permitió recuperar los Proyectos, y destinarlos al MATER, adjudicando su desarrollo en el terreno en cuestión a la firma Aconcagua Energía Renovables S.A. (ahora denominada Aconcagua Energía Generación S.A.), tal como se explica en la Nota 25.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

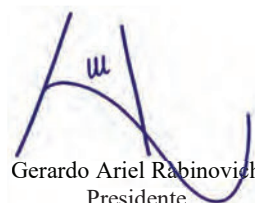
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 24 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

24.2. – Inmuebles ubicados en el Distrito El Carrizal. Departamento de Lujan de Cuyo

La ley Provincial N° 8.883 (B.O. 11/07/16), declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Decreto 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con cargo de transferirlo a la Sociedad, quien debe destinar el inmueble exclusivamente por si, o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica, para ser inyectada en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

Si bien el proceso de expropiación no ha concluido, el inmueble fue inscripto a nombre de la Sociedad. Por este motivo la Sociedad lo ha registrado en contabilidad como bien de uso.

Dicho inmueble fue destinado, a través de la suscripción de un contrato de cesión de uso, al proyecto energético en el que EMESA se asoció a través de un contrato de UT con GALILEO-EMESA UT (ex contrato UT METHAX EMESA). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación en inversión en materia energía eléctrica (ver Nota 26).

Por su parte, a través de la ley Provincial N° 9.126 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, (24 Ha. 5.000.00 m2), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal,

Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018. El sujeto expropiante es la Provincia de Mendoza, quien inscribió el terreno a nombre de EMESA, aun no encontrándose terminado el proceso de expropiación. Dicho inmueble fue otorgado en usufructo en octubre de 2023 a favor de GENNEIA, quien resultó adjudicada para realizar el desarrollo de un Parque Solar de una potencia de 21MW ampliado posteriormente a 10MW, totalizando 31MW.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 24 – INMUEBLES CON DESTINO ESPECÍFICO (Cont.)

24.3. – Inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael

La ley Provincial N° 8.884, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia (Dcto Ley 1447/75), una fracción de terreno de aproximadamente 4.142 Has 0.252.41 m2 de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble asiento A1, matrícula N° 6668, nomenclatura catastral 17-28-88-5200-144458-0000-1, distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Sociedad quien debe destinar el inmueble exclusivamente por sí o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica para ser inyectada en el SADI, con una valuación al 31.12.2025 de \$ 9.352.500.

Con fecha 10 de abril de 2019 se inscribió el inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble con carácter definitivo a nombre de la Sociedad, al Asiento A-1 de la Matrícula 72.284/19. Se procedió a registrar en el rubro bienes de uso con contrapartida en el rubro otros pasivos no corrientes debido a la obligación que trae aparejado dicho inmueble.

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER.

El Programa Renovar, que tuvo diversas rondas licitatorias entre los años 2016 y 2018, inició con el dictado de las Resoluciones del ex Ministerio de Energía y Minería (en adelante MEyM) N° 071/2016 y N° 136/2016.

Por su intermedio, el Estado Nacional, a través de CAMMESA licitó la compra de energía renovable de diversas tecnologías (Solar Fotovoltaico –SFV-, Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos –PAH-, Eólica –EOL-, entre otras) a partir de Centrales de Generación a construir, adjudicando un contrato de venta de energía (en adelante PPA) remunerado en dólares por un plazo de 20 años con garantía del FODER –Fondo Fiduciario de Energías Renovables-, bajo un esquema de Project finance.

El PPA debía servir de garantía que permitiera obtener el financiamiento para la construcción de la Central, por lo que se exigía que las ofertas fueran presentadas a través de un vehículo de inversión o SPE, que titularizara los diversos permisos del proyecto- patrocinada por un

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

Socio Estratégico Financiero (en adelante SEF), por lo general único accionista de la SPE, a nombre de quien se emitían las garantías requeridas por el Pliego.

En el marco de la licitación, los oferentes debían satisfacer un riguroso esquema de garantías y solvencia patrimonial de U\$S 250.000 por cada Megavatio (en adelante MW) de potencia ofertada. El SEF debía mantener al menos el 25% de las acciones de la SPE, o solicitar ante CAMMESA su sustitución en caso de que cesión de más de dicho porcentaje.

El Programa ofrecía un incentivo licitatorio, y un beneficio fiscal para aquellos proyectos que contemplaran determinado porcentaje de Contenido Nacional Declarado (en adelante CND) en lo que concerniera a componente electromecánico (paneles solares, equipos aerogeneradores, trackers, cables, transformadores, etc.) no contemplándose la mano de obra en este sentido.

Una de las particularidades del Pliego de Bases y Condiciones consistía en que, luego de adjudicado el PPA, y por lo tanto otorgada el acceso a la capacidad de transporte y reserva de potencia en el punto de interconexión, la energía generada no se podía comercializar a otro comprador, o bien destinar a otro esquema regulatorio, fundamentalmente el MATER.

El rol de EMESA frente al RenovAr, conforme instrucciones de su accionista, fue el de un formulador de proyectos y un atractor / facilitador de inversiones energéticas para la Provincia de Mendoza, en tanto la inversión que demanda la construcción de este tipo de centrales no podía ser afrontada por EMESA, ni aún por el propio Estado Provincial. El modelo se asentaba sobre la base reducir al inversor privado el riesgo / contingencia administrativa de formular, desarrollar, licitar y conseguir un contrato de abastecimiento, a cambio del pago de un *fee* de desarrollo, el reemplazo de las garantías afrontadas por EMESA y la posibilidad que la Provincia aumentara su capacidad de generación –por entonces la Argentina se encontraba en emergencia eléctrica dispuesta por el Decreto Nacional N° 134/2015, generando además puestos de trabajo directos e indirectos, y otros beneficios económicos indirectos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

1. Programa RenovAr – Ronda 1.0.

En la Ronda 1.0 (septiembre de 2016) del Programa RenovAr, EMESA desarrolló y revisió la calidad de oferente, por los siguientes proyectos:

Proyectos ofertados en la ronda 1.0

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Ofertado (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17.60	79.00	87.81
PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	79.00	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	84.90	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	84.90	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	84.90	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	99.00	4.52
PEOL El Sosneado (Aliwen energía S.A.)	50.00	89.00	-

Si bien los proyectos de EMESA resultaron calificados técnicamente, no resultaron adjudicados por precio.

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5

A través de la Res. MEyM N° 252/2016 se convocó a la ronda 1.5 del Programa RenovAr, donde se invitó a los oferentes de proyectos calificados técnicamente en la Ronda 1.0, que, no habían sido adjudicados a una especie de “mejora de oferta”, mediante una reducción de los precios ofertados (pero sin poder reducir el % de CND).

Por decisión del Directorio, EMESA vuelve a presentarse, en este caso con 6 proyectos, ofreciendo una reducción del precio de la energía en cada proyecto conforme el siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

Proyectos ofertados en la ronda 1.5

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17.60	55.00	87.81
PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	55.00	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	55.00	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	52.00	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	55.00	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	48.00	4.52
PEOL El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50.00	59.00	-

A fines de noviembre de 2016, a través de la Res. MEyM N° 281/2016 se adjudican a los citados proyectos sendos PPA, los cuales no pueden ser suscriptos por las respectivas SPE, dado que se presentó un problema en la aplicación de los criterios para el cálculo del CND y su funcionamiento bajo los términos de la Resolución Conjunta N° 1/2016 del MEyM y del Ministerio de Producción (que a su vez modificaba las Res. N° 123/2016 del MEyM, y la Res. N° 313 del Ministerio de Producción), entonces vigente. Esta cuestión queda resuelta mediante el dictado de la Res. Conjunta N° 1/2017 del MEyM y del Ministerio de Producción, en virtud de la cual se establece una nueva metodología de cálculo del CND, ajustándose los criterios técnicos aplicables para su determinación e integración a los fines de la aplicación y obtención de los beneficios previstos por el Régimen de Fomento.

Esta definición, lleva a que el entonces Ministerio de Energía y Minería “invite” a los proyectos adjudicados en las Rondas 1.0 y 1.5 (adjudicados bajo la vigencia de la anterior

Res. Conjunta 1/2016) a adherir a la nueva metodología, aunque condicionándola a una reducción del precio de la energía que dichos proyectos habían ofertado (Res. MEyM N° 437/2017) promediándolos con los obtenidos en la ronda 2.0 del Programa RenovAr.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

2. Programa RenovAr – Ronda 1.5 (Cont.)

Sobre la base del clima y perspectivas de inversiones que el programa Renovar había generado, sustentado en nuevos esquemas de financiamiento y condiciones de institucionales y macroeconómicas estables, EMESA acepta el ejercicio de esta opción (Res. MEyM N° 507/2017), con lo cual se firman, en cabeza de las respectivas SPE, los contratos de PPA de los 6 proyectos solares ofertados en la Ronda 1.5, conforme el siguiente detalle:

Proyectos Adjudicados Ronda 1.5 con precio ajustado Res. 437/17

Nombre del Proyecto	Potencia Ofertada (MW)	Precio Energía (US\$ / MW)	% CND
PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.)	17.60	48.75	87.81
PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.)	22.00	48.75	83.84
PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)	14.08	48.75	82.52
PSFV PASIP (Puel Energía S.A.)	1.68	47.25	89.70
PSFV General Alvear (Kalue Energía S.A.)	17.60	48.75	56.39
PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.)	21.30	48.00	4.52
PE El Sosneado (Aliwen Energía S.A.)	50.00	55.00	-

EMESA asumió el rol de SEF y otorgó –avaló– la garantía de cumplimiento de contrato (Seguro de caución) en cabeza de cada una de las SPE. Si bien en ese momento, la cuantificación del riesgo asumido ascendía a US\$ 35.945.000, cifra correspondiente a la eventual ejecución de las garantías de los contratos y a la cual había que hacer frente si las Centrales de Generación no llegaban a construirse y habilitarse comercialmente, se contaba con un plazo contractual de dos años para ello. La Sociedad era optimista con el logro del objetivo dada la expectativa del sector eléctrico y energético respecto al desarrollo de este tipo de proyectos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

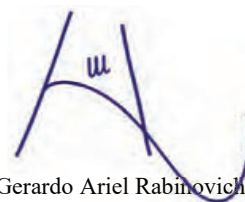
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos

Una vez obtenida la adjudicación de los PPA de cada uno de los proyectos, EMESA realizó diversas estrategias para concretar la construcción de las respectivas centrales de generación, dependiendo de las características de cada proyecto o conjunto de ellos (potencia instalada, escala, CND comprometido, escala, etc.):

i. El PSFV PASIP:

EMESA comenzó el desarrollo del PSFV PASIP en 2015 (al principio con una potencia de 0.5 MW) como un proyecto de Investigación y Desarrollo (I+D) gracias a un Anticipo no reembolsable del FONARSEC y la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica (llamados fondos FIT). Con el lanzamiento del Programa RenovAr se concretó la posibilidad de ampliar su potencia instalada y otorgarle un contrato de PPA, lo que finalmente posibilitó su construcción por parte de EMESA por intermedio de la SPE PUEL ENERGÍA S.A. siendo el primer parque solar de la Provincia de Mendoza en lograr la habilitación comercial.

ii. Desarrollo del PEOL El Sosneado

Luego de la obtención del PPA, EMESA se vinculó con diversos inversores interesados en el desarrollo del PE El Sosneado. Las firmas TTX, OREL ENERGY y AKUO ENERGY realizaron sendos procesos de due diligence, que finalmente no lograron concretarse en un proceso de adquisición de las acciones de la SPE Aliwen Energía S.A. Finalmente, con el agravamiento de las condiciones macro-económicas de la Argentina a partir de mediados de 2018, la situación del proyecto se tornó incierta bajo el esquema RenovAr, y aun para un esquema regulatorio MATER, en tanto la tecnología eólica en la Provincia de Mendoza no resulta tan competitiva como la solar fotovoltaica. La Sociedad tomó la decisión durante el ejercicio 2022 de rescindir el contrato de abastecimiento de energía renovable en el marco de la Resolución SEN N° 1260/21 como se explica en el punto 5 de la presente nota.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

3. Gestiones posteriores a la firma de contratos (Cont.)

iii. Concurso Público Nacional para la selección de inversores para desarrollar el resto de los Proyectos Solares

El proceso de búsqueda de inversores e interesados en desarrollar los parques solares se concretó en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional (agosto de 2018) para adjudicar los desarrollos con PPA, a través de la cesión del 100% de las acciones de las SPE asignadas a cada proyecto, la consiguiente sustitución de EMESA en carácter de SEF y avalista de las garantías de cumplimiento de contrato, además del cumplimiento de todos los hitos y cláusulas del contrato de PPA adjudicado a las SPE por parte de CAMMESA. La concreción de los proyectos implicaba una inversión privada estimada de más de U\$S 100 millones, dado que EMESA sólo ponía a disposición un proyecto con PPA.

Luego de haber recibido las ofertas en el contexto de la licitación Pública Nacional mencionada en el párrafo precedente, y haber realizado los análisis técnicos correspondientes, se adjudicaron a la Sociedad CEOSA, los siguientes proyectos: (i) PSFV Luján de Cuyo (Walta Energía S.A.); (ii) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris (Allen Energía S.A.), resultando desierto la convocatoria para los restantes proyectos solares concursados. Respecto de los PSFV Las Paz (Kayen Energía S.A.) y PSFV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.) la firma CEOSA realizó una oferta de adquisición que fue aceptada por EMESA, cediéndole el derecho de desarrollarlos.

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica

Como consecuencia de la adjudicación en el Concurso Público Nacional descrito en el punto 3. ii. de la presente nota, y de la estructuración de pagos allí prevista, EMESA recibió durante el ejercicio 2018 la primera parte del pago de los proyectos.

A comienzos del año 2019 (07/02/2019), EMESA fue sustituido por CEOSA frente a CAMMESA como SEF respecto de los siguientes proyectos solares: (i) PSFV Lavalle (Kutek Energía S.A.); (ii) PSFV Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.); (iii) PSFV Anchoris

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

(Allen Energía S.A.); (iv) PSDV Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.); (v) PSFV La Paz (Kayen Energía S.A.)

Por otra parte, las gestiones frente a las compañías aseguradoras, ya con un panorama macroeconómico más adverso, no tuvieron el mismo resultado. En dos de los cinco proyectos (General Alvear y La Paz) y pese a los reiterados emplazamientos formulados, CEOSA logró sustituir a EMESA como avalista de los seguros de caución en las garantías de cumplimiento de contrato, en tanto que no ocurrió lo mismo con los restantes tres proyectos (Anchoris, Lavalle y Luján de Cuyo), permaneciendo EMESA en tal carácter.

Situación de EMESA frente a las garantías de los Contratos PPA.

Contrato	Sustitución SEF por CAMMESA	Sustitución Aval Garantía de contrato	Monto de Garantía de contrato (USD)
<i>PSFV Luján de Cuyo</i>	Sustituido		5.500.000
<i>PSFV Lavalle</i>	Sustituido		4.400.000
<i>PSFV La Paz</i>	Sustituido	Sustituido	(3.520.000)
<i>PSFV General Alvear</i>	Sustituido	Sustituido	(4.400.000)
<i>PSFV Anchoris</i>	Sustituido		5.325.000
Total de avales de EMESA por garantía de contratos			7.305.000

Cabe destacar que, luego de mediados de 2018, las condiciones macroeconómicas comenzaron a cambiar drásticamente respecto a 2016 (inicio del proceso Renovar) y 2017, tornándose más inestables y con perspectivas cargadas de incertidumbre sobre la evolución del tipo de cambio, inflación, tasa de interés y riesgo país, variables éstas esenciales para poder concretar la construcción de los proyectos en un esquema de Project finance.

Para 2019 dichas condiciones se volvieron aún más adversas, situación que también llevó a que desaparecieran las hasta entonces pocas posibilidades de financiar estos proyectos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

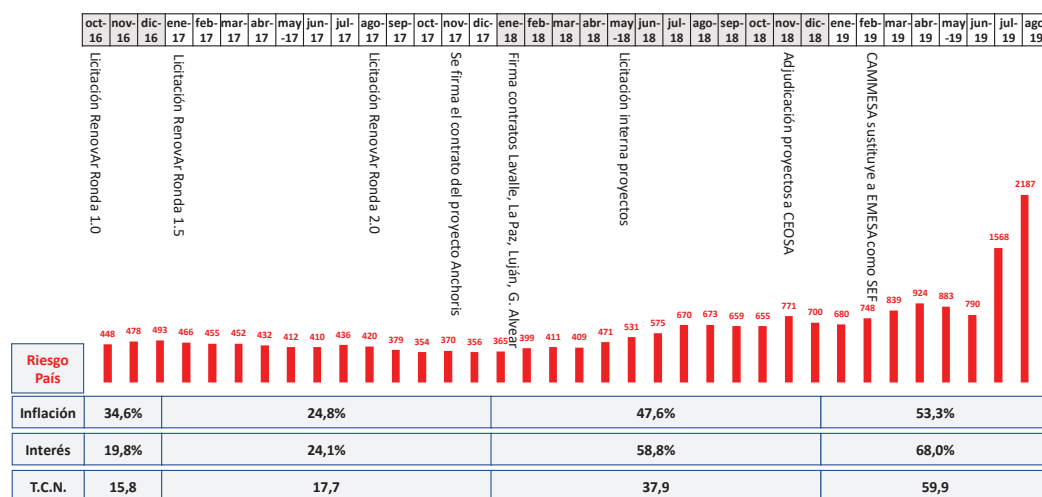
Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

El siguiente gráfico muestra la evolución de las principales variables macroeconómicas desde el lanzamiento del Programa RenovAr:



(*) Indicadores:

- Riesgo país: J.P. MORGAN (EMBI +) promedio mensual simple.
- Inflación: Índices FACPCE coeficiente base mensual sobre diciembre 2014.
- Interés: Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Gerencia de Estadísticas Monetarias tasa promedio mensual.
- T.C.N.: BCRA - Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 promedio mensual.

Paralelamente, el esquema MATER previsto en la Res. MEyM N° 281/2017 –con esquemas de garantías más baratos y flexibles- iba tomando mayor impulso a medida que el Programa Renovar –cargado sobre las espaldas del Estado- iba declinando y el costo de la energía eléctrica para los grandes usuarios iba aumentando por la quita de subsidios y el sinceramiento tarifario.

Es de señalar además que, conforme las Provincias con mayor irradiación solar (San Juan, La Rioja, Catamarca que resultaban más atractivas para estos proyectos en términos de

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

4. Ingresos percibidos por EMESA como consecuencia del Desarrollo de los Proyectos Solares – cambio de situación económica (Cont.)

producción eléctrica) fueron consumiendo la capacidad de Transporte existente. Mendoza fue haciéndose competitiva en este esquema regulatorio para la construcción de grandes proyectos.

Transcurrido los plazos establecidos en los contratos de abastecimiento para la construcción de los proyectos y considerando las condiciones económicas imperantes en dicho momento, el destino de estos proyectos era la ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato (cuyo hito garantizado era la construcción de las centrales de generación), lo que finalmente no se configuró por efecto del acogimiento durante el ejercicio 2022 de la Sociedad y sus socios comerciales a lo dispuesto en la Res. N°1260/21, conforme se explica en el punto 5, descripto a continuación.

5. La Resolución N° 1.260/21 – Rescisión Contratos de Abastecimiento con CAMMESA

En diciembre de 2021 el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la ahora Secretaría de Energía, acusa recibo de la situación antes descripta y dicta la Res. SE N° 1.260/2021 bajo la cual las empresas adjudicatarias de contratos de abastecimiento del programa Renovar que no hubieran logrado iniciar la construcción de las Centrales de Generación y que mantuvieran atrasos superiores a los 180 días respecto del plazo de habilitación comercial inicialmente previsto, podían solicitar ante CAMMESA la *rescisión de su Contrato de Abastecimiento* mediante el *pago de una suma definida* para cada tecnología, que para el caso de la tecnología solar y eólica se estableció en U\$S/MW 17.500.

La Resolución estableció una fecha para *ejercer la opción*, y una fecha para *abonar* el monto previsto para la rescisión del contrato de PPA, bajo apercibimiento de ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato rendidas frente a CAMMESA.

El solo ejercicio de la opción de rescisión implicaba para los generadores con PPA una reducción del 93% en el monto de la garantía de cumplimiento de contrato inicialmente

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV

prevista (U\$S 35.945.000), con lo cual el riesgo remanente para EMESA se redujo sustancialmente.

Con el claro objetivo de minimizar los efectos negativos derivados del programa RenovAr y lograr una salida del Programa para destinar los proyectos al MATER, EMESA durante el ejercicio 2022, tomó la decisión de intimar a la firma CEOSA para que *ejerciera la opción* de rescindir los contratos de abastecimiento bajo el esquema de la Res N° 1260/21 y luego *abonara* los montos requeridos por CAMMESA para rescindir los PPA de los Proyectos SFV.

CEOSA ejerció la opción de rescisión de los contratos de PPA durante el ejercicio 2022, respecto de todos los proyectos SFV que se les había adjudicado. Sin embargo, *abonó* solamente las sumas previstas en la Resolución N° 1260/21 respecto de los Proyectos La Paz (Kayen Energía S.A.) y Gral. Alvear (Kalue Energía S.A.), por lo que EMESA, frente a la inacción de CEOSA, abonó las rescisiones de los Proyectos Lujan de Cuyo (Walta Energía S.A.), Lavalley (Kutek Energía S.A.) y Anchoris (Allen Energía S.A.), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	SPE	Importe en USD
<i>P.S. Luján de Cuyo</i>	Walta Energía S.A.	385.000
<i>P.S. Anchoris</i>	Allen Energía S.A.	372.750
<i>P.S. Lavalley</i>	Kutek Energía S.A.	308.000

Asimismo, inició luego las gestiones de reembolso de dichos montos.

La dirección de la Sociedad sustentó su decisión de abonar la opción de las rescisiones de los contratos de PPA (P.S. Lujan de Cuyo, P.S. Anchoris y P.S. Lavalley) en:

- Lograr la efectiva rescisión de los PPA, dado que en caso de no abonarse los montos de rescisión de los contratos de los PSFV Anchoris, Luján y Lavalley, hubiese quedado sin efecto su ejercicio y CAMMESA hubiese estado en condiciones de ejecutar las garantías conforme a las condiciones originales, es decir U\$S 15.225.000 en contra

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Robinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

6. Restitución a EMESA de los Proyectos SFV (Cont.)

de CEOSA (SEF), lo que podría haber dado lugar a una eventual repetición contra EMESA de parte de las compañías que avalaron al SEF.

- b) Recuperar los proyectos –previo negociar los términos de su reversión-, dado que los contratos de cesión de acciones de las SPE suscriptos en el marco del Concurso Público convocado por EMESA preveían dicha hipótesis como causal de terminación de la relación contractual con CEOSA.
- c) Redestinar Proyectos (los que se adecuaran técnicamente) al MATER.

Basado también en los argumentos vertidos previamente y no habiéndose podido destinar a la inversión privada, en junio de 2022 en virtud de la Res. SE N° 1.260/2021 se abonó la suma de U\$S 875.000 en concepto de rescisión del Proyecto EOL El Sosneado, La decisión fue adoptada por el Directorio y ratificada expresamente por la Asamblea de accionistas en octubre de 2023. Ello posibilitó la disolución de la SPE Aliwen Energía S.A. por imposibilidad de cumplir con su objeto social lo que fue autorizado por el Directorio de Aliwen Energía S.A. y convalidado por EMESA en carácter de sociedad controlante.

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA

La rescisión de los PPA de los Proyectos SFV, y la consiguiente imposibilidad de Habilitar Comercialmente las Centrales de Generación, habilitó la reversión de los proyectos SFV a EMESA, cuyas condiciones jurídicas y económicas debían materializarse en un convenio entre las partes. Con fecha 11 de septiembre de 2023 se suscribió un convenio transaccional entre EMESA y CEOSA cuyas principales cláusulas fueron las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

7. Convenio Transaccional EMESA – CEOSA: Restitución de los Proyectos SFV a EMESA. (Cont.)

- (i) Los proyectos SFV y derechos sobre los terrenos –que posibilitaban el uso del Punto de Interconexión (en adelante PDI) para conectarse al SADI- (estudios, autorizaciones, permisos, agentes MEM, estudios ambientales, etc.) son revertidos de pleno derecho a EMESA;
- (ii) CEOSA se obliga a reembolsar a EMESA la porción de lo abonado por esta última en el marco de la Res. SE N° 1.260/2021 (ver puntos 5 y 6 de la presente nota);
- (iii) EMESA podría destinar los proyectos a otro esquema regulatorio (MATER);
- (iv) CEOSA conservaba bajo su control las SPE –ahora sin ningún activo por la rescisión de los PPA-.

En resumen y en carácter de reembolso de los créditos reconocidos en el marco del acuerdo descripto en párrafos precedentes, EMESA recibió en el ejercicio 2023, los derechos actuales y futuros sobre el proyecto de Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Bardas Blancas, sobre el Río Grande, por un valor asignado de U\$S 745.000.

Adicionalmente, EMESA percibirá neto de otros conceptos la suma de U\$S 308.000, pagaderos en 61 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de U\$S 5.049.18 a partir del mes de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo pendiente de cobro por este concepto asciende a la suma de U\$S 171.672 (\$ 248.237.901, siendo corriente: \$ 87.613.377y no corriente: \$ 160.624.525). Cabe aclarar que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se han cobrado las cuotas correspondientes en tiempo y forma.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

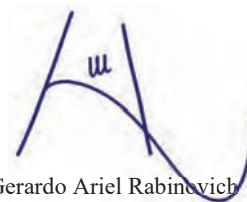
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA

Una vez recuperados los PSFV y nuevamente bajo su órbita, EMESA prosiguió el proceso de búsqueda de inversores interesados en desarrollarlos y construir los Parques en Mendoza para comercializar la energía eléctrica renovable en el MATER.

Es de señalar que este proceso había comenzado durante el año 2022 y continuó durante 2023.

Con la suscripción del citado convenio, y la liberación para EMESA de los desarrollos antes comprometidos en el Programa RenovAr, estas gestiones culminaron con:

- (i) La adjudicación del Proyecto SFV Lujan de Cuyo Etapas I (ex Walta Energía S.A.), II (ex Oner Energía S.A.) y IV (65 MW), a la firma Aconcagua Energías Renovables S.A. actualmente con prioridad de Despacho ganada en el MATER y en construcción. Es de señalar que, durante el mes de junio de 2022 se adjudicó a esta empresa la Etapa III del PSFV Lujan de Cuyo (25 MW) a través de la cesión de las acciones de la SPE Xetiu Energía S.A. Actualmente con prioridad de despacho ganada en el MATER y en construcción;
- (ii) La adjudicación durante el 2023 mediante Concurso Público del Proyecto SFV Anchoris 21 MW (ex Allen Energía S.A.) a la firma GENNEIA S.A. con una ampliación de adjudicación para desarrollar 10 MW adicionales de potencia. Actualmente con Prioridad de Despacho ganada en MATER y finalizada la etapa de construcción.
- (iii) La adjudicación del Proyecto SFV El Quemado Etapas I, II, III y IV (400 MW) a la firma YPF LUZ S.A. Actualmente con Prioridad de despacho ganada en el MATER por 150 MW y en construcción.

Debe señalarse además que, conforme el esquema de asociación estratégica con las empresas inversoras en este nuevo esquema regulatorio, EMESA no constituye garantías, ni asume el

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

pago del factor de mayoración para mantener la prioridad de despacho, obligación que asumen las empresas frente a CAMMESA y Secretaría de Energía.

A diferencia del esquema RenovAr, EMESA cedió los diversos activos que conforman el proyecto dado que los mismos no se encuentran en cabeza de ninguna SPE, quedando a criterio del inversor la conformación o no de un vehículo de inversión, conforme sus necesidades de financiamiento.

En el mes de septiembre de 2023 AERSA decidió ampliar la capacidad del Parque solar Fotovoltaico Luján de Cuyo III comprando una segunda etapa, que según Adenda al Contrato de Adquisición originó el pago del sesenta por ciento (60 %) del precio convenido por U\$S 139.986 más IVA, equivalentes a \$ 59.284.071 (\$ 215.149.063 más \$ 45.181.303 de IVA a valores del 31 de diciembre de 2025).

En el mes de diciembre de 2024 se cumplieron las condiciones para reconocer el devengamiento y exigir la cancelación del restante cuarenta por ciento (40%) del precio convenido por U\$S 26.666 más IVA (31.12.2024: \$ 36.183.774 más IVA, reexpresado al 31.12.25), por lo que se procedió a emitir la factura correspondiente que fue cancelada en el mes de enero de 2025 (Nota 22).

En marzo de 2023 la Sociedad implementó un Concurso Público Nacional para ceder derechos sobre el Proyecto Solar Anchoris (ex ALLEN ENERGÍA S.A.), resultando adjudicataria la empresa GENNEIA S.A. La construcción del Parque Solar finalizó durante el ejercicio 2025.

Conforme lo previsto por el respectivo contrato de adquisición de este proyecto solar fotovoltaico, en el mes de septiembre de 2023 EMESA facturó y cobró a GENNEIA S.A. el sesenta por ciento (60 %) del precio de adquisición convenido por U\$S 124.620 más IVA, equivalentes a \$ 45.548.610 más IVA (\$ 200.255.367 a valores del 31 de diciembre de 2025).

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

En julio de 2025, GENNEIA finalizó la construcción del Parque y EMESA, conforme lo previsto por el contrato de adquisición, emitió y cobró la factura por el 20% del precio convenido por U\$S 41.540 más IVA, equivalentes a \$ 61.421.875 (\$ 68.891.343 a valores del 31 de diciembre de 2025). Ver Nota 22.

El restante 20% previsto por el contrato de adquisición se facturará a un año de cumplida la habilitación comercial del Parque Solar, es decir en 2026.

En enero de 2024 la Sociedad cedió los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., quien posee los derechos de desarrollo de estos proyectos. Conforme lo previsto por la respectiva Carta Oferta de cesión de estos proyectos solares fotovoltaicos, en el mes de febrero de 2024 EMESA facturó y cobró a YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. el diez por ciento (10 %) del precio de adquisición convenido por un total de U\$S 142.000 equivalentes a \$ 118.413.800 (\$ 248.355.303 a valores del 31 de diciembre de 2025). Ver Nota 22.

En julio de 2024 YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. cedió la posición contractual y los derechos sobre los Proyectos Solares Fotovoltaicos El Quemado I y El Quemado II a la empresa RIGI LUZ DEL CAMPO S.A.

En noviembre de 2024 la Sociedad aceptó dicha cesión y a su vez cedió los derechos sobre el Proyecto Solar Fotovoltaico El Quemado III a la empresa RIGI LUZ DEL CAMPO S.A.

En marzo de 2025 conforme lo previsto por las respectivas cesiones de estos proyectos solares fotovoltaicos, EMESA facturó a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 507.650, de los cuales U\$S 74.550 equivalentes a \$ 79.470.300 más IVA (\$ 96.290.916 a valores del 31 de diciembre de 2025) corresponden al diez por ciento (10 %) del precio de adquisición del Proyecto Solar Fotovoltaico El Quemado III y U\$S 433.100 equivalentes a \$ 461.684.600 más IVA (\$ 583.714.075 a valores del 31 de diciembre de 2025) corresponden al veinte por ciento (20 %) del precio de adquisición de los tres proyectos, por haberse iniciado la etapa de construcción. Ver Nota 22.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 – PROGRAMA RENOVAR: restitución proyectos a EMESA para desarrollo en el MATER. (Cont.)

8. Desarrollo en el MATER de los Proyectos restituidos a EMESA (Cont.)

En diciembre de 2025, EMESA facturó a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 497.000 más IVA, equivalentes a \$ 723.135.000 más IVA, correspondientes al setenta por ciento (70%) del precio de adquisición de los tres proyectos, por la habilitación comercial de 100 Mw. Esta factura fue cancelada en el mes de enero de 2026. Ver Nota 22.

En marzo de 2026, EMESA facturó y cobró a RIGI LUZ DEL CAMPO S.A. un total de U\$S 497.000 más IVA, correspondientes al setenta por ciento (70%) del precio de adquisición de los tres proyectos, por la habilitación comercial de otros 100 Mw.

NOTA 26 – GALILEO TECHNOLOGIES UT – ex CONTRATO UT METHAX – EMESA

Con fecha 19 de mayo de 2016 la Sociedad suscribió un contrato de UT con Methax S.A., en el marco del llamado a licitación de proyectos de generación térmica (Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación). El objeto de la UT es la investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de energía eléctrica.

La participación en la UT corresponde a la siguiente distribución: EMESA 90%. y Methax 10%.

El objetivo de la UT no es obtener ingresos, sino que su accionar y objetivo se traducen en recabar y emplear la información que surge de la operación de la central y canalizarla en investigación relativa a procesos energéticos que redundan en un mayor conocimiento para los socios. Desde su constitución debido al objeto de la misma, no ha tenido operaciones o transacciones que den lugar a activos o pasivos, por lo tanto y conforme al contrato de UT no surgen multas ni contingencias relacionadas.

A la fecha de los presentes estados contables consolidados, la UT se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Por otro lado, aún no ha sido integrado el aporte al Fondo Común Operativo por parte de las empresas. No existen contingencias asociadas a esta situación.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 26 – GALILEO TECHNOLOGIES UT – ex CONTRATO UT METHAX – EMESA (Cont.)

Como obligación accesoria al contrato de UT. EMESA se obligó a poner a disposición de Methax S.A. el terreno donde se construyó la Central de Generación, a cambio de un canon por uso del mismo valorizado en la suma de U\$S 166 por MW instalado por mes, durante toda la vigencia del contrato de abastecimiento celebrado entre Methax S.A. y CAMMESA.

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicho canon se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el Estado de Resultados y asciende a \$ 111.499.965 (31.12.24: \$ 127.200.903 reexpresado al 31.12.2025) (Nota 22).

Durante noviembre de 2023, Methax fue absorbida GALILEO TECHNOLOGIES SA, por lo que fue adendado el contrato de UT, y quedando el mismo bajo la denominación GALILEO- EMESA UT.

NOTA 27 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA Tensión. ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)

Con fecha 29 de noviembre de 2017 mediante la Ley N° 8986 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 29 de junio de 2017), se constituyó el Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a desarrollar (en adelante “FOPIATZAD” o “Fondo Fiduciario”).

Conforme surge de la mencionada ley, la Sociedad actuó como Fiduciaria de este Fondo mientras que el Poder Ejecutivo Provincial como el Fiduciante y Beneficiario del mismo.

Los objetivos del Fondo Fiduciario eran los siguientes:

- Financiación de obras que permitan evitar situaciones de riesgo de abastecimiento de energía y fortalecer aquellos puntos vulnerables del sistema en zonas de relevancia productiva y social.
- Financiación de proyectos considerados primordiales para el desarrollo de la provincia.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

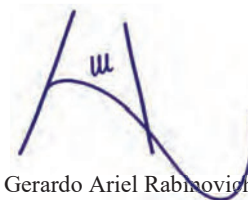
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 27 – CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD) (Cont.)

El plazo de vigencia de FOPIATZAD ha sido pactado en 30 años a partir de la entrada en vigor de la ley pudiéndose prorrogar otros 10 años más.

La Sociedad fue designada como fiduciaria del fondo, y percibió por dicha gestión una retribución anual equivalente al 25% de los gastos deducibles y pagados durante el período, entendiéndose como gastos deducibles las sumas dinerarias que demanden la administración ordinaria y extraordinaria del fideicomiso (a saber: impuestos, tasas y contribuciones; gastos e insumos necesarios para el desarrollo del encargo; honorarios de profesionales; entre otros).

Los montos devengados en el presente ejercicio por dicha retribución se encuentran expuestos en la línea “Ingresos obtenidos” en el estado de resultados consolidado y asciende a \$ 38.350.457 (\$ 46.404.053 con IVA) (31.12.24: \$ 66.395.350 y \$ 80.338.374 con IVA reexpresado al cierre del presente ejercicio) (Nota 22).

Con fecha 7 de mayo de 2025 la Legislatura de la Provincia de Mendoza ratificó la sustitución de la administración del fideicomiso de EMESA a Mendoza Fiduciaria S.A. conforme lo dispuesto por el Decreto 330/25. En consecuencia, EMESA cesa en el ejercicio de sus funciones fiduciarias.

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP)

Terreno en PASIP

Durante 2015, en el marco del llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP), EMESA firmó un boleto de compraventa por un inmueble de una superficie de treinta y nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (39.980.56 m²) para la construcción de un Parque Solar, El precio total del terreno se fijó en \$ 3.590.925. La Sociedad optó por el pago del mismo a través de dación en pago con aportes en ejecución de obras.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrío

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Terreno en PASIP (Cont.)

Durante 2016 se concluyó una obra eléctrica por un monto de \$ 3.230.824 (\$ 355.792.804 reexpresado al 31.12.25).

En el ejercicio 2017 EMESA asume el Compromiso Irrevocable de Constitución de Derecho Real de Usufructo a favor de Puel Energía S.A. con cargo a la construcción del Proyecto PASIP, el cual le otorga permiso irrevocable de uso para realizar todas las obras, estudios y actividades necesarias concernientes al Proyecto.

El inmueble fue escriturado a nombre de EMESA con fecha 18 de septiembre de 2024, y su inscripción registral se concretó el 31 de marzo de 2025. Dado que la escrituración ya ha sido formalizada, corresponde que EMESA suscriba el contrato de usufructo correspondiente.

Con fecha 27 de marzo de 2025, se celebró una Adenda al Compromiso Irrevocable de Constitución de Derecho Real de Usufructo entre Puel Energía S.A. y EMESA, mediante la cual se modifican determinadas cláusulas del contrato original suscripto en el año 2017. Entre las modificaciones más relevantes, se establece que EMESA recibirá, como contraprestación por el aporte en usufructo del terreno, destinado al desarrollo del PASIP, un canon anual de U\$S 1.000. Este canon será percibido desde la fecha de suscripción del derecho real de usufructo y hasta la finalización del contrato de abastecimiento de energía vigente con CAMMESA. Cabe destacar que el cobro del canon no tendrá efectos retroactivos, sino que se aplicará de manera prospectiva a partir de la formalización del derecho real de usufructo. El 11 de agosto de 2026, se firma el contrato de Constitución de derecho real de usufructo entre Puel Energía S.A. y EMESA. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, se encuentra en trámite la inscripción del mismo en el registro correspondiente.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

Recuperabilidad de activos

La Sociedad realizó sus estimaciones y evaluaciones del valor de recupero de los activos basadas en el conocimiento del negocio. A los efectos del análisis del valor recuperable el mismo se evalúa considerando el mayor importe entre el valor neto de realización y su valor de uso, definido este último como el valor actual esperado de flujos netos de fondos que debería surgir del uso de los bienes y su disposición al final de la vida útil.

Basado en lo comentado precedentemente, la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 reconoció un aumento de provisión por desvalorización que se imputó como disminución en el rubro “Bienes de uso” por \$ 91.824.589 (31.12.24: (\$ 1.972.721.496) reexpresado al 31.12.25), con cargo en el rubro “Pérdidas por desvalorización” en el Estado de Resultados. (Nota 17)

Al cierre del presente ejercicio la Sociedad estima que el valor recuperable de los bienes tomados en su conjunto no supere su valor de uso estimado.

- Estimación del valor recuperable

A la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad realizó la comparación del valor contable con el valor recuperable, siendo este último el valor en uso.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando una tasa de descuento del 8,31 % para el período actual, y del 9,56 % en el ejercicio anterior, reflejando el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan: la generación de energía esperada, el precio contractual de la energía y sus factores de ajuste e incentivo, el tipo de cambio de referencia, los costos recurrentes de operación y mantenimiento, las penalidades contractuales estimadas, las necesidades de capital de trabajo y la tasa de descuento utilizada.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

a) Contrato inicial con CAMMESA

Con fecha 9 de enero de 2018, la Sociedad celebró un contrato con CAMMESA suscripto, en el marco de las Resoluciones MEyM N° 252-E/2016 y N° 281-E/2016, en el cual se establece la habilitación de una central de abastecimiento, que será desarrollada en un inmueble adquirido por EMESA, ubicado dentro del Parque de Servicios e Industria de Palmira (PASIP), Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza.

Este contrato posee, entre otras, las siguientes cláusulas principales:

- i. Fecha de habilitación comercial: 4 de enero de 2019, esto es 360 días corridos a partir de la firma de contrato.
- ii. Habilita la aplicación de sanciones previstas, equivalentes a un monto de 1.388 USD/MW por día por cada megavatio de potencia contratada y por cada día de retraso en alcanzar la fecha de Habilitación Comercial pactada. Complementario a lo comentado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en otras cláusulas del contrato, la aplicación de las multas por CAMMESA a la Sociedad se realizará: (a) antes de la alcanzada Fecha de Habilitación Comercial mediante la entrega del ente regulador de una factura que incluirá el detalle de las multas aplicadas a la Sociedad y el monto a pagar y (b) después de alcanzada la Fecha de Habilitación Comercial mediante su inclusión en la Liquidación de ventas.
- iii. CAMMESA podrá rescindir unilateralmente y de pleno derecho el presente contrato si se produce la no ocurrencia de la Fecha de habilitación comercial (antes o en la fecha programada de habilitación comercial).
- iv. La Sociedad deberá abastecer a CAMMESA para cada año de producción un volumen de energía abastecida ajustada igual o mayor a la energía comprometida. En el caso que, durante cualquier año de producción, la energía abastecida ajustada sea menor a la energía comprometida pero mayor a la energía comprometida mínima (diferencia entre energía comprometida y la energía abastecida ajustada para tal año de producción, una "Deficiencia de Abastecimiento Menor"), la Sociedad podrá abastecer la energía contratada necesaria para cubrir tal deficiencia de abastecimiento menor durante el siguiente año de producción (el "Año de recupero"): en el caso que,

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

a) Contrato inicial con CAMMESA (Cont.)

si la energía abastecida ajustada durante el año de recupero es menor a la suma de la energía comprometida para el año de recupero más tal deficiencia de abastecimiento menor, la Sociedad pagará a CAMMESA, dentro de los tres primeros meses del año de producción posterior al año de recupero, una multa por deficiencia de abastecimiento por un importe igual al costo de deficiencia entre i) tal deficiencia de abastecimiento menor y ii) el exceso, de existir, de la energía abastecida ajustada sobre la energía comprometida para el año de recupero.

En el caso que, durante cualquier año de producción, la energía abastecida ajustada sea menor a la energía comprometida mínima (la diferencia entre la energía comprometida y la energía abastecida ajustada para todo el año de producción, una "Deficiencia de abastecimiento mayor"), se seguirá el procedimiento previsto en el apartado anterior respecto a la deficiencia de abastecimiento menor, comprendida en tal deficiencia de abastecimiento mayor, la Sociedad pagará a CAMMESA, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del año de producción en el que se verificó la deficiencia de abastecimiento mayor, una multa por deficiencia de abastecimiento por un importe igual al costo de deficiencia multiplicado por la cantidad de megavatios - hora de diferencia entre: i) tal deficiencia de abastecimiento mayor y ii) la deficiencia de abastecimiento menor, comprendida en tal deficiencia de abastecimiento mayor.

b) Notificación de CAMMESA

- Penalidad por demora en la habilitación del parque

A lo largo del año 2019, la Sociedad recibió notificaciones de CAMMESA en las cuales indicaba que Puel Energía S.A. podía ser sujeta de recibir una sanción por retrasos en la habilitación Comercial del Parque Solar PASIP; siendo el monto del escrito recibido por CAMMESA de USD 391.069. El primer escrito se recibió el día 7 de febrero de 2019 y el segundo el día 19 de setiembre de 2019. Ambas comunicaciones fueron impugnadas fundadamente (la primera el día 7 de marzo y la segunda el día 28 de octubre de 2019), argumentando que se habían producido situaciones justificadas y exógenas que impidieron la entrada en servicio prevista.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

b) Notificación de CAMMESA (Cont.)

- Penalidad por demora en la habilitación del parque (Cont.)

El día 31 de marzo de 2021 Puel Energía S.A. tomó conocimiento de un escrito que CAMMESA remitió a la Secretaría de Energía de la Nación, detallando la situación de todos los proyectos de energías renovables del país, con los cuales posee contrato, y pidiendo que se expidiera formalmente.

En agosto de 2021 CAMMESA notificó el rechazo de los argumentos vertidos en las presentaciones realizadas por la Sociedad, justificando las demoras en la habilitación comercial de la Central de Generación. En virtud de ello, aplicó la multa derivada del contrato de abastecimiento, cuyo monto ascendió a USD 391.069 más intereses.

La Sociedad optó por adherir a la Resolución SE N° 742/2021 y abonar la penalidad en 48 cuotas, cuyo importe se detrae de las liquidaciones de ventas, sin que el importe pueda superar el 40% de la facturación mensual. Posteriormente, con fecha 16 de marzo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 165/2023, que modificó el esquema anterior, estableciendo que el porcentaje máximo a detraer en las liquidaciones no podrá superar el 20% de la facturación mensual.

Al 31 de diciembre de 2025, CAMMESA ha descontado en concepto de la penalidad por el retraso en la habilitación Comercial del Parque Solar un total de USD 133.674 de capital, más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del ejercicio de \$ 396.801.475 equivalente a USD 272.716 (31.12.24: USD 287.691 equivalente a \$ 390.563.819 reexpresado al 31.12.25).

- Penalidades por energía comprometida

En enero de 2022 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 22.281, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el segundo año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

b) Notificación de CAMMESA (Cont.)

- Penalidades por energía comprometida (Cont.)

En noviembre de 2022 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 16.072, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el tercer año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

En noviembre de 2023 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 27.769, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el cuarto año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

En diciembre de 2024 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 20.556, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el quinto año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el siguiente año de recupero.

En diciembre de 2025 CAMMESA notificó la aplicación de una penalidad de USD 14.400, en virtud de lo establecido por la cláusula 9.2b) del contrato de abastecimiento respecto a la energía comprometida, en razón de haberse verificado una deficiencia de abastecimiento durante el sexto año de producción que no pudo revertirse totalmente durante el presente ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025, CAMMESA ha descontado en concepto de penalidades por incumplimiento de la energía comprometida un total de USD 13.743 de capital, más intereses, dando lugar a una deuda neta al cierre del presente ejercicio de \$ 127.073.436 equivalente a USD 87.335.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 28 – PROYECTO SOLAR PARQUE DE SERVICIOS E INDUSTRIAS PALMIRA (PASIP) (Cont.)

b) Notificación de CAMMESA (Cont.)

- Penalidades por energía comprometida (Cont.)

En virtud de lo comentado anteriormente, al cierre del ejercicio surge una deuda total en concepto de penalidades de USD 360.051 equivalentes a \$ 523.874.911 (31.12.24: \$ 498.781.583 reexpresado al 31.12.25) que se expone en el rubro Otras deudas corrientes por \$ 49.133.940 (31.12.24: \$ 55.132.967 reexpresado al 31.12.25) y en el rubro Otras deudas no corrientes por \$ 474.740.971 (31.12.24: \$ 443.648.616 reexpresado al 31.12.25) del Estado de Situación Patrimonial Consolidado.

NOTA 29 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS)

Con fecha 13 de junio de 2019 se celebró entre la Nación y la Provincia de Mendoza un convenio para la Ejecución de la Obra Portezuelo del Viento en virtud del cual el Estado Nacional asumió el compromiso de emitir letras intransferibles por un valor nominal de mil veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses (US\$ 1.023.362.922) para llevar adelante la ejecución de la Obra Portezuelo del Viento u otras Obras Hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial.

Las letras intransferibles debían ser depositadas en una cuenta comitente de la Provincia en el Banco de la Nación Argentina y sus servicios, transferidos a un fideicomiso que debía constituir la Provincia a los fines de la ejecución de la Obra.

Dicho convenio fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1320/19 y la Ley Provincial N° 9.170. Por su parte, el Decreto N° 120/20 aprobó el texto del contrato de fideicomiso entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante y fideicomisario y EMESA en carácter de Fiduciario. El objeto de fideicomiso es la ejecución de la obra Portezuelo del Viento u otras obras hídricas necesarias para el Desarrollo Hidroeléctrico Provincial, que determine el fiduciante.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinoich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 29 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS) (Cont.)

Los bienes fideicomitidos están integrados por: a) Los servicios y demás accesorios provenientes de las LETRAS INTRANSFERIBLES; b) Los aportes y sumas de dinero que eventualmente pueda realizar e integrar el fiduciante; c) Cualquier otro bien que eventualmente decida transferir el fiduciante para el cumplimiento.

El Fideicomiso entro en vigencia desde la suscripción del contrato y se extinguirá:

- por cumplimiento del objeto;
- por extinción del patrimonio Fideicomitado;
- por revocación del Fiduciante (Provincia de Mendoza) o renuncia del Fiduciario (EMESA) comunicando tal situación con antelación mínima de (30) días corridos al Fiduciante y el procedimiento de sustitución.

EMESA debía percibir del Fiduciante por su gestión, una retribución mensual equivalente a dólares estadounidenses diez mil (U\$S 10.000). Dicha suma comenzó a devengarse una vez integrado al fideicomiso el primer aporte, aunque fuera parcial, y hasta tanto se mantenga vigente el contrato de fideicomiso. Debido a una instrucción expresa del Fiduciante (Provincia de Mendoza) no se pueden realizar gastos imputables al patrimonio fideicomitado hasta tanto comience la ejecución efectiva de la Obra. En virtud de ello, los gastos de desarrollo de proyecto, así como la retribución del fiduciario y otros gastos necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso, conforme se expuso en la Nota 22, han sido afrontados por EMESA en carácter de fiduciario merced a un convenio de asignación de gastos.

En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad y el Fiduciante (Provincia de Mendoza) acordaron que los gastos correspondientes a inspección de obra serán a cargo del Fideicomiso y los gastos de desarrollo del proyecto, como de seguimiento y evaluación de ofertas sean afrontadas por EMESA. Los gastos incurridos que afrontaría el Fideicomiso y que serán reembolsados al ex Fiduciario ascienden a \$ 7.446.095 a la fecha de cierre de los presentes estados contables consolidados (ver Nota 27).

El total de gastos para la ejecución de la Etapa I y los gastos realizados a cuenta del Fideicomiso asciende al 31.12.24 a \$ 32.769.868 (\$ 43.108.355 reexpresado al 31.12.25), los cuales se encuentran expuestos en el Rubro Créditos con partes relacionadas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 29 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA OBRAS HIDROELÉCTRICAS (EX FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS) (Cont.)

Debido a que el proyecto de obra de "Portezuelo del Viento" se ha visto demorado en su realización por diversos motivos y a la baja de los procesos licitatorio de la obra establecido por el Decreto Provincial 2510/2023, con fecha 21 de noviembre de 2023 la Provincia de Mendoza (en carácter de "Fiduciante"), EMESA (en carácter de "Fiduciario sustituido") y Mendoza Fiduciaria S.A. (en carácter de "Fiduciario") suscribieron, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, una Adenda al contrato del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO Y OTRAS OBRAS HÍDRICAS" cuyo objeto es el cambio de Fiduciario y del nombre del Fideicomiso (siendo el nuevo nombre "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS"). Con fecha 6 de diciembre de 2023 mediante el Decreto N° 2901/2023 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la adenda mencionada.

A los efectos del pago de las citadas acreencias de la Sociedad respecto del Fideicomiso, se suscribió un convenio con la Provincia de Mendoza (Fiduciante) y Mendoza Fiduciaria (Fiduciario) donde se fijan los términos y condiciones de pago que serán abonados con los fondos fideicomitidos cedidos al Fideicomiso Portezuelo del Viento.

Con fecha 5 de marzo de 2024 por medio del Acta de Directorio de EMESA y en el marco de la autorización otorgada por el Directorio de EMESA en la reunión del 26 de diciembre de 2023, se reestableció la retribución de la labor efectivamente desarrollada por el Fiduciario EMESA, teniendo en cuenta la baja del proceso licitatorio del proyecto en virtud del decreto 2510/23. El saldo a cobrar en concepto de retribución del fiduciario al 31.12.2024 asciende a \$ 201.704.580 (\$ 265.339.875 reexpresado al 31.12.25). (Nota 19)

A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados EMESA cobro la totalidad de los créditos que mantenía con el fideicomiso.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 30 - CENTRAL HIDROELÉCTRICA NIHUIL IV

Como consecuencia del vencimiento del contrato original de concesión de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV entre la Provincia de Mendoza y la sociedad Hidronihuil S.A., ocurrido el 31 de julio de 2024, la Provincia, a través de la Subsecretaría de Energía y Minería, tomó posesión de dicha Central. Mediante el Decreto Provincial N° 1423/2024, dictado el 30 de julio de 2024, se declaró extinguido el contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento celebrado con Hidronihuil S.A., por cumplimiento del plazo contractual, y se transfirió la tenencia de la Central a Energía Mendoza Sociedad del Estado (EMESA).

El mismo decreto instruyó a la Provincia de Mendoza a suscribir con EMESA un contrato de operación y mantenimiento, con el objetivo de asegurar el pleno funcionamiento de la Central hasta tanto se encuentre en condiciones de otorgar una nueva concesión, conforme a lo establecido en la Ley N° 9.486. Asimismo, se encomendó a EMESA la realización de un inventario de bienes y un informe técnico sobre el estado general de la Central y sus instalaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto, la Provincia de Mendoza suscribió con EMESA con fecha 24 de enero de 2025 un Convenio de Operación y Mantenimiento de la Central, con vigencia retroactiva desde el 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025. El objeto del convenio es garantizar el funcionamiento operativo de la Central y la administración de los fondos provenientes de CAMMESA en concepto de venta de energía eléctrica. Cabe aclarar que con fecha 31 de mayo de 2025 se suscribió una Adenda, a través de la cual se prorrogó la vigencia del convenio por un período adicional de doce (12) meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas.

El convenio establece que EMESA tendrá a su cargo el control de las liquidaciones de venta y los pagos recibidos por generación de energía, debiendo transferir el remanente a la Provincia o a quien esta indique, una vez deducido el precio pactado por los servicios de operación y mantenimiento, fijado en \$ 102.500.000 mensuales más el Impuesto al Valor Agregado. Dicho precio será ajustado proporcionalmente al incremento que experimente el precio de la energía generada por la Central y será detraído por EMESA de las liquidaciones efectivamente abonadas por CAMMESA.

Una vez deducido el monto correspondiente, EMESA procederá a realizar el detalle de liquidación a la Provincia y a depositar el remanente en la cuenta que esta indique.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 30 - CENTRAL HIDROELÉCTRICA NIHUIL IV (Cont.)

La Provincia de Mendoza recibió los pagos de CAMMESA correspondientes a las liquidaciones de generación de energía desde agosto de 2024 hasta marzo de 2025, y transfirió con fecha 3 de junio de 2025 la suma de \$ 1.861.317.267 por dicho período. A partir de abril de 2025, EMESA comenzó a recibir directamente las liquidaciones y pagos de CAMMESA, operando normalmente bajo el esquema previsto en el convenio.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo a favor de la Provincia asciende a \$ 777.689.376 (Nota 14).

Para la ejecución de las obligaciones asumidas y con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, EMESA contrató en noviembre de 2024 a Hidronihuil S.A. para la prestación de servicios hasta el 31 de mayo de 2025. Con posterioridad a dicho vencimiento, las partes suscribieron sucesivas adendas que prorrogaron la vigencia contractual, la cual se encontraba vigente a la fecha de firma de los presentes estados contables consolidados.

NOTA 31 – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DIAMANTE Y LOS NIHUILES

Finalización de las Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Diamante y Central Hidroeléctrica Los Nihuales (tramo I, II y III).

El 8 de marzo de 2025, el Estado Nacional y la provincia de Mendoza firmaron un acuerdo para llevar adelante en conjunto el proceso de licitación pública nacional e internacional para la concesión de los Complejos Hidroeléctricos Diamante y Nihuales como una sola unidad de negocio. Se delegó en la Agencia de Transformación de Empresas Públicas la coordinación y ejecución de dicho proceso de licitación, el cual se llevaría a cabo dentro del plazo máximo de 60 días hábiles con el objeto de realizar la cesión del 51% del paquete accionario de la sociedad que resulte concesionaria y titular de los activos.

Por su parte, a nivel nacional, a través de la Resolución SCEyM N° 01/24, la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería fijó un período de transición hasta el 1 de junio de 2025, y designó como veedor a la Subsecretaría de Energía Eléctrica. Posteriormente, el 5 de junio de 2025, mediante Resolución SE N° 240/25 se resolvió prorrogar hasta el 19 de octubre de 2025 el período de transición de la concesión de HIDISA.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 31 – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DIAMANTE Y LOS NIHUILES (Cont.)

El 20 de octubre de 2025, mediante Resolución SE N° 398/25, se propuso a la Sociedad adherir a la extensión de la concesión hasta el 30 de junio de 2026 sujeto a las condiciones del contrato original y a nuevas disposiciones, entre ellas, la actualización de garantías, la renuncia a reclamos contra el Estado por cambios en el esquema remuneratorio y el pago de regalías a la Provincia de Mendoza. Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Sociedad confirmó su adhesión proponiendo ciertas modificaciones que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han sido objetadas por la SE.

Por otro lado, el 26 de mayo de 2025 se publicó la Ley Provincial N° 9.630 que declara la emergencia del Sistema Hidroeléctrico Los Nihules por un plazo de 14 meses desde su promulgación, y dispone la continuidad del período de transición hasta que se verifique el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de concesión con HINISA, sin perjuicio de las autorizaciones que deba otorgar el Estado Nacional.

A través de los Decretos N° 1.021/24 y 1.085/24, la Provincia de Mendoza fijó para la concesión de la Sociedad, un período de transición de 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2024, fecha en que operó el vencimiento del contrato de concesión, permitiendo la explotación del recurso hídrico durante dicho plazo.

Cabe destacar que la Sociedad ha dado cabal y oportuno cumplimiento a sus obligaciones a lo largo de la vigencia del contrato de concesión y del período de transición; y que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Consolidados, el Estado Nacional no se ha pronunciado ni ha otorgado las autorizaciones requeridas.

En tales circunstancias, al término del período de transición contractual que operó el 1 de junio de 2025, HINISA notificó tanto al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza como a la SE que la extensión del período de transición por un plazo mayor al contractualmente previsto requiere de un acuerdo con la concesionaria. Sin embargo, a fin de resguardar los bienes concesionados, no afectar la provisión de energía eléctrica en el MEM y velar por la seguridad sobre los bienes y las personas, HINISA informó que continuaría con la operación del Complejo Hidroeléctrico Los Nihules sin que ello implique consentir cualquier extensión del período de transición en forma unilateral o la asunción de obligaciones o responsabilidades adicionales o la renuncia a sus derechos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 31 – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DIAMANTE Y LOS NIHUILES (Cont.)

Finalmente, se destaca que HINISA se encuentra a disposición para llevar adelante la entrega de los activos en cuanto las autoridades competentes así lo dispongan y/o suscribir los acuerdos necesarios ante esta situación extraordinaria.

En virtud de la Ley N° 9.486, se autoriza a EMESA a constituir la Sociedad Hidroelectricidad Mendocina S.A., con la finalidad de llevar adelante el proceso licitatorio y la administración del Sistema Hidroeléctrico Los Nihules, que se menciona en los párrafos precedentes.

En el mes de agosto de 2025 la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza emitió la Resolución 3.708 en la que se otorga la conformidad en la constitución de Hidroelectricidad Mendocina S.A.

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54

Tal como se describe en la Nota 1.1. la Sociedad ha preparado los presentes estados contables consolidados de conformidad con la RT 54 estableciendo como fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2025.

A los efectos de la determinación de los saldos comparativos, de acuerdo con lo dispuesto en la RT54. Apéndice A “Normas de transición” la Sociedad ha aplicado el enfoque retroactivo simplificado reconociendo y clasificando todos los activos y pasivos bajo RT 54 a la fecha de aplicación inicial.

A continuación, se presenta una conciliación entre los saldos de inicio del ejercicio 2025 del Estado de Situación Patrimonial Consolidado y del Estado de Resultados Consolidados de la Sociedad emitidos de acuerdo con las Normas anteriores y los saldos de inicio incorporados en los presentes estados contables consolidados de acuerdo con RT 54.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

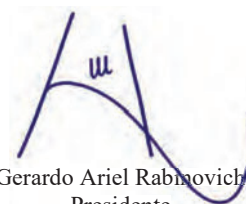
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

32.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2024

	Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Activo Corriente				
Caja y bancos		8.064.008.319	-	8.064.008.319
Inversiones	a)	26.666.630.396	(26.666.630.396)	-
Inversiones financieras	a)	-	26.666.630.396	26.666.630.396
Créditos por ventas	a)	2.222.856.631	(2.222.856.631)	-
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	a)	-	2.222.856.631	2.222.856.631
Otros Créditos	a)	260.266.748	(260.266.748)	-
Otras cuentas por cobrar en moneda	a)	-	126.288.939	126.288.939
Créditos impositivos	a)	-	8.120.918	8.120.918
Créditos con partes relacionadas	a)	-	125.856.891	125.856.891
Total activo corriente		37.213.762.094	-	37.213.762.094
No corriente				
Inversiones no corrientes	a)	75.276.393.929	(75.276.393.929)	-
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	a)	-	75.276.393.929	75.276.393.929
Créditos por ventas	a)	211.983.411	(211.983.411)	-
Cuentas a cobrar a clientes en moneda	a)	-	211.983.411	211.983.411
Otros créditos	a)	239.208.928	(239.208.928)	-
Otras cuentas por cobrar en moneda	a)	-	4.713.598	4.713.598
Créditos impositivos	a)	-	234.495.330	234.495.330
Otros activos		355.792.804	-	355.792.804
Bienes de uso		7.715.092.152	-	7.715.092.152
Llave de negocio		1.329.681.223	-	1.329.681.223
Total activo no corriente		85.128.152.447	-	85.128.152.447
Total activo		122.341.914.541	-	122.341.914.541

(*) Los montos de la columna “Normas anteriores” proviene de los Estados contables consolidados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

32.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2024 (Cont.)

	Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Pasivo				
Corriente				
Cuentas por pagar	b)	1.025.249.369	(1.025.249.369)	-
Proveedores de bienes y servicios	b)	-	1.025.249.369	1.025.249.369
Remuneraciones y Cargas Sociales	b)	251.821.841	(251.821.841)	-
Deudas laborales y previsionales	b)	-	251.821.841	251.821.841
Cargas fiscales	b)	215.343.640	(215.343.640)	-
Deudas fiscales	b)	-	215.254.569	215.254.569
Otros pasivos	b)	55.246.229	(55.246.229)	-
Otras deudas	b)	-	55.225.310	55.225.310
Préstamos y otros pasivos financieros	b)	-	109.990	109.990
Total pasivo corriente		1.547.661.079	-	1.547.661.079
No corriente				
Cargas fiscales	b)	1.320.166.806	(1.320.166.806)	-
Pasivo por impuesto diferido	b)	-	1.320.166.806	1.320.166.806
Deudas fiscales	b)	-	-	-
Otros pasivos	b)	2.216.389.945	(2.216.389.945)	-
Otras deudas	b)	-	2.216.389.945	2.216.389.945
Total pasivo no corriente		3.536.556.751	-	3.536.556.751
Total pasivo		5.084.217.830	-	5.084.217.830
Patrimonio				
Capital social		325.000.000	-	325.000.000
Ajuste de capital		63.636.757.663	-	63.636.757.663
Reserva Legal		2.216.543.262	-	2.216.543.262
Reserva por conversión		(1.411.961.483)	-	(1.411.961.483)
Reserva con afectación específica		1.887.935.674	-	1.887.935.674
Reserva para desembolsos futuros		6.473.271.808	-	6.473.271.808
Resultados no asignados		43.878.433.652	-	43.878.433.652
Patrimonio de los propietarios de la controladora		117.005.980.576	-	117.005.980.576
Participaciones no controladoras		251.716.135	-	251.716.135
Total patrimonio		117.257.696.711	-	117.257.696.711
Total del pasivo y patrimonio		122.341.914.541	-	122.341.914.541

(*) Los montos de la columna "Normas anteriores" proviene de los Estados contables consolidados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

32.1 Conciliación del Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2024 (Cont.)

Explicación diferencias de medición:

No se han producido cambios en los criterios contables.

Explicación diferencias de exposición:

- a) El rubro “Inversiones financieras” se denominaba “Inversiones”; el rubro “Cuentas por cobrar a clientes en moneda” se denominaba “Créditos por ventas”; los rubros “Otras cuentas por cobrar en moneda”, “Créditos impositivos” y “Créditos con partes relacionadas” se denominaban “Otros créditos” y el rubro “Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios” se denominaban “Inversiones no corrientes”, en los estados contables consolidados emitidos bajo las Normas anteriores.
- b) El rubro “Proveedores de bienes y servicios” se denominaba “Cuentas por pagar”; el rubro “Deudas laborales y previsionales” se denominaba “Remuneraciones y Cargas sociales”; los rubros “Deudas fiscales” y “Pasivo por impuesto diferido” se denominaba “Cargas fiscales” y los rubros “Otras deudas” y “Prestamos y otros pasivos financieros” se denominaban “Otros pasivos” en los estados contables consolidados emitidos bajo las Normas anteriores.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martín Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

32.2 Conciliación del Estado de Resultados Consolidados al 31 de diciembre de 2024

	Ref.	Normas Anteriores (*)	Ajustes y reclasificaciones	RT 54
Ingresos por explotación de áreas petroleras		6.008.674.052	-	6.008.674.052
Costo de explotación		(4.161.611.769)	-	(4.161.611.769)
Ingresos netos por generación y venta de energía		1.057.714.219	-	1.057.714.219
Costo por generación y venta de energía		(561.552.411)	-	(561.552.411)
Ingresos por desarrollo de proyectos y gestión de contratos		1.730.495.300	-	1.730.495.300
Gastos de desarrollo de proyectos		(1.320.891.440)	-	(1.320.891.440)
Gastos de administración		(3.630.564.586)	-	(3.630.564.586)
Gastos de comercialización		(10.401.355)	-	(10.401.355)
Resultado por inversiones permanentes	a)	(3.316.532.297)	3.316.532.297	-
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	a)	-	(3.316.532.297)	(3.316.532.297)
Resultados financieros y por tenencia	a)	(23.421.743.140)	23.421.743.140	-
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	a)	-	(19.351.896.752)	(19.351.896.752)
Pérdida por desvalorización	a)	-	(4.069.846.388)	(4.069.846.388)
Depreciación de la llave de negocio		(198.863.549)	-	(198.863.549)
Otros ingresos y egresos netos		5.032.726.103	-	5.032.726.103
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(22.792.550.873)	-	(22.792.550.873)
Impuesto a las ganancias		(101.002.673)	-	(101.002.673)
Resultado consolidado del ejercicio		(22.893.553.546)	-	(22.893.553.546)
Participaciones de terceros en el resultado de sociedades controladas	b)	(200.243.881)	200.243.881	-
Resultado atribuible a participaciones no controladoras	b)	-	(200.243.881)	(200.243.881)
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	c)	-	(22.693.309.665)	(22.693.309.665)
Total		(200.243.881)	(22.693.309.665)	(22.893.553.546)

(*) Los montos de la columna "Normas anteriores" proviene de los Estados contables consolidados emitidos por el ejercicio al 31.12.2024 ajustado a moneda homogénea al 31.12.2025.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 32 – PRIMERA APLICACIÓN DE LA RT 54 (Cont.)

32.2 Conciliación del Estado de Resultados Consolidados al 31 de diciembre de 2024 (Cont.)

Explicación diferencias de medición:

No se han producido cambios en los criterios contables.

Explicación diferencias de exposición:

- El rubro “Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios” se denominaba “Resultado por inversiones permanentes”; los rubros “Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” y “Pérdida por desvalorización” se denominaban “Resultados financieros y por tenencia” en los estados contables consolidados emitidos bajo Normas anteriores.
- El rubro “Resultado atribuible a participaciones no controlantes” se llamaba “Participaciones de terceros en el resultado de sociedades controladas” en los estados contables consolidados emitidos bajo las Normas anteriores.
- El rubro “Resultado atribuible a los propietarios de la controladora” se adicionó en los Estados Contables Consolidados emitidos conforme la RT 54 a los fines exponer el resultado del ejercicio de la Sociedad de manera segregada.

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES

Integración total del capital social suscripto por la constitución de la empresa ANGACO S.A.U.:

Durante el ejercicio se constituyó ANGACO S.A.U., sociedad de la cual EMESA posee el 100% de participación. Al momento de su constitución, la sociedad no contaba aún con CUIT ni cuenta bancaria propia, por lo que los fondos destinados a la integración de su capital fueron mantenidos en custodia por EMESA hasta que estuvo en condiciones de recibirlos. Bajo este contexto, en enero de 2026, una vez habilitada la cuenta bancaria de ANGACO, EMESA transfirió fondos por un total de \$ 72.050.000, de los cuales \$ 30.000.000 fueron destinados a la integración del capital social y \$ 42.050.000 fueron registrados como aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2026, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables y el aumento del capital social de la sociedad, con el objeto de fortalecer su estructura patrimonial y dotarla de los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Como consecuencia, el capital social de ANGACO quedó fijado en \$ 252.500.000, representado por 2.225 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100.000 cada una y con derecho a un voto por acción.

Integración total del capital social suscrito por la constitución de la empresa Hidroelectricidad Mendocina S.A.:

En el marco de la constitución de Hidroelectricidad Mendocina S.A. (en adelante “HEMSA”), EMESA, como accionista único, había integrado inicialmente el 25% del capital social suscrito (equivalente a \$ 7.500.000), constituyendo a tal efecto un plazo fijo a su propio nombre, dado que a la fecha de constitución la sociedad no contaba aún con CUIT ni cuenta bancaria propia. En el mes de mayo de 2026, HEMSA obtuvo su CUIT y abrió su cuenta bancaria y, con fecha 11 de mayo de 2026, EMESA procedió a la integración del saldo remanente del 75% del capital social suscrito, por un importe de \$ 22.500.000, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de HEMSA. De esta manera, el capital social de HEMSA, de \$ 30.000.000, quedó totalmente suscrito e integrado.

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Nihules - Avance del proceso de licitación y transferencia de la concesión del Complejo Hidroeléctrico Los Nihules

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza avanzaron en la implementación del nuevo esquema concesional del Sistema Hidroeléctrico Los Nihules. De acuerdo con lo estipulado, el proceso será impulsado a través de Hidroelectricidad Mendocina S.A., empresa creada a partir de la manda legal otorgada por la Legislatura provincial a Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA) para llevar adelante la nueva concesión del sistema hidroeléctrico.

En este marco, mediante el Decreto Provincial N.º 1.436/2026 se aprobó la documentación técnica, legal y ambiental correspondiente, incluidos los pliegos, anexos y el Data Room del proceso licitatorio.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Nihuales - Avance del proceso de licitación y transferencia de la concesión del Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales (Cont.)

Asimismo, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 667/2026, firmado el 27 de julio de 2026 y publicado en el Boletín Oficial el 28 de julio de 2026, el Estado nacional convocó, conjuntamente con la Provincia de Mendoza, a una licitación pública nacional e internacional para el otorgamiento de la concesión de generación de energía eléctrica del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales, integrado por las centrales Nihuil I, II, III y IV, y para la venta de la totalidad de las acciones de Hidroelectricidad Mendocina S.A.

El procedimiento se desarrollará a través de la plataforma CONTRAT.AR y las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada, en partes iguales, por representantes del Estado nacional y de la Provincia de Mendoza. La nueva concesión deberá contemplar las inversiones necesarias para la rehabilitación, modernización y extensión de la vida útil de los activos que integran el sistema.

En dicho marco, se aprobaron los pliegos técnicos, legales y ambientales correspondientes y se formalizó la convocatoria a licitación para el otorgamiento de la concesión de generación de energía eléctrica del complejo, así como para la transferencia accionaria de Hidroelectricidad Mendocina S.A. (HEMSA), sociedad concesionaria prevista por la Ley Provincial N.º 9.486

Por otra parte, en relación con el siniestro ocasionado por el evento climático ocurrido el 11 de enero de 2025, que afectó a las centrales Nihuil II y III, el Directorio de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. aprobó la suscripción del contrato de cesión a favor de Hidroelectricidad Mendocina S.A. de su posición contractual en las pólizas de seguro vigentes a la fecha del siniestro. Dicha decisión fue comunicada a la Provincia de Mendoza el 5 de mayo de 2026 y posteriormente considerada en el Decreto Provincial N.º 1.227/2026.

Con fecha 15 de abril de 2026, la Provincia de Mendoza remitió una comunicación a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. (HINISA) en la cual manifestó que dicha sociedad ha actuado con diligencia en las acciones tendientes a la recuperación de las centrales afectadas por el siniestro ocasionado por el evento climático ocurrido el 11 de enero de 2025. La Provincia informó que, a efectos de otorgar mayor previsibilidad a los potenciales oferentes,

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N.º 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N.º 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rapinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Notas a los Estados Contables Consolidados (Cont.)

al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES (Cont.)

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Nihuales - Avance del proceso de licitación y transferencia de la concesión del Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales (Cont.)

resulta necesario definir el tratamiento de los créditos derivados de la cobertura del mencionado siniestro, solicitando a HINISA que evalúe alternativas que permitan la eventual cesión de dichos créditos a Hidroelectricidad Mendocina S.A., futura titular de la concesión conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9.486.

De esta manera, a partir del 27 de julio de 2026, Hidroelectricidad Mendocina S.A. quedó a cargo de la operación transitoria del Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales, como continuadora de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. respecto de las centrales Nihuil I, II y III, y de EMESA respecto de Nihuil IV. Esta operación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la toma de posesión por parte del adjudicatario de la licitación, lo que ocurra primero.

El 31 de julio de 2026 la Provincia de Mendoza formalizó la recepción de los bienes que integran el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales (centrales, presas, estaciones transformadoras y demás activos), concluyendo el período de transición con HINISA y permitiendo avanzar en el nuevo esquema concesional. Asimismo, se informó que la operación del complejo quedaría a cargo de HEMSA mientras se desarrolla la licitación pública nacional e internacional convocado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 667/2026.

Concesiones Hidroeléctricas: Central Hidroeléctrica Los Diamantes

A través de la Resolución SE N° 145/26, publicada el 30 de junio de 2026, se estableció la prórroga de la operación transitoria del complejo hidroeléctrico Diamante, hasta el 15 de diciembre de 2026, condicionada a la suscripción de una nueva carta de adhesión. No obstante, HIDISA no suscribió la mencionada carta de adhesión por lo cual, deberá continuar con la operación del complejo hidroeléctrico por un plazo no inferior a 90 días corridos a fin de que el Estado Nacional tome las acciones para efectivizar la reversión de los bienes concesionados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora



Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Inversiones financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo I

INVERSIONES CORRIENTES				
Denominación	Cuotas partes	Valor de las cuotas partes	Valor de libros	
			\$	
			31.12.25	31.12.24
Fondos comunes de inversión				
Alpha Pesos - Clase A	17.913.565	89	1.603.016.699	292.370.448
Alpha Rental Capital en pesos - Clase A	54.661	14.301	781.722.540	719.117.677
Fima Ahorro Plus Pesos	-	-	-	449
Alpha Renta Fija Serie 4 pesos - Clase A	17.790	16.295	289.896.637	171.013.389
Alpha Dólar - Clase A	6.863.632	1.451	9.958.358.216	-
Alpha Rental Fija Global en dólares - Clase A	623.080	35.924	22.383.239.725	21.184.912.060
Aplha Latam Dólar - Clase A	530.887	2.207	1.171.855.326	-
NOVUS LIQUIDEZ - Clase B	103.340.600	7	770.023.778	765.183.388
X FCI Pionero Pesos Plus Clase B	-	-	-	598.206.229
FCI FIMA Premium Clase B	1.611.857	89	142.753.857	-
FCI FIMA Ahorro Plus Clase B	1.662.978	141	233.985.520	-
FCI FIMA MIX I Clase B	4.863.527	59	285.891.722	-
FCI FIMA Renta Plus Clase B	435.673	844	367.851.930	-
FCI Premier renta corto plazo en pesos - Clase A	-	-	-	272.237.172
- Banco Supervielle	14.701	74	1.089.675	-
FIMA Premium Clase A - Banco Galicia	381.537	89	33.791.408	-
FIMA Premium Clase B - Banco Galicia	125.559	553	69.439.403	-
FIMA Ahorro Pesos Clase A - Banco Galicia	521.450	134	70.128.005	-
FIMA Renta en pesos Clase A - Banco Galicia	484.958	152	73.584.804	-
FIMA Renta Plus Clase A - Banco Galicia	99.573	750	74.634.885	-
Total Fondos Comunes de inversión			38.311.264.130	24.003.040.812
Títulos públicos				
BOPREAL S. 1 C VTO31/10/27 U\$S CG (BPOC7)	122.402	1.457,00	178.339.714	169.568.386
BOPREAL S. 1 C VTO31/10/27 U\$S CG (BPOD7)	112.987	1.460,00	164.961.020	156.807.813
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2030 (GD30)	231.290	1.041,50	240.888.535	270.395.087
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2035 (GD35)	1.354.033	1.168,90	1.582.729.174	1.457.032.748
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2038 (GD38)	152.713	1.220,60	186.401.488	173.771.631
Bonos Globales Argentina USD Step Up 2041 (GD41)	430.115	1.083,20	465.900.568	436.013.919
Total Títulos públicos			2.819.220.499	2.663.589.584
Acciones con cotización				
Ecogas Inversora S.A.	762.410	3.185	2.428.275.850	-
Total Acciones con cotización			2.428.275.850	-
Total inversiones financieras corrientes			43.558.760.479	26.666.630.396

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martín Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

Detalle	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES					
	Valor al inicio del ejercicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	De las bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2025	Neto resultante al 31.12.2024
§										
Terreno	1.823.828.151	-	-	1.823.828.151	-	-	-	-	1.823.828.151	1.823.828.151
Edificios y mejoras	1.235.670.282	-	-	1.235.670.282	-	24.713.410	-	292.442.020	943.228.262	967.941.672
Equipos de computación	296.816.153	57.465.486	(1.085.285)	353.196.354	229.712.539	37.511.449	(958.949)	266.265.039	86.931.315	67.103.614
Instalaciones	1.173.833.762	196.255.691	-	1.370.089.453	454.147.337	122.757.653	-	576.904.990	793.184.463	719.686.425
Muebles y útiles	163.429.254	2.221.786	-	1.65.651.040	95.317.849	22.977.528	-	118.295.377	47.355.663	68.111.405
Rodados	356.220.854	-	-	356.220.854	206.299.874	43.336.842	-	249.636.716	106.584.138	149.920.980
Software de gestión	142.934.181	24.489.325	-	167.423.506	129.535.909	9.878.837	-	139.414.746	28.008.760	13.398.272
Inmuebles	4.680.108.760	-	-	4.680.108.760	1.240.651.786	234.005.438	-	1.474.657.224	3.205.451.536	3.439.456.974
Máquinas y equipos	15.606.880	-	-	15.606.880	5.249.465	3.151.890	-	8.401.355	7.205.525	10.357.415
Previsión por desvalorización	(2.533.692.888)	(91.824.589)	-	(2.625.517.477)	(74.552.955)	(179.204.754)	-	(253.757.709)	(2.371.759.768)	(2.459.139.933)
Micro central hidroeléctrica	3.696.650.933	28.626.388	-	3.725.277.321	782.223.756	186.509.877	-	968.733.633	2.756.543.688	2.914.427.177
T total al 31.12.2025	11.051.406.322	217.234.087	(1.085.285)	11.267.555.124	3.336.314.170	505.638.170	(958.949)	3.840.993.391	7.426.561.733	
Total al 31.12.2024	13.069.835.795	(1.711.954.147)	(306.475.326)	11.051.406.322	2.846.906.060	674.817.179	(185.409.069)	3.336.314.170		7.715.092.152

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrío
Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306



Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109
Información Requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley 19.550 (Ley de General de Sociedades)
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo III

Rubros	Gastos de administración	Gastos de desarrollo de proyectos	Gastos Yacimiento Loma de la Mina	Gastos de producción explotación Área Vega Grande	Gastos de generación de energía	Gastos de comercialización	31.12.25	31.12.24
Remuneraciones y cargas sociales	3.256.282.508	-	133.581.902	-	-	-	3.389.864.410	2.641.933.180
Honorarios	486.285.687	352.556.758	71.389.871	-	642.179	-	910.874.495	729.986.910
Combustibles	10.849.220	29.974	78.655.432	-	-	-	89.534.626	95.742.084
Gastos de capacitación	30.759.018	17.211.970	-	-	-	-	47.970.988	69.422.291
Gastos de mantenimiento	43.727.096	206.392	18.866.911	-	38.871.907	-	101.672.306	203.387.554
Depreciación de bienes de uso	183.209.570	-	76.752.236	-	245.676.364	-	505.638.170	674.817.179
Impuestos	150.244.834	-	4.608.679	-	-	-	154.853.513	131.004.837
Seguros	100.213.135	-	-	-	15.559.654	-	115.772.789	82.161.123
Servicios de limpieza	21.636.147	-	-	-	-	-	21.636.147	20.662.620
Viáticos y alojamientos	149.363.089	30.199.852	14.655.859	-	-	-	194.218.800	132.546.230
Servicios públicos y comunicaciones	25.882.635	-	755.281	-	11.243.066	-	37.880.982	23.616.389
Regalías	43.532.488	2.693.916	688.241.970	-	-	-	734.468.374	885.924.899
Gastos y comisiones bancarias	13.484.164	-	-	-	-	-	13.484.164	11.869.293
Gastos institucionales	23.986.734	23.757.472	-	-	-	-	47.744.206	74.367.758
Gastos explotación hidrocarburos	60.582.267	1.770.276	2.381.277.936	-	-	-	2.443.630.479	2.451.749.724
Operación y mantenimiento	125.819.682	1.384.699.942	-	-	80.605.973	-	1.591.125.597	493.307.852
Gastos varios	180.735.175	149.805.017	5.334.698	-	22.230.071	-	358.104.961	962.521.638
Total al 31.12.25	4.906.593.449	1.962.931.569	3.474.120.775	-	414.829.214	-	10.758.475.007	
Total al 31.12.24	3.630.564.586	1.320.891.440	3.491.786.820	669.824.949	561.552.411	10.401.355		9.685.021.561

Véase nuestro informe de fecha 4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2 (Socio)
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente
Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

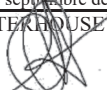
Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Anexo IV

DETALLE	Monto y Clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda argentina	
	(1)			\$	31.12.25
Activo					
Activo Corriente					
Caja	U\$S	685.900	1446	991.811.400	928.459.444
Bancos	U\$S	195.403	1446	282.553.128	7.039.905.865
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	U\$S	1.996.418	1446	2.886.820.967	1.482.568.034
Total del Activo Corriente		2.877.722		4.161.185.495	9.450.933.343
Activo No Corriente					
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	U\$S	114.109	1446	165.001.643	241.147.650
Total del Activo No Corriente		114.109		165.001.643	241.147.650
Total del Activo		2.991.831		4.326.187.138	9.692.080.993
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Otras deudas	U\$S	33.769	1455	49.133.940	55.132.967
Total del Pasivo Corriente		33.769		49.133.940	55.132.967
Pasivo No Corriente					
Otras deudas	U\$S	326.282	1455	474.740.971	443.648.616
Total del Pasivo No Corriente		326.282		474.740.971	443.648.616
Total del Pasivo		360.051		523.874.911	498.781.583

(1) U\$S: dólares estadounidenses al tipo de cambio divisa según BNA al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109

Previsiones

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el
31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Rubros	Valores al inicio del ejercicio	RECPAM	Aumento / (Disminución)	Valores al cierre del ejercicio
	\$			
Activo				
Desvalorización de créditos impositivos	8.590.395	5.723.189	(3.891.693)	10.421.891
Desvalorización de bienes de uso	2.459.139.933	(174.760.330)	87.380.165	2.371.759.768
Previsión para incobrables - créditos por ventas	488.133	(117.066)	-	371.067
Previsión para pagos por cuenta y orden	406.554	(97.502)	-	309.052
Totales al 31.12.25	2.468.625.015	(169.251.709)	83.488.472	2.382.861.778
Totales al 31.12.24	545.614.407	(11.862.248)	1.934.872.856	2.468.625.015

Véase nuestro informe de fecha
4 de septiembre de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

Marcelo Vieyra

Por la Comisión Fiscalizadora

Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Número de Registro en la Dirección de Personas Jurídicas: 22.109 Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Denominación	Valor de libros		Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio neto	Ajustes a normas contables argentinas	Patrimonio neto ajustado	% de Participación	Resultado en sociedades relacionadas (Pérdida) – Ganancia	Ajustes a normas contables argentinas	Resultado en sociedades relacionadas ajustado (Pérdida) – Ganancia
	\$												
	31.12.25	31.12.24											
	\$												
Inversiones al costo							\$					\$	
Central Puerto S.A.	4.278.682.978	4.278.682.978	Explotación de centrales de generación eléctrica y cogeneración, y comercialización de dicha energía eléctrica y vapor. Generación, transporte, distribución y comercialización de diversas formas de energía.	31.12.25	1.499.862.000	353.129.178.000	2.616.117.908.000	-	2.616.117.908.000	1%	-	-	-
Inversiones a VPP													
HINISA	7.862.723.546	7.658.544.401	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico “Los Nihules”.	31.12.25	42.697.433	4.255.409.000	16.394.336.000	-	16.394.336.000	48%	2.040.894.156	(1) (1.836.715.012)	204.179.145
EDESTESA (2)	44.398.688.333	35.893.861.693	Servicio público de distribución de energía eléctrica en toda la franja este de Mendoza	31.12.25	60.000.000	21.806.380.614	113.842.790.598	-	113.842.790.598	39%	8.504.488.439	-	8.504.488.439
HIDISA	4.303.590.720	4.275.143.182	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del sistema hidroeléctrico “Diamante”.	31.12.25	13.607.407	7.531.888.000	11.034.848.000	-	11.034.848.000	39%	2.937.456.320	(1) (431.004.780)	2.506.431.540
DISTROCUYO S.A. (3)	27.495.472.941	23.170.161.675	Prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal dentro de la Región Eléctrica Cuyo, en los términos del Contrato de Concesión que regula tal servicio público y toda otra actividad relacionada con el uso específico de sus instalaciones, prestación de servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de energía eléctrica de terceros, ingeniería, asesoramiento, la consultoría y la ejecución de obras vinculadas con dicho transporte tanto en el país como en el exterior, con los alcances y las limitaciones de las Leyes 15.356, 23.696 y 24.065.	31.12.25	36.970.824	23.202.084.000	120.213.240.000	(12.387.855.074)	107.825.384.926	26%	5.916.531.420	(375.124.412)	5.541.407.008
Totales	88.339.158.518	75.276.393.929											16.756.506.132

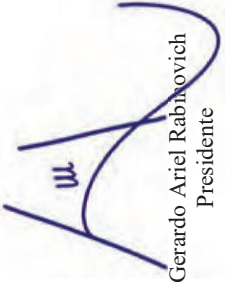
Anexo VI

(*) La información surge de estados contables publicados o información contable provista por la gerencia de la sociedad relacionada con los ajustes que fuesen necesarios.
(1) Corresponde a reclasificaciones entre otros resultados integrales y resultado del ejercicio.
(2) La Dirección de EMESA ha evaluado los criterios y política contables aplicados por EDESTESA y realizado, de corresponder, las adecuaciones pertinentes a las políticas y criterios contables adoptadas en EMESA.
(3) Corresponde a la diferencia en valuación de Bienes de Uso y su impacto en el impuesto diferido entre NIIF y NCArg.

Véase nuestro informe de fecha 4 de septiembre de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E. Mendoza - Matr. N° 2
Dr. Martin Tarrio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306


Marcelo Vieyra
Por la Comisión Fiscalizadora


Gerardo Ariel Rabinovich
Presidente

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria

Domicilio legal: Patricias Mendocinas N°1.285, Ciudad, Provincia de Mendoza

CUIT: 30-71404774-0

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado:

a) los estados contables separados de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante EMESA o “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial separado al 31 de diciembre de 2025, los estados separados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables separados, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y

b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1.3. de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables consolidados, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión:

a) los estados contables separados adjuntos mencionados en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial separada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados separados, la evolución de su patrimonio neto separada y el flujo de su efectivo separado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas; y

b) los estados contables consolidados adjuntos mencionados en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados consolidados, la evolución de su patrimonio neto consolidada y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados contables consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a que (i) se encuentran pendientes de transcripción los estados contables al 31 de diciembre de 2025 al libro Inventarios y Balances, y (ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro los asientos contables correspondientes desde al 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;
- al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 64.921.141, no siendo exigible a dicha fecha.

Mendoza, 4 de septiembre de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Mendoza – Matr. N° 2

Dr. Martin Tarrio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 1-09306

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal
Mayoritaria

C.U.I.T: 30-71404774-0

Domicilio Legal: Patricias Mendocinas 1285, Mendoza

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables y la memoria de los administradores

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que me imponen como síndico la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de EMESA, que comprenden los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025, así como las notas 1 a 35 y los anexos I a VI de los estados contables separados y las notas 1 a 33 y los anexos I a VI de los estados contables consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha. En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de EMESA al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del síndico en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe de fecha 4 de septiembre de 2025 de acuerdo a la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así

como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores. Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. Dejamos expresa mención que somos independientes de EMESA y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección de EMESA en relación con los estados contables

La Dirección de EMESA, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de EMESA, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades del síndico en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndico que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional. Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficiente y adecuado para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de EMESA.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección EMESA, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de EMESA para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndico. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección EMESA., en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección EMESA una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 64.921.141, no siendo exigible a dicha fecha.
- b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en cuanto a que (i) se encuentran pendientes de transcripción de los estados contables al 31 de diciembre de 2025 al libro Inventarios y Balances, y (ii) se encuentran pendientes de transcripción al libro diario los asientos contables correspondientes desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

- c) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Mendoza, 4 de septiembre de 2026.



p/Comisión Fiscalizadora
Cdr. Marcelo F. Vieyra
C.P.N. Mat. 5266